

Sniace, S.A.

Informe de auditoría

Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2015,
junto con el Informe de Gestión



Informe de auditoría independiente de cuentas anuales

A los Accionistas de **SNIACE, S.A.:**

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad **SNIACE, S.A.** (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **SNIACE, S.A.**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad **SNIACE, S.A.** a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en las notas 1.3, 2.2 y 3 de la memoria adjunta, en las que se explica que la Sociedad y varias sociedades dependientes tienen paralizadas todas las actividades productivas desde julio de 2013, que se extinguieron los contratos de casi la totalidad de la plantilla en septiembre de 2013, que han estado incursas en procedimientos de concurso voluntario de acreedores hasta que con fecha de 23 de septiembre de 2015 se aprueba la Propuesta de Convenio adquiriendo eficacia plena y cesando el régimen de intervención y que la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo de 18.950 miles de euros. Tal como señala la nota 2.2 de la memoria adjunta, los administradores consideran que existe una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar sus operaciones por cuanto esta depende del cumplimiento del Plan de Viabilidad incluido dentro de la propuesta de convenio aprobada en septiembre de 2015, y por tanto de determinadas premisas en las que éste se basa, algunas de las cuales se encuentran fuera del ámbito de gestión de la Sociedad. No obstante, las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por parte de los administradores de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, teniendo en cuenta la evaluación favorable de dicho plan por parte de la Administración Concursal así como la voluntad de reanudar la actividad tan pronto como se den las circunstancias económicas que lo permitan. Estas condiciones indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Adicionalmente, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 10, según la cual la Sociedad a 31 de diciembre de 2015 presenta un patrimonio neto negativo de 341 miles de euros, no obstante dispone de préstamos participativos por importe de 8.036 miles de euros, que según la legislación vigente tienen la consideración de patrimonio contable a efectos de reducción obligatoria de capital y liquidación de sociedades, por lo que al 31 de diciembre de 2015, no se encontraba en causa de disolución. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de **SNIACE, S.A.**, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

BDO Auditores, S.L.P.

Rafael Ruiz Salvador
Socio - Auditor de cuentas

25 de febrero de 2016



Índice

Nota		Página
	Balance.	
	Cuenta de pérdidas y ganancias.	
	Estado de ingresos y gastos reconocidos.	
	Estado de cambios en el patrimonio neto.	
	Estado de flujos de efectivo.	
1	Información general.	1
2	Resumen de las principales políticas contables.	3
3	Gestión del riesgo financiero.	14
4	Estimaciones y juicios contables.	16
5	Inmovilizado material.	17
6	Análisis de instrumentos financieros.	19
7	Inversiones en empresas del grupo a largo plazo.	20
8	Clientes y otras cuentas a cobrar.	21
9	Otros activos corrientes.	22
10	Capital y reservas.	22
11	Provisiones no corrientes.	25
12	Deuda financiera.	25
13	Otros pasivos.	26
14	Situación fiscal.	27
15	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	30
16	Provisiones corrientes.	33
17	Impuestos diferidos.	34
18	Ingresos y gastos.	35
19	Resultado financiero.	37
20	Provisiones y contingencias.	38
21	Información sobre medioambiente.	40
22	Saldos y transacciones con vinculadas.	40
23	Consejo de Administración y Alta Dirección.	44
24	Honorarios auditoría.	45
25	Acontecimientos posteriores al cierre.	45

Sniace, S.A.

Importes en miles de euros

Balance

	Nota	2015	2014
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Inmovilizado material	5	46.346	47.623
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo	7	5.123	607
Otros activos no corrientes		382	377
Activos por impuestos diferidos	17	12.548	-
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES:		64.399	48.607
ACTIVOS CORRIENTES			
Existencias		460	627
Clientes y otras cuentas a cobrar	8	3.198	6.107
Otros activos corrientes	9	10.541	10.516
Efectivo y equivalentes		314	4.559
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES:		14.513	21.809
TOTAL ACTIVO		78.912	70.416
PATRIMONIO NETO			
Capital social	10	7.799	7.799
Prima de emisión		121.334	121.334
Reservas acumuladas		(199)	(199)
Acciones propias	10	(4.972)	(4.972)
Resultados de ejercicios anteriores		(173.641)	(165.285)
Resultado del ejercicio	10	49.334	(8.356)
Subvenciones		4	4
TOTAL PATRIMONIO NETO:		(341)	(49.675)
PASIVOS NO CORRIENTES			
Provisiones no corrientes	11	554	2.437
Deuda financiera	12	14.952	3.105
Otros pasivos no corrientes	13	103	5.902
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	22	9.311	-
Acreeedores comerciales no corrientes	15	8.329	-
Pasivos por impuesto diferido	17	12.541	-
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES:		45.790	11.444
PASIVOS CORRIENTES			
Provisiones corrientes	16	2.459	2.189
Deuda financiera	12	3.046	23.963
Otros pasivos corrientes	13	1.945	16.660
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	22	2.008	16.988
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	15	24.005	48.847
TOTAL PASIVOS CORRIENTES:		33.463	108.647
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS		78.912	70.416

Las notas 1 a 25 son parte integrante de estas cuentas anuales.

Sniace, S.A.

Importes en miles de euros

Cuenta de pérdidas y ganancias

	Nota	2015	2014
Importe neto de la cifra de negocios	18	1.166	2.035
Variación de existencias de productos terminados y en curso		(142)	-
Aprovisionamientos	18	(593)	(634)
Otros ingresos de explotación		112	1.475
Gastos de personal	18	(1.853)	(1.868)
Otros gastos de explotación	18	3.542	(4.195)
Amortización del inmovilizado	5	(1.277)	(1.249)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		-	1
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN:		955	(4.435)
Ingresos financieros		54.131	621
Gastos financieros		(7.247)	(4.223)
Diferencias de cambio		-	(134)
Deterioro de instrumentos financieros, neto		1.495	(185)
RESULTADO FINANCIERO:	19	48.379	(3.921)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS:	10	49.334	(8.356)
Impuesto sobre beneficios	14	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO:		49.334	(8.356)

Las notas 1 a 25 son parte integrante de estas cuentas anuales.

Sniace, S.A.

Importes en miles de euros

Estado de ingresos y gastos reconocidos

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	49.334	(8.356)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS A PATRIMONIO NETO		
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	(643)
- Efecto impositivo	-	<u>192</u>
	<u>-</u>	<u>(451)</u>
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	569
- Efecto impositivo	-	<u>(170)</u>
	<u>-</u>	<u>399</u>
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	<u>49.334</u>	<u>(8.408)</u>

Las notas 1 a 25 son parte integrante de estas cuentas anuales.

Sniace, S.A.

Importes en miles de euros

Estado de cambios en el patrimonio neto

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Rtdos ejerc. anteriores	Rtdo del ejercicio	Subvenc. donac y legados	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	7.799	121.334	(199)	(4.972)	(41.051)	(124.234)	56	(41.267)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(8.356)	(52)	(8.408)
Operaciones con acciones propias (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado	-	-	-	-	(124.234)	124.234	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	7.799	121.334	(199)	(4.972)	(165.285)	(8.356)	4	(49.675)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	49.334	-	49.334
Operaciones con acciones propias (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado	-	-	-	-	(8.356)	8.356	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	7.799	121.334	(199)	(4.972)	(173.641)	49.334	4	(341)

Las notas 1 a 25 son parte integrante de estas cuentas anuales.

Sniace, S.A.

Importes en miles de euros

Estado de flujos de efectivo

	2015	2014
Resultado antes de impuestos	49.334	(8.356)
<u>Ajustes al resultado:</u>		
-Amortizaciones	1.277	1.248
-Variación de provisiones	(1.613)	528
-Correcciones por deterioro	(6.814)	-
-Resultados financieros	(46.884)	3.736
-Otros ingresos y gastos	4.508	(331)
<u>Variaciones en el capital circulante:</u>		
-Deudores y otras cuentas a cobrar	1.578	208
-Acreedores y otras cuentas a pagar	(5.508)	6.143
-Otros activos y pasivos corrientes	(39)	(13)
<u>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</u>		
-Intereses	(2)	266
Efectivo generado por las operaciones	(4.163)	3.429
Otras inversiones	(82)	(33)
Flujos derivados de actividades de inversión	(82)	(33)
Otros pasivos financieros	-	925
Disposiciones de endeudamiento financiero	-	71
Flujos derivados de actividades de financiación	-	996
VARIACIÓN NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(4.245)	4.392
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	4.559	167
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO	314	4.559

Las notas 1 a 25 son parte integrante de estas cuentas anuales.

Sniace, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

Importes en miles de euros

1. Información general

1.1. Constitución

Sniace, S.A., ("**Sociedad**", "**Sniace**" o la "**Sociedad Dominante**") sociedad dominante del Grupo Sniace, se constituyó el 1 de diciembre de 1939 y figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 285, folio 165, hoja nº 7.542. Su domicilio social se encuentra en la Avenida de Burgos, 12-4ª planta, 28036, Madrid (España). La totalidad de las acciones están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao. Con fecha 9 de septiembre de 2013 la Comisión nacional del Mercado de Valores suspendió la cotización.

1.2. Actividades

El objeto social de la Sociedad consiste, entre otros, en la prestación de servicios de asesoramiento técnico, financiero, contable, comercial, fiscal, jurídico, la explotación de terrenos forestales la producción y venta de pastas mecánicas y químicas y fibras y otras actividades relacionadas con la producción y venta de productos energéticos. Si bien el objeto social de la Sociedad permite llevar a cabo la prestación de diversos servicios y la realización de numerosas actividades, la actividad que desarrolla la Sociedad consiste en la explotación de una planta de cogeneración (actividad que se encuentra en la actualidad paralizada), así como la prestación de servicios de asesoramiento y gestión de todo tipo a las sociedades integrantes en su Grupo.

La Sociedad fue declarada en Concurso de Acreedores (voluntario) mediante Auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en fecha 17 de octubre de 2013.

Mediante sentencia de fecha 23 de septiembre de 2015 el Juzgado aprobó la propuesta de convenio (en adelante "**Propuesta de Convenio**") presentada por la Sociedad, adquiriendo plena eficacia en los términos legales desde la fecha de su aprobación y cesando el régimen de intervención.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2015 han sido formuladas por los Administradores el 24 de febrero de 2016 y se someterán a la aprobación de la correspondiente Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Los importes contenidos en estas cuentas anuales se expresan, salvo indicación en contrario, en miles de euros. El euro es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

1.3. Situación concursal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3 de la Ley Concursal, el 6 de septiembre de 2013, los miembros del Órgano de Administración de Sniace acordaron solicitar ante el Juzgado número 2 de Madrid la declaración de concurso voluntario de acreedores en previsión de la incapacidad para

atender el cumplimiento regular y puntual de sus obligaciones. Igualmente, dos de sus sociedades dependientes, Viscocel, S.L.U. (en adelante "Viscocel") y Celltech, S.L.U. (en adelante "Celltech") solicitaron en la misma fecha declaración de concurso voluntario.

El 17 de octubre de 2013, mediante Auto de declaración de concurso emitido por el magistrado Juez de lo mercantil de Madrid, D. Andrés Sánchez Magro se admitió la solicitud de Sniace y de sus dos sociedades dependientes. En el mismo Auto se nombraba como Administradores Concursales a un miembro designado por la CNMV y por el acreedor Banco de Sabadell. El estado de concurso voluntario mantiene las facultades de administración a los Administradores actuales pero sometiendo éstas a la intervención de la Administración Concursal.

El 26 de marzo de 2014, la Administración Concursal presentó en el Juzgado el Informe Provisional, habiendo sido publicadas las conclusiones en la página web de la CNMV.

Con posterioridad a la fecha de declaración de concurso de Sniace, dos de sus sociedades dependientes: Bosques 2000, S.L. y Bosques de Cantabria, S.A.U. se acogieron a la misma norma, solicitando ante el juzgado la declaración de concurso voluntario de acreedores, al hallarse igualmente en situación de insolvencia actual. En virtud de Autos de fecha 15 de abril de 2014, se declara el concurso voluntario de acreedores de ambas sociedades. En ambos casos, se determinó que las facultades de administración de las compañías quedaban intervenidas, habiéndose designado como Administrador Concursal a uno de los Administradores intervinientes en el concurso de Sniace, en concreto el designado por el Banco de Sabadell.

El 28 de octubre de 2014 la Administración Concursal solicitó al Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Madrid el cierre de la fase común y la apertura de la fase de convenio conforme dicta la Ley Concursal. El Juzgado de lo Mercantil dictó auto el 3 de diciembre de 2014 virtud del cual acordó declarar, a petición de la Administración Concursal, finalizada la fase común del concurso de Sniace, Celltech y Viscocel habida cuenta que las impugnaciones presentadas contra el Informe provisional emitido por la Administración Concursal afectaban a menos del 20% del activo y del pasivo del concurso.

El 26 de diciembre de 2014 Sniace presentó la propuesta de Convenio junto con el Plan de Viabilidad y el Plan de Pagos.

El 26 de enero de 2015 la Administración Concursal presentó el Informe de Evaluación de la Propuesta de Convenio, en el que se evaluaba favorablemente la Propuesta de Convenio así como el Plan de Viabilidad, elaborado por la Sociedad.

El plazo para la presentación de adhesiones por escrito finalizaba en fecha 23 de marzo de 2015, y dio como resultado, según Decreto de fecha 29 de mayo de 2015, dictado por el Juzgado de lo Mercantil Núm. 2 de Madrid, se comunicó el cómputo de las adhesiones a la Propuesta de Convenio determinándose que se habían adherido acreedores que titulan 53.285.194 euros de crédito ordinario, lo que supone el 90,64% de la totalidad de los mismos;

En virtud de dicho cómputo, ex artículo 124 Ley Concursal, se daban las mayorías suficientes para aprobar la Propuesta de Convenio al haberse superado el 50% mínimo de los créditos ordinarios en cada uno de los tres concursos que se han tramitado acumuladamente.

Mediante sentencia de fecha 23 de septiembre de 2015 el Juzgado aprobó la Propuesta de Convenio presentada tanto por Sniace como por sus filiales Celltech y Viscocel, adquiriendo plena eficacia en los términos legales desde la fecha de su aprobación y cesando el régimen de intervención.

2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de las cuentas anuales. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados.

2.1. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

La Sociedad es dominante de un grupo de Sociedades de acuerdo con el artículo 42 del Código de Comercio, por lo que está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas, que han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes a 31 de diciembre de 2015. Los Administradores han formulado con fecha 24 de febrero de 2016 dichas cuentas anuales consolidadas por separado, que muestran un beneficio neto consolidado de 55.082 miles de euros y un patrimonio neto positivo de 6.892 miles de euros.

2.2. Principio de empresa en funcionamiento

Como consecuencia principalmente de las modificaciones en el marco regulatorio del sector energético y en concreto, tras la entrada en vigor de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2012, se pusieron de manifiesto desviaciones significativas en el Plan de negocio del Grupo del que la Sociedad es Dominante, lo que conllevó la necesidad de un proceso de reestructuración interna con el objeto de reducir los costes del Grupo.

Por ello, en diciembre de 2012 el Grupo Sniace presentó un expediente de regulación de empleo para un total de 326 empleados durante un período de seis meses, de los cuales 69 eran empleados de la Sociedad dominante. Posteriormente, en julio de 2013 se amplió el expediente a la práctica totalidad de la plantilla, y en septiembre de 2013, ante la falta de acuerdo con los trabajadores se convirtió en expediente que dio lugar a la extinción de contratos de toda la plantilla.

Posteriormente, en septiembre de 2013, Sniace, Celltech y Viscocel presentaron declaración voluntaria de Concurso de acreedores, y el 17 de octubre de 2013 se dictó auto de declaración de concurso. Dentro del marco del concurso, en diciembre de 2014 se presentó una Propuesta de Convenio, junto con el Plan de viabilidad y el Plan de pagos en el que se exponían las bases sobre las que se asentaba la viabilidad de la compañía. La conclusión del Informe de Evaluación de dicha Propuesta presentado por los Administradores concursales fue el siguiente: *“Si se cumplen las premisas enunciadas, y siempre que no concurren circunstancias de mercado significativamente desfavorables respecto a las hipótesis expuestas por las Concursadas, entendemos que el Plan de Viabilidad permite generar flujos de caja suficientes para atender el plan de pagos incorporado a la Propuesta de Convenio, por lo que la Administración Concursal evalúa favorablemente la Propuesta de Convenio y Plan de Viabilidad presentados”*.

El Plan de viabilidad (que está colgado en la página web del Grupo www.sniace.com) se asienta en un eje fundamental: las sinergias que se reportan entre sí los negocios de celulosa (Celltech), fibra (Viscocel) y energía (Sniace). Estas sinergias hacen que solo bajo la hipótesis de las tres sociedades en funcionamiento den los resultados previstos de forma conjunta, que permitan la realización del plan de viabilidad y el plan de pagos propuesto.

Dicho plan contempla: i) la apertura de la fábrica de celulosa, en su contexto actual, ii) la renovación de la fábrica de fibra, con una inversión de hasta 7.400 miles de euros en sus líneas de producción, dotándola de mayor versatilidad y capacidad de producción, y iii) la generación de vapor mediante la central de carbón, obviando así muchos de los efectos generados por la Reforma Energética.

También se acomete una importante rebaja de costes, al eliminar antiguas líneas en fibra, y una reducción importante en los costes de personal, partiendo del Acuerdo Laboral alcanzado en octubre de 2014 y que supone una rebaja tanto en número de personas (un 40% aproximadamente del total de la plantilla antes del Acuerdo) y de costes unitarios (superior al 15%).

El citado Plan de Viabilidad presentado en diciembre de 2014 fue actualizado el 31 de julio de 2015 y 25 de noviembre de 2015, ajustando algunos parámetros del mismo (principalmente fechas de puesta en marcha y tipo de cambio \$/€). Dicho Plan fue evaluado favorablemente por la Administración Concursal en enero de 2015 y aprobado dentro del marco de la Propuesta de Convenio el 23 de septiembre de 2015.

Factores de Riesgo

Además de las líneas maestras antes mencionadas, el Plan de Viabilidad se basa en determinadas premisas, que, caso de no cumplirse pueden suponer un factor de riesgo para el cumplimiento del Plan de Viabilidad y de su Plan de Pagos asociado.

Dichas premisas, que están reflejadas en la “Evaluación de la Propuesta de Convenio” que ha remitido la Administración Concursal al Juzgado Mercantil, son las siguientes: i) Obtención de financiación mediante fondos propios de 12 millones de euros, más financiación adicional por importe de 6 millones de euros, condicionada la primera a la consecución de la segunda. ii) Ejecución de determinados acuerdos de suministro y de venta de activos no estratégicos. iii) Consecución de convenios especiales con los acreedores privilegiados. iv) Ejecución de las inversiones de acuerdo con los presupuestos incluidos en el Plan de Viabilidad. v) Cumplimiento del Plan Social, incluyendo la obtención de determinadas ayudas públicas para la financiación del plan de prejubilaciones. vi) Obtención de la Autorización Ambiental Integrada por parte del Gobierno de Cantabria. vii) Mantenimiento de un alto nivel de dedicación y diligencia por parte del equipo gestor de las Concursadas, teniendo en cuenta la complejidad y sofisticación financiera e industrial de los aspectos críticos del Plan.

Dicho Plan de Viabilidad y su Plan de Pagos incorporado, partiendo, entre otras, de las premisas comentadas, y siempre que no concurran circunstancias de mercado significativamente desfavorables, ha sido evaluado favorablemente por la Administración Concursal.

Debido a los factores de riesgo que han quedado descritos, los Administradores consideran que existe una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones si dichas premisas no llegaran a buen fin.

Con dicha propuesta queda clara la decisión y la voluntad de reanudar la actividad tan pronto como se vayan cumpliendo las premisas y los pasos expuestos en dichos planes.

En base a lo anterior, las presentes Cuentas Anuales se formulan bajo el Principio de “Empresa en Funcionamiento” una vez conseguida la aprobación de un convenio con sus acreedores con quitas y espera importantes, y con una ampliación de capital en proceso para abordar el cumplimiento del Plan de Viabilidad.

2.3. Efectos de la situación concursal y de su levantamiento

2.3.1. Antecedentes

Tal como se ha explicado en el punto 1.3. el 17 de octubre de 2013 el Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Madrid declaró el concurso voluntario de acreedores de Sniace y dos de sus sociedades filiales Celltech y Viscocel.

El 23 de septiembre de 2015 el mismo Juzgado aprobó la Propuesta de Convenio presentada por las tres sociedades levantando la situación de concurso de acreedores.

2.3.2 Características de las Propuestas de Convenio

Por lo que se refiere a la Propuesta de Convenio de Acreedores aprobada, Sniace, Celltech y Viscocel presentaron las alternativas y el calendario de devolución de deuda que a continuación se describen. Dicha Propuesta de Convenio de Acreedores resulta de aplicación al haber sido aprobada por (i) los acreedores ordinarios y subordinados, respecto de los créditos que fuesen anteriores a la declaración del concurso; (ii) los acreedores titulares de créditos con privilegio especial o general que hayan votado a favor de la misma o si su firma o adhesión a la Propuesta ha computado como voto favorable; y (iii) los acreedores titulares de créditos con privilegio especial o general que se hayan adherido a la Propuesta antes de la declaración judicial de su cumplimiento.

Las Propuestas de Pago han sido tres distintas con las siguientes características.

Propuesta de pago I: Los titulares de los créditos ordinarios que se han acogido a esta propuesta ven reducido su crédito en un 50%, realizándose el pago del 50% restante con dos años de carencia, y una espera posterior de siete años, sin devengo de intereses, y con el siguiente calendario: Año 3 = 5%, Año 4 = 10%, Año 5 = 10%, Año 6 = 15%, Año 7 = 15%, Año 8 = 20%, Año 9 = 25%

Propuesta de pago II: Los titulares de estos créditos ordinarios ven su cuantía reducida en un 90%, pagándose el 10% restante en el Año 3, sin devengo de intereses.

Propuesta de pago III: Esta propuesta tiene carácter alternativo a las anteriores, y supone la conversión del crédito ordinario en un Préstamo Participativo. Este préstamo genera un interés variable en función del beneficio obtenido por el Grupo Sniace. Se destinará a su amortización el 33% del cash flow consolidado libre de caja, prorrateándose si fuera necesario. Llegado el Año 11, si no se hubiera amortizado todo el principal, se amortizará en cinco cuotas iguales en los cinco años siguientes.

Deuda subordinada: le son de aplicación las mismas Propuestas que a la deuda ordinaria, comenzando los pagos una vez se hubiera terminado el pago del resto de deudas ordinarias y privilegiadas, es decir, a partir del año 10.

En el caso de los acreedores vinculados por el Convenio que no ejercitaron la opción entre las diferentes alternativas de pago en el plazo señalado, se establece que dichas deudas serán asignadas automáticamente a la alternativa II.

Asimismo, en relación con los titulares de créditos con privilegio (general y/o especial) cabe señalar que sus créditos se abonarán íntegramente, no siendo reducidos en cuantía alguna, si bien, sin perjuicio de las particularidades de cada acreedor, la línea propuesta por la Sociedad para atender a dichos créditos consistía en el pago de los mismos en un plazo de cinco años a contar desde la firmeza de la aprobación judicial del convenio con devengo de intereses (Euribor a 12 meses más 100 puntos básicos) y en atención al siguiente calendario: Año 1 = 5%, Año 2 = 10%, Año 3 = 15%, Año 4 = 25% y Año 5 = 45%.

2.3.3. Normativa utilizada para el tratamiento contable aplicado al registro de los acuerdos incluidos en el convenio.

Por su parte, en la consulta número 1 emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en su BOICAC 76 de diciembre de 2008 se establece que la contabilización del efecto de la aprobación del convenio se reflejará en las cuentas anuales del ejercicio en que éste se apruebe judicialmente, siempre que de forma racional se prevea su cumplimiento y que la sociedad pueda seguir aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

A estos efectos, se entenderá aprobado judicialmente el convenio cuando adquiera firmeza la sentencia aprobatoria del mismo conforme a lo establecido en el artículo 130 de la Ley Concursal, adquiriendo eficacia el convenio desde la fecha de la sentencia que lo apruebe, salvo que el juez, por razón del contenido del convenio, acuerde, de oficio o a instancia de parte, retrasar esa eficacia a la fecha en que la aprobación alcance firmeza.

Por tanto, como en el caso de Sniace, el convenio de acreedores ha sido aprobado judicialmente en el ejercicio 2015, es en este año, cuando la Sociedad refleja los efectos contables derivados del mismo.

Respecto de los efectos contables de la aprobación del Convenio, debe analizarse si, como consecuencia de su aprobación, las nuevas condiciones de la deuda son “sustancialmente diferentes” o no, ya que la normativa contable prevé un tratamiento diferente en función de uno u otro caso.

De acuerdo con lo indicado por el ICAC en la consulta citada, las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

De acuerdo con lo previsto por el ICAC, el tratamiento contable a tener en cuenta considerando que se produce una modificación sustancial de las condiciones de los pasivos financieros de las sociedades será la cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento del nuevo pasivo por su valor razonable (valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el pasivo financiero renegociado). La diferencia entre ambos importes se contabiliza como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, minorado, en su caso, en el importe de los costes de transacción atribuibles.

En el supuesto de que no se produjera una modificación sustancial de las condiciones de los pasivos, no se daría de baja el pasivo financiero original, si no que se calcularía un nuevo tipo de interés efectivo (TIE), que sería el que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Atendiendo a lo anterior, en el caso concreto de Sniace, todas las alternativas incluidas en el convenio implican una modificación sustancial de las condiciones de las deudas con los acreedores que se adhieran a dichas alternativas.

El resultado generado como consecuencia de dicho registro se muestra en el margen financiero habiendo creado partidas específicas relacionadas con los “ingresos financieros derivados de convenios de acreedores como son “ingresos financieros por aplazamientos en la exigibilidad de los pasivos (esperas)” e “ingresos financieros asociados a las quitas”. (Véase Nota 19).

2.3.4. Resultado de la aplicación del Convenio

El importe de la deuda neta, excluyendo la deuda duplicada de entidades financieras (por estar garantizada solidariamente), es la siguiente:

	Sniace
Ordinaria	59.100
Privilegiada	38.149
Subordinada	18.108
	115.357

En el ejercicio 2015 se ha procedido a contabilizar los efectos derivados del convenio referidos a la deuda ordinaria y subordinada, con el siguiente desglose entre propuestas:

	Sniace	<u>%s/Total</u>
Propuesta I	47.520	62%
Propuesta II	14.683	19%
Propuesta III	15.005	19%
	77.208	100%

El desglose de la deuda concursal atendiendo a la tipología del acreedor sería la siguiente, entendiendo como deuda bruta la deuda concursal antes de las quitas, y como deuda neta la deuda nominal una vez efectuada la quita correspondiente:

	<u>Bruta</u>	<u>Neta</u>	<u>Nota</u>
Acreedores comerciales	22.352	10.560	15
Entidades Financieras	26.794	20.364	12
Administraciones Públicas	35.195	26.282	15
Organismos Oficiales	1.692	1.674	
Acreedores Laborales	2.442	2.443	16
Otros Pasivos	2.040	204	
Empresas Vinculadas	24.842	17.213	22
TOTAL	115.357	78.740	

Los resultados de la aplicación de las quitas y esperas propuestas ha sido el siguiente:

Ingreso financiero asociado a la quita	36.617
Ingreso Financiero asociado a los aplazamientos en la exigibilidad de los pasivos (espera)	15.313

En lo que respecta a los créditos privilegiados con las Administraciones Públicas, se está negociando con las diferentes administraciones los acuerdos de aplazamiento de la deuda en condiciones especiales, que se irán contabilizando en la medida en que se vayan alcanzando siguiendo los criterios especificados en el apartado 2.3.3.

No obstante, a la fecha de presentación de estas cuentas anuales se ha cerrado un acuerdo con un acreedor bancario por un importe de 5.983 miles de euros de deuda privilegiada en los mismos términos expresados en la Propuesta de Convenio (pago en un plazo de cinco años a contar desde la firmeza de la aprobación judicial del convenio con devengo de intereses al Euribor a 12 meses más 100 puntos básicos, y con el siguiente calendario: Año 1 = 5%, Año 2 = 10%, Año 3 = 15%, Año 4 = 25% y Año 5 = 45%). Como el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero descontados al tipo de interés del pasivo originario difiere en menos de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo del pasivo inicial, éste no se ha dado de baja en el balance sino que se ha determinado un nuevo valor de coste amortizado del citado pasivo de acuerdo con las condiciones pactadas, no generándose ningún efecto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias de las presentes cuentas anuales. Con respecto a otra deuda con la calificación de

privilegiada especial con otro acreedor bancario y con un importe pendiente de 2.943 miles de euros, se han mantenido las condiciones originales del préstamo, no originándose por tanto ningún efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias en las cuentas anuales.

Los efectos derivados del convenio de acreedores se muestran en las Notas 12, 14, 15, 19 y 22.

2.4. *Transacciones en moneda extranjera*

a) Moneda funcional y presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

b) Conversión de saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

2.5. *Inmovilizado material*

Los elementos de inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, o su coste de producción, más las actualizaciones practicadas en base a diferentes disposiciones legales, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y su importe se puede valorar con fiabilidad.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurrían.

Las vidas útiles medias estimadas son las siguientes:

Epígrafe	Años de vida útil
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	18 a 25
Otras instalaciones	18
Utillaje y mobiliario	8 a 10
Equipos para proceso de la información	8
Elementos de transporte	9
Otro inmovilizado material	10

La vida útil de las instalaciones técnicas se estima en términos generales en 18 años, si bien se consideran 25 años para la planta de cogeneración de gas y la estación depuradora de aguas residuales.

El valor residual y la vida útil estimada de los activos se revisan y ajustan, si es necesario, en la fecha de cierre de cada ejercicio.

Cuando el valor en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce hasta dicho importe.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.6. Inmovilizado intangible

Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas, que no son superiores a cinco años.

2.7. Costes por intereses

Los costes por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al coste de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.

Los ingresos financieros obtenidos por la inversión temporal de los préstamos específicos a la espera de su uso en los activos aptos se deducen de los costes por intereses susceptibles de capitalización.

El resto de los costes por intereses se reconoce en resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

2.8. Deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se revisan siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros pueda no ser recuperable. En su caso, se reconoce una pérdida por deterioro por el importe en libros del activo que excede su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más básico para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros distintos del fondo de comercio que hubieran sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones periódicas por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

2.9. *Activos financieros*

Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar de la Sociedad comprenden las partidas del balance de “Clientes y otras cuentas a cobrar”, “Otros activos no corrientes” y “Otros activos corrientes”.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

2.10. *Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura*

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelve a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. La Sociedad no ha designado derivados como instrumentos de cobertura ni en 2014 ni en 2015.

2.11. *Existencias*

Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al precio de adquisición (que incluye todos los costes en los que se haya incurrido hasta que los bienes se hallen en almacén) o el valor neto realizable, el menor de los dos. Los productos en curso y terminados se valoran al coste de producción, que incluye el precio de adquisición de las materias incorporadas, la mano de obra directa y la totalidad de los costes indirectos imputables a la producción, sin incluir los costes financieros. El coste se determina por el método del precio medio ponderado.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes de venta.

2.12. *Efectivo y equivalentes*

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras

inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en efectivo y tengan un vencimiento inferior a tres meses.

2.13. Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los flujos de caja obtenidos.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto del impuesto sobre beneficios) se deduce del patrimonio neto de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando posteriormente estas acciones se venden o se vuelven a emitir, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre beneficios, se incluye en el patrimonio neto de la Sociedad.

2.14. Subvenciones oficiales

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

La carga financiera correspondiente a los préstamos concedidos por Organismos oficiales a un tipo de interés subvencionado, se calcula mediante la actualización de las cantidades recibidas a un tipo de interés de mercado. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable del pasivo se registra en el epígrafe "Subvenciones", y se imputa a resultados a medida que se amortiza el activo financiado.

2.15. Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos. En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Se reconocen inicialmente a su valor razonable, menos los costes de la transacción, y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

2.16. Deuda financiera

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.17. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuestos del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que éstos se refieran a partidas reconocidas directamente en patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce directamente en patrimonio.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en el que se genera la base imponible. La Dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

2.18. Prestaciones a los empleados

No existen compromisos por pensiones.

Respecto a las indemnizaciones por cese, éstas se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando la Sociedad ya no puede retirar la oferta de dichas indemnizaciones; o (b) cuando la entidad reconozca los costes de una reestructuración y ello suponga el pago de indemnizaciones por cese. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptarán la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

2.19. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando:

- a) La Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- b) Hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y

c) El importe se puede estimar de forma fiable.

La Sociedad tiene obligaciones de pago por conceptos medio ambientales derivados de su actividad, básicamente cánones de vertidos y saneamiento y canon de agua, que se dotan siguiendo los criterios expuestos, basándose en las mediciones técnicas realizadas.

2.20. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la Sociedad, tal y como se describe a continuación. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo original.

2.21. Arrendamientos

Arrendamiento financiero.

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Cuando la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de la propiedad, los arrendamientos de inmovilizado material se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, el menor de los dos.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras para conseguir un tipo de interés constante sobre el saldo pendiente de la deuda. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se clasifican como deuda financiera. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

Arrendamiento operativo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.22. Actividades medio ambientales

Se considera actividad medio ambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medio ambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren siguiendo los criterios descritos en el apartado 2.5 de esta misma Nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medio ambiental, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

2.23. Transacciones con vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

3. Gestión del riesgo financiero

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La Sociedad emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de interés

La Sociedad financia sus actividades fundamentalmente a través del capital circulante y préstamos con entidades de crédito. Las deudas con entidades de crédito están sujetas principalmente a las oscilaciones del Euribor lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros. La Sociedad lleva a cabo políticas proactivas de gestión de riesgos de tipo de interés con el objeto de minimizar su impacto negativo en resultados. El objetivo en la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener un equilibrio entre la deuda variable y fija, a través de contratación de deuda con un objetivo de distribución que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

No se han contratado durante el ejercicio seguros de tipo de interés, ni derivados para cubrir los tipos de interés ni en 2014 ni en 2015.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Sociedad se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales. La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establece los correspondientes límites de crédito.

Como política general, las ventas a clientes son aseguradas respondiendo el asegurador del posible riesgo de impago. En cualquier caso, el riesgo de crédito del Grupo no es significativo.

Asimismo, los importes de deudas comerciales se reflejan en el balance de situación netos de provisiones de insolvencias, estimadas por la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores, conforme a la previa segregación de carteras de clientes y del entorno económico actual.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito y de descuento.

Las deudas financieras clasificadas en estas cuentas anuales como corrientes, vencen con anterioridad al 31 de diciembre de 2016. Se incluyen en las notas correspondientes los vencimientos de las deudas financieras no corrientes.

La Sociedad ha estado inmersa en un concurso voluntario de acreedores habiéndose aprobado mediante sentencia de fecha 23 de septiembre de 2015 la propuesta de convenio presentada tanto por Sniace como por sus filiales Celltech y Viscocel, adquiriendo plena eficacia en los términos legales desde la fecha de su aprobación y cesando el régimen de intervención. Al 31 de diciembre de 2015 se han contabilizado los efectos derivados del convenio referidos a la deuda ordinaria y subordinada remitiéndonos a lo indicado en los últimos párrafos de la nota 2.3.4. respecto de la deuda privilegiada.

Los pasivos corrientes superan a los activos corrientes en 18.950 miles de euros, generándose por tanto un Fondo de maniobra negativo por dicho importe. La Sociedad se encuentra en estos momentos en proceso de negociación con los principales acreedores de deuda privilegiada, con la finalidad de alcanzar Acuerdos Singulares en relación con la deuda afectada por los mismos. Se estima, que como resultado de la suscripción de los mencionados acuerdos con características similares a las señaladas en el último párrafo del apartado 2.3.2, además de la ampliación de capital que la Sociedad tiene en fase de preparación, el Fondo de maniobra pasará a ser positivo en el ejercicio 2016 y el pasivo corriente resultante podrá ser atendido con los fondos que se prevé que genere la Sociedad en los próximos ejercicios, de conformidad con las estimaciones contenidas en el Plan de Viabilidad incluido en la Propuesta de Convenio aprobada.

Gestión del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad en relación con la gestión del capital son el salvaguardar la capacidad del mismo para garantizar la continuidad como empresa en funcionamiento así como para mantener una estructura óptima de capital y reducir su coste.

La Sociedad hace un seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (incluyendo "Deuda financiera" como se muestra en el balance consolidado) menos el efectivo y equivalentes. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" del balance más la deuda neta.

Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de

mercado a la fecha de balance. El importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas se establece según lo dispuesto en el apartado 2.9. anterior.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

Aunque el reconocimiento inicial de las deudas es a valor razonable, posteriormente se registran por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés es el tipo que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

4. Estimaciones y juicios contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Los resultados reales podrían ser diferentes de las estimaciones e hipótesis utilizadas. A continuación se relacionan las normas de valoración y estimaciones más significativas, que no abarcan todas las incertidumbres que pudieran resultar de la aplicación de todas las normas de valoración.

Provisiones

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a una indemnización o pago. La Sociedad evalúa y realiza una estimación de los importes necesarios a liquidar en el futuro, incluyendo los importes adicionales correspondientes a impuestos sobre beneficios, obligaciones contractuales, la liquidación de litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

Los pasivos por liquidaciones de cánones de vertidos, canon de control de vertidos, canon de saneamiento y canon de regulación y tasa de explotación de obras y servicios, que la Sociedad tiene recurridas judicialmente, se registran por su valor estimado de pago. Este valor se determina teniendo en cuenta la doctrina establecida por los diferentes tribunales, asignando diferentes probabilidades de éxito a cada argumento (admisión de la reducción de las liquidaciones por reducción del volumen de vertidos, de la carga contaminante o ambos, así como el número de liquidaciones anuladas de cada canon), según la experiencia, y con el asesoramiento de uno de los despachos profesionales de abogados más prestigiosos de España.

Esta mejor estimación puede verse modificada en el futuro en función de los pronunciamientos que realicen los distintos tribunales.

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

La Dirección evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros, analizando si serán suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. En su evaluación, la Dirección tiene en cuenta la reversión prevista de los pasivos por impuestos diferidos, los resultados fiscales proyectados y las estrategias de planificación fiscal. Los activos por impuestos diferidos se registran cuando es probable su recuperabilidad futura. No obstante, las estimaciones pueden cambiar en el futuro como resultado de cambios en la legislación fiscal, o por el impacto de futuras transacciones sobre los saldos fiscales.

Vidas útiles del inmovilizado material

La Sociedad estima las vidas útiles de los diferentes tipos del inmovilizado material considerando su utilización y desgaste esperado, obsolescencia comercial y técnica y aplicando la experiencia histórica.

5. Inmovilizado material

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen el epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación adjunto, han sido los siguientes:

	Saldo al 31-dic-13	Adiciones	Retiros y Trasposos	Saldo al 31-dic-14	Adiciones	Retiros y Trasposos	Saldo al 31-dic-15
Coste							
Terrenos y construcciones	50.043	-	(239)	49.804	-	(282)	49.522
Instalaciones y maquinaria	99.553	-	-	99.553	-	-	99.553
Otras inst., utillaje y mobil.	457	-	-	457	-	-	457
Equipos proceso informac.	639	-	-	639	-	-	639
Elementos de transporte	64	-	-	64	-	-	64
Otro inmovilizado	626	-	-	626	-	-	626
Inmovil. Material en curso	109	-	-	109	-	-	109
Total coste	151.491	-	(239)	151.252	-	(282)	150.970
Amortización							
Terrenos y construcciones	(16.708)	(383)	-	(17.091)	(381)	-	(17.472)
Instalaciones y maquinaria	(61.200)	(613)	-	(61.813)	(601)	-	(62.414)
Otras inst., utillaje y mobil.	(435)	(4)	-	(439)	(5)	-	(444)
Equipos proceso informac.	(607)	(10)	-	(617)	(8)	-	(625)
Elementos de transporte	(64)	-	-	(64)	-	-	(64)
Otro inmovilizado	(626)	-	-	(626)	-	-	(626)
Total amortización	(79.640)	(1.010)	-	(80.650)	(995)	-	(81.645)
Provisiones	(22.979)	-	-	(22.979)	-	-	(22.979)
Total, neto	48.872	(1.010)	(239)	47.623	(995)	(282)	46.346

El coste de los terrenos, incluido en el epígrafe de "Terrenos y construcciones", asciende a 6.008 miles de euros (mismo importe en el ejercicio anterior).

Al amparo de la legislación vigente en 1996, la Sociedad llevó a cabo en dicho ejercicio la revalorización del inmovilizado material. El importe neto de las revalorizaciones al 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a 404 y 436 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad tiene diferentes terrenos que, se encuentran afectados por hipotecas que garantizan unas deudas registradas por un importe de 26,2 millones de euros de principal.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han capitalizado intereses.

El coste del inmovilizado material que está totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2015 asciende a 42.090 miles de euros (40.409 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Bienes en arrendamiento financiero

El epígrafe de “Instalaciones técnicas y maquinaria” incluye bienes en arrendamiento financiero cuyos datos son:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Coste	1.200	1.200
Amortización acumulada	(314)	(266)
Valor contable	<u>886</u>	<u>934</u>

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de daños materiales a los que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado material.

Al cierre del ejercicio 2015 no existen compromisos de compra de inmovilizado material.

Test de deterioro

En el ejercicio 2013 se procedió a efectuar un test de deterioro del inmovilizado material correspondiente al segmento de energía, como unidad generadora de efectivo (UGE), del cual se desprendió un deterioro del 100% de los activos por un importe de 22.979 miles de euros. Dicho deterioro se registró en el ejercicio 2013. Durante los ejercicios 2014 y 2015, el Test de deterioro ha ofrecido el mismo resultado, dada la inactividad del segmento de energía, por lo que se ha mantenido inalterado el deterioro efectuado en el ejercicio 2013.

En el Plan de Viabilidad que se ha presentado a la Administración Concursal y que ha sido evaluado favorablemente, no se tiene previsto utilizar estos activos, por lo que se mantiene el deterioro dotado en el ejercicio 2013.

El resto del inmovilizado se compone fundamentalmente de la depuradora (22,4 millones de euros de VNC), central térmica (3,2 millones de euros de VNC), edificios y elementos comunes a todo el Grupo (4,8 millones de euros de VNC), terrenos y activos forestales (10,3 millones de euros de VNC), , y terrenos urbanos e industriales (5,6 millones de euros de VNC). En cuanto a la depuradora y central térmica, todos los costes de ambos servicios, incluidas amortizaciones, se repercuten a los otros segmentos de actividad del Grupo, así como todos los servicios administrativos, de forma que el análisis de recuperabilidad de estos activos ya está contemplado en el test de deterioro de los distintos segmentos o UGE del Grupo. Por otra parte, el deterioro de los activos y terrenos forestales se evalúa mediante comparación con el valor razonable de los mismos según precios de mercado. Los terrenos urbanos e industriales y edificios y elementos comunes se valoran a precio de coste, no detectándose indicios de deterioro ya que se dispone de una valoración muy por encima de dichos importes.

La Sociedad considera que no existe ningún deterioro adicional en el ejercicio 2015.

6. Análisis de instrumentos financieros

Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidos en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas participadas (Nota 8) es el siguiente:

ACTIVOS FINANCIEROS

	<u>Nota</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Largo plazo</u>			
Préstamos a empresas del grupo y asociadas	7	4.803	600
Inversiones financieras a largo plazo		<u>109</u>	<u>96</u>
		4.912	696
<u>Corto plazo</u>			
Clientes y otras cuentas a cobrar	8	3.198	6.107
Créditos a empresas del grupo	9	10.300	10.299
Fianzas y depósitos.		<u>196</u>	<u>199</u>
		13.694	16.605

La totalidad de los activos financieros pertenecen a la categoría de Préstamos y partidas a cobrar.

PASIVOS FINANCIEROS

	<u>Nota</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Largo plazo</u>			
Deuda financiera	12	14.952	3.105
Deudas con empresas del grupo	22	9.311	-
Otros pasivos	13 y 15	<u>8.432</u>	<u>5.902</u>
		32.695	9.007
<u>Corto plazo</u>			
Deuda financiera	12	3.046	23.963
Deudas con empresas del grupo	22	2.008	16.988
Otros pasivos	13 y 15	<u>25.950</u>	<u>65.507</u>
		31.004	106.458

La totalidad de los pasivos financieros pertenecen a la categoría de Débitos y partidas a pagar.

Análisis por vencimientos

El detalle de los vencimientos de la deuda financiera figura en la Nota 12 y el de los otros pasivos figura en la Nota 15.

7. Inversiones en empresas del grupo a largo plazo

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen este epígrafe del balance de situación adjunto han sido los siguientes:

	Saldo al 31-dic-13	Adicio- nes	Saldo al 31-dic-14	Adicio- nes	Retiros	Traspasos	Saldo al 31-dic-15
Participac. empresas del Grupo y asociadas	26.076	-	26.076	-	(6)	-	26.070
Préstamos empresas del Grupo y asociadas	600	-	600	75	-	4.834	5.509
Deterioro valor participac.	(25.884)	(185)	(26.069)	-	319	-	(25.750)
Deterioro valor préstamos emp. Grupo y asociadas	-	-	-	(706)	-	-	(706)
Total	792	(185)	607	(631)	313	4.834	5.123

Al 31 de diciembre de 2015 los traspasos registrados en la cuenta de “Préstamos empresas Grupo y asociadas” y las adiciones de “Deterioro de valor préstamos grupo” son debidas a la conversión del crédito ordinario que Sniace ostentaba frente a sus filiales Celltech y Viscocel en préstamo participativo al haberse adherido Sniace a la alternativa III de la Propuesta de Convenio de ambas sociedades (véase explicación indicada en la Nota 22).

Dichos préstamos al 31 de diciembre de 2014 se registraban en Clientes empresas participadas (véase Nota 8)

Al 31 de diciembre de 2015, los datos más relevantes de las sociedades dependientes y asociadas valoradas a coste de adquisición menos, en su caso, correcciones valorativas son los siguientes:

Denominación	% Particip.	Patrimonio neto				Subven- ciones Total	Coste	Provisión	VNC
		Capital Social	Reservas	Resultado					
Bosques de Cantabria - En liquidación	100	301	(2.097)	(48)	- (1.844)	301	(301)	-	
Sniace Química - Tenedora de acciones	100	47.915	(50.394)	8	- (2.471)	23.626	(23.626)	-	
Sniace Energía - En liquidación	99,64	11.120	(9.417)	(5)	- 1.698	1.823	(1.823)	-	
Sniace Biofuels - Proyectos bioetanol	9,20	8.447	5.655	32	- 14.134	319	-	319	
Helican Desarrollo Eólico - Negocio eólico	74,10	3	1	(9)	- (5)	1	-	1	
						26.070	(25.750)	320	

Al 31 de diciembre de 2014, son los siguientes:

Denominación	% Particip.	Patrimonio neto					Coste	Provisión	VNC
		Capital Social	Reservas	Resultado	Subvenciones	Total			
Bosques de Cantabria (*) - Explotación forestal	100	301	(3.388)	(397)	911	(2.573)	301	(301)	-
Esniacan - Sin actividad	100	6	(1)	-	-	5	6	-	6
Sniace Química (*) - Tenedora de acciones	100	47.915	(52.788)	(3.198)	2.074	(5.997)	23.626	(23.626)	-
Sniace Energía - Proyectos renovables	99,64	11.120	(9.264)	(1)	-	1.855	1.823	(1.823)	-
Sniace Biofuels - Proyectos bioetanol	9,20	8.447	5.239	416	-	14.102	319	(319)	-
Helican Desarrollo Eólico - Negocio eólico	40	3	1	-	-	4	1	-	1
							26.076	(26.069)	7

(*): Cifras del subconsolidado

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad tenía constituidas ciertas provisiones para hacer frente a pérdidas incurridas por las sociedades del grupo una vez provisionada el 100% de la participación. Dichas provisiones se recogen en el epígrafe "Provisiones no corrientes" del balance. (Véase Nota 11).

Al 31 de diciembre de 2015 las provisiones por resultados negativos de Sniace Biofuels, S.L. y de Bosques 2000, S.L.U., han sido canceladas. (Véase nota 11).

8. Clientes y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015	2014
Clientes	4.736	4.737
Clientes, empresas participadas (Nota 22)	4.625	13.082
Administraciones públicas	505	162
Otros deudores	125	380
Prov.pérd.por deterioro clientes emp.partic.(Nota 22)	(2.066)	(7.527)
Provisión pérdidas por deterioro clientes y deudores	(4.727)	(4.727)
	3.198	6.107

La partida de "Clientes, empresas participadas" se ha visto minorada en 9.658 miles de euros (entre otras variaciones registradas en esta cuenta) y el deterioro de la cuenta de clientes empresas participadas se ha revertido por importe de 5.461 miles de euros como consecuencia de la

conversión del crédito ordinario que Sniace ostentaba frente a sus filiales Celltech y Viscocel en préstamo participativo al haberse adherido Sniace a la alternativa III de la Propuesta de Convenio de ambas sociedades. (Véase explicación indicada en la Nota 22). Habiéndose traspasado al epígrafe Inversiones empresas del grupo a largo plazo (Véase Nota 7).

9. Otros activos corrientes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Inversiones en empresas del grupo a corto plazo	10.300	10.299
Imposiciones y depósitos	200	204
Otros activos corrientes	41	13
	<u>10.541</u>	<u>10.516</u>

El detalle de las inversiones en empresas del grupo a corto plazo es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Créditos a empresas del Grupo (Nota 22)	26.125	26.125
Provisión pérdidas por deterioro créditos a empresas del Grupo (Nota 22)	(15.825)	(15.826)
	<u>10.300</u>	<u>10.299</u>

El epígrafe de Créditos con empresas del Grupo y su correspondiente deterioro corresponden íntegramente a un préstamo participativo concedido a Bosques 2000 S.L. (Ver nota 22).

Respecto de la recuperación del importe de dicho préstamo y los criterios seguidos para el registro del deterioro contable sobre el mismo, se indica a continuación el valor de los activos y pasivos con los que cuenta la entidad Bosques 2000 S.L. La sociedad dispone de un inmovilizado intangible y material con un valor razonable de 1.800 miles de euros y un inmovilizado financiero (participaciones en la entidad Green Source S.A.) con un valor razonable estimado de 10.300 miles de euros. Por su parte, Bosques 2000, S.L únicamente tiene deudas con proveedores externos al Grupo por valor de 431 miles de euros y una deuda de 27.465 miles de euros con empresas del Grupo, de los que 26.125 miles de euros corresponden al préstamo que aquí se expone, con un neto de 10.300 miles de euros después de las provisiones por deterioro dotadas por la entidad dominante. Esto es, el valor de mercado de sus activos asciende a 12.100 miles de euros frente a un valor de los pasivos "neto" de 12.071 miles de euros, motivo por el cual se considera previsible la recuperación del importe del derecho de crédito no deteriorado a diciembre de 2015.

10. Capital y reservas

Capital social

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el capital social de la Sociedad asciende a 7.799 miles de euros y está formado por 77.992.167 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Dichas acciones están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao. Con fecha 9 de septiembre de 2013 la CNMV decidió suspender cautelarmente la negociación de dichas acciones.

A la fecha de la última Junta General de Accionistas celebrada el pasado 30 de junio de 2015, y de acuerdo igualmente con la información facilitada por la entidad bancaria depositaria de las acciones, los accionistas con participaciones superiores al 3% del capital social son los siguientes:

D. Félix Revuelta Fernández, directamente y a través de Kiluva S.A. con el 10,107% del capital social, (igual participación que a 31 de diciembre de 2014).

D. Jose Luis Fernández Martínez, directa e indirectamente a través de SJ Ocho Promociones y Obras S.A. con el 8,912% del capital social, (7,115% del capital social al 31 de diciembre de 2014).

D. Sabino García Vallina, a través de TSK Electrónica y Electricidad S.A. con el 9,90% del capital social, (5,530% del capital social al 31 de diciembre de 2014).

Prima de emisión

La Prima de emisión no posee ningún tipo de restricción, es de libre disposición.

Acciones propias

El movimiento habido en este epígrafe durante el ejercicio 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	2015		2014	
	Nº acciones	Importe	Nº acciones	Importe
Saldo al inicio del ejercicio	3.095.021	4.972	3.095.021	4.972
Aumentos	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	3.095.021	4.972	3.095.021	4.972

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad Dominante posee 3.095.021 acciones propias (mismo importe en 2014), representativas del 3,97% del capital social (mismo porcentaje en 2014).

Los resultados acumulados de ventas de acciones propias, que ascienden a 1.846 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2015 (mismo importe al 31 de diciembre de 2014), se incluyen en el epígrafe Reservas acumuladas.

Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado obtenido en el ejercicio 2015 de la Sociedad, formulada por los Administradores para ser sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la que se muestra a continuación:

	Miles de euros
<u>Base de reparto:</u>	
- Beneficio del ejercicio	<u>49.334</u>
<u>Distribución a:</u>	
- Compensación de Resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>49.334</u>

El destino del resultado de 2014, 8.356 miles de euros negativos, fue a la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

Situación Patrimonial

De acuerdo con el artículo 363 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), la sociedad se encontrará en causa de disolución, cuando las pérdidas hayan reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.

Conforme al artículo 36 del Código de Comercio, a los efectos de la distribución de beneficios, de la reducción obligatoria de capital social y de la disolución obligatoria por pérdidas, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal en las cuentas anuales, incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión o asunción del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo. También a los citados efectos, los ajustes por cambios de valor originados en operaciones de cobertura de flujos de efectivo pendientes de imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias, no se considerarán patrimonio neto.

Así mismo, conforme a lo indicado en el artículo 20.Uno.d) del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberación de la actividad económica, los préstamos participativos se considerarán patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil.

En consecuencia pese a que, a 31 de diciembre de 2015 la partida contable de fondos propios de la Sociedad sea negativa, en concreto por importe de 341 miles de euros, hay que tener en cuenta que, con la finalidad de reestablecer el equilibrio patrimonial, el Consejo de Administración implementó en la Propuesta de Convenio de Acreedores una serie de medidas tendentes a permitir la reestructuración financiera de la Sociedad, sin perjuicio de otras medidas que puedan ser adoptadas por el Consejo con la finalidad de mejorar la situación patrimonial. En concreto, como consecuencia de la adhesión de determinados acreedores a la propuesta 3 prevista en el convenio de acreedores consistente en convertir el crédito ordinario en un préstamo participativo en los términos establecidos en el artículo 20 del Real Decreto Ley 7/1996, tal y como se ha indicado en la Nota 2.3. de la presente memoria, la Sociedad tiene registrado a 31 de diciembre de 2015 en el pasivo de su balance determinadas deudas que tienen la consideración de préstamo participativo.

En concreto, el valor actual de dichas deudas a 31 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta las condiciones de pago previstas en la citada alternativa del convenio de acreedores, asciende a 8.036 miles de euros, siendo su detalle como sigue:

	<u>Nota</u>	<u>31-dic-15</u>
Entidades de crédito concurso	12	2.762
Proveedores y acreedores comerciales concurso	15	214
Administraciones públicas concurso	15	253
Sniace Biofuels, S.L. concurso	22	4.807
		<hr/> 8.036

Por tanto, al computarse estos importes como patrimonio neto a los efectos de reducción obligatoria de capital prevista en el artículo 327 de la LSC y de la causa legal de disolución regulada en el artículo 363.1.e) de la LSC, la Sociedad contaría con un patrimonio positivo de 7.695 miles de euros, no estando incurso por tanto en ninguna de las citadas causas a la fecha de preparación de las presentes cuentas.

11. Provisiones no corrientes

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen este epígrafe, han sido los siguientes:

	Nota	Saldo al 31-dic-13	Traspasos	Saldo al 31-dic-14	Aplicación	Saldo al 31-dic-15
Otras provisiones	13	2.349	(2.439)	-	-	-
Prov. empresas grupo		2.437	-	2.437	(1.883)	554
		4.786	(2.439)	2.437	(1.883)	554

Provisión Empresas del Grupo

Dicho epígrafe recoge la provisión dotada para hacer frente a responsabilidades derivadas de las pérdidas de las siguientes sociedades del grupo:

	Saldo al 31-dic-13	Dotaciones	Saldo al 31-dic-14	Aplicaciones	Saldo al 31-dic-15
Bosques 2000, S.L.U.	514	-	514	(514)	-
Sniace Energía, S.L.	554	-	554	-	554
Sniace Biofuels, S.L.	1.369	-	1.369	(1.369)	-
	2.437	-	2.437	(1.883)	554

Al 31 de diciembre de 2015 en lo que respecta a la provisión por resultados negativos de Bosques 2000, dado que la Sociedad no asume ningún compromiso por pasivos adicionales se ha eliminado dicha provisión.

Al 31 de diciembre de 2015 en lo que respecta a la provisión por resultados negativos de Sniace Biofuels dado que esta sociedad tiene patrimonio neto positivo, se ha eliminado dicha provisión.

12. Deuda financiera

La composición de la deuda financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	2015		2014	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Préstamos y créditos	-	-	23.321	3.105
Arrendamientos financieros	-	-	642	-
Entidades de crédito concurso	2.037	14.952	-	-
Deudas por intereses	1.009	-	-	-
	3.046	14.952	23.963	3.105

Al 31 de diciembre de 2015 existen deudas registradas en el apartado de "Entidades de crédito concurso no corriente" que tienen la consideración de Préstamo participativo por un importe de 2.762 miles de euros. (Véase Nota 10).

Al 31 de diciembre de 2015 existen préstamos y créditos con garantía hipotecaria sobre determinados bienes del inmovilizado material por importe principal de 8.926 miles de euros (mismo importe al 31 de diciembre de 2014).

Al 31 de diciembre de 2015 la deuda corriente que figura en el epígrafe "Entidades de crédito concurso" recoge importes de deuda con carácter privilegiada que está vencida y de la que se está negociando con los acreedores acuerdos de aplazamiento.

La deuda concursal con entidades de crédito se muestra a su valor razonable, habiendo sido descontada a una tasa del 6,10%. El valor nominal de dicha deuda (deuda neta tras la aplicación de las quitas correspondientes) asciende a 20.364 miles de euros, teniendo la consideración de deuda corriente el importe de 2.037 miles de euros y el resto considerándose deuda no corriente.

De acuerdo con las premisas establecidas en el convenio de acreedores, los resultados de la aplicación del convenio presentan el siguiente calendario de pagos en valores nominales:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2016	429
2017	731
2018	1.366
2019	2.220
2020	3.419
2021 en adelante	10.162

13. Otros pasivos

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	<u>2015</u>		<u>2014</u>	
	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>
Organismos oficiales	1.889	-	1.849	-
Administraciones Públicas	-	-	-	5.901
Proveedores de inmovilizado	-	-	10.446	-
Otros pasivos	56	103	4.365	1
	<u>1.945</u>	<u>103</u>	<u>16.660</u>	<u>5.902</u>

Administraciones Públicas

Al 31 de diciembre de 2014 la parte corriente del epígrafe de Administraciones Públicas se recogía en Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

Al 31 de diciembre de 2015 tanto la parte corriente como la no corriente del epígrafe de "Administraciones Públicas" se recoge en el epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar".

Proveedores de inmovilizado

Al 31 de diciembre de 2014 dicho epígrafe recogía la deuda mantenida con la entidad vinculada TSK Electrónica y Electricidad, S.A., sociedad vinculada al Grupo, por el suministro de la segunda fase de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales (en adelante EDARI).

Al 31 de diciembre de 2015 con la contabilización de la aprobación de la Propuesta del Convenio esta deuda se recoge en el epígrafe “Deudas empresas del grupo y asociadas a largo plazo”. (Véase Nota 22).

Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2014 dentro de este epígrafe se recogía la deuda a pagar con un proveedor de materias primas, por importe 1.373 miles de euros, en concepto de intereses de demora y costas de arbitraje como consecuencia de la reclamación por parte del proveedor del pago de facturas pendientes del ejercicio 2012.

Con la contabilización de la aprobación de la Propuesta del Convenio dicha deuda se recoge en “Acreedores comerciales no corrientes”.

14. Situación fiscal

Hasta el 31 de diciembre de 2012 Sniace era la sociedad dominante del grupo de consolidación fiscal número 66/99, que tributaba en el Impuesto sobre Sociedades español bajo el régimen de consolidación fiscal desde el ejercicio 1999.

La Sociedad entró en concurso de acreedores en el ejercicio 2013, por lo que, de acuerdo con lo indicado en el artículo 67.5 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS), con efectos del propio ejercicio 2013, se produjo la extinción del grupo de consolidación fiscal, pasando a tributar en dicho ejercicio, tanto Sniace como sus entidades dependientes, bajo el régimen individual.

En fecha 23 de septiembre de 2015 se dictó Sentencia por medio de la cual se aprobó judicialmente el convenio de acreedores propuesto por Sniace, S.A., Celltech, S.L. y Viscocel, S.L.

La aprobación del citado Convenio en 2015 ha conllevado el registro contable de los efectos derivados del mismo en este ejercicio, imputándose por tanto en 2015 un ingreso contable de 51.931 miles de euros.

No obstante, a efectos fiscales, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante LIS), de aplicación para los ejercicios iniciados desde el 1 de enero de 2015, prevé en su artículo 11.13 que el ingreso correspondiente al registro contable de quitas y esperas consecuencia de la aplicación de la Ley Concursal, en aquellos casos en los que dicho ingreso sea superior al importe total de los gastos financieros pendientes de registrar por dicho concepto, se impute en la base imponible del deudor de manera proporcional a los gastos financieros registrados en el periodo impositivo respecto de los gastos financieros totales pendientes de registrar derivados de la misma deuda.

Por tanto, el criterio de imputación contable aplicado en el ejercicio 2015 (ingreso financiero contabilizado en el ejercicio de aprobación judicial del Convenio de Acreedores) difiere del criterio de imputación fiscal (ingreso en proporción a los gastos financieros), lo que ha generado en el ejercicio 2015 una diferencia temporal negativa en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades, con el consiguiente registro contable del correspondiente pasivo por diferencias temporarias imponibles.

En concreto, el pasivo por impuesto diferido que ha registrado la Sociedad por este concepto asciende a 12.540 miles de euros. (Véase Nota 17).

De manera adicional a lo anterior, el artículo 26 de la LIS, aunque establece una limitación a la compensación de las bases imponibles negativas (BINs) del 70% de la base imponible previa, pudiendo compensarse en todo caso BINs hasta el importe de 1 millón de euros, indica expresamente que la limitación a la compensación de bases imponibles negativas no resultará de aplicación en el importe de las rentas correspondientes a quitas o esperas consecuencia de un acuerdo con los acreedores del contribuyente.

En base a lo anterior, el ingreso fiscal derivado de las quitas y esperas que se impute anualmente en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades no tendrá limitación alguna a la compensación de BINs, de acuerdo con lo indicado en la propia normativa del Impuesto sobre Sociedades. Por tanto, dado que Sniace cuenta al cierre del ejercicio 2015 con unas bases negativas pendientes de compensar de 159.277 miles de euros, el ingreso fiscal imputado podría ser compensado íntegramente con las citadas BINs al ser estas holgadamente superiores al ingreso asociado a la quita.

El hecho de que la reversión del ajuste fiscal negativo realizado en el ejercicio 2015 pueda ser compensado íntegramente con BINs, disponiendo la Sociedad de estas bases negativas, justifica el registro en la contabilidad de un activo por impuesto diferido por el mismo importe que el pasivo registrado siendo este criterio admitido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

En concreto, en relación con la activación del crédito fiscal por bases imponibles negativas se ha pronunciado el ICAC en su Resolución de 9 de febrero de 2016 por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios publicada en el BOE de 16 de febrero de 2016 y de aplicación a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015 indicando que se reconocerá este tipo de activos por impuestos diferidos en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos y considera que "será probable que se disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente para poder recuperar los activos por impuestos diferidos, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal, y referidas al mismo sujeto pasivo".

Por tanto, al registrar el pasivo por impuesto diferido asociado al ajuste fiscal negativo derivado de la no integración del ingreso financiero, atendiendo a lo establecido en la normativa contable y en el plan de viabilidad de la empresa, igualmente se ha reconocido un activo por impuesto diferido por la parte correspondiente al crédito fiscal por BIN que se utilizará para compensar este ajuste fiscal y no tributar, esto es, un activo por impuesto diferido de 12.540 miles de euros. (Véase Nota 17)

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Resultado antes de impuestos	49.334	(8.357)
Diferencias permanentes	3	(937)
Diferencias temporarias	(75.139)	3.815
Base imponible	<u>(25.802)</u>	<u>(5.479)</u>
Impuesto sobre beneficios	-	-
Resultado después de impuestos	<u>(25.802)</u>	<u>(8.357)</u>

Las diferencias permanentes generadas en 2015 y 2014 se corresponden con gastos no deducibles de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Por su parte, el desglose de las diferencias temporarias correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Diferencias temporarias positivas</u>		
Libertad de amortización	311	415
Provisión resultados sociedades dependientes	-	-
Deterioro participación en ent. del grupo	1	185
Deterioro créditos en ent. del grupo	706	343
Limitación gasto por amortización (Ley 16/2012)	-	250
Aportaciones Sistemas de Prev. Social	4	19
Limitación deducibilidad gastos financieros	-	2.603
	<u>1.022</u>	<u>3.814</u>
<u>Diferencias temporarias negativas</u>		
Limitación gasto por amortización (Ley 16/2012)	(120)	-
Limitación deducibilidad gastos financieros	(1.349)	-
Reversión deterioro créditos ent. del grupo	(5.461)	-
Deducibilidad deterioro créditos ent. del grupo	(17.189)	-
Provisión riesgos y gastos soc. dependientes	(1.883)	-
Imputación ingreso quita y espera	(50.159)	-
	<u>(76.161)</u>	<u>-</u>
Total diferencias temporarias	<u>(75.139)</u>	<u>3.815</u>

Las bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores y pendientes de compensar fiscalmente al cierre del ejercicio 2015 son las siguientes:

Ejercicio	Pérdidas compensables
1997	2.504
1998	383
1999	7.196
2000	6.913
2001	3.205
2002	9.821
2003	1.965
2006	1.337
2007	14.082
2011	1.099
2012	8.554
2013	70.936
2014	5.479
TOTAL	<u>133.475</u>

De acuerdo con lo previsto en la LIS, no existe limitación temporal alguna para compensar las citadas bases imponibles negativas.

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tiene abiertos a inspección los cinco últimos ejercicios del Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios de los demás impuestos que le son de aplicación. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por parte de las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal, podrían existir contingencias susceptibles de revertir en pasivos. Los Administradores de la Sociedad, no obstante, estiman que de la posible revisión de los años pendientes de inspección fiscal no se pondrían de manifiesto pasivos que tuvieran un efecto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

15. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	31-dic-15		31-dic-14	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Proveedores y acreedores comerciales. concurso	-	7.150	-	-
Proveedores y acreedores comerciales	1.312	-	22.666	-
Proveedores empresas grupo (Nota 22)	139	-	89	-
Administraciones públicas	694	-	25.774	-
Administraciones públicas concurso	21.727	1.179	-	-
Remuneraciones pendientes de pago	133	-	318	-
	<u>24.005</u>	<u>8.329</u>	<u>48.847</u>	-

Proveedores y acreedores comerciales concurso

Al 31 de diciembre de 2015 existen deudas registradas en la partida de “Proveedores y acreedores comerciales concurso” que tienen la consideración de Préstamo participativo por un importe de 211 miles de euros. (Véase Nota 10).

La deuda registrada en la partida de “Proveedores y acreedores comerciales concurso” se muestra a su valor razonable, habiendo sido descontada a una tasa del 6,10%. El valor nominal de dicha deuda asciende a 10.560 miles de euros siendo toda ella deuda no corriente (Véase Nota 2.3.4).

De acuerdo con las premisas establecidas en el convenio de acreedores, los resultados de la aplicación del convenio presenta el siguiente calendario de pagos para la deuda no corriente en valores nominales:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2017	-
2018	698
2019	952
2020	952
2021 en adelante	7.958

Administraciones Públicas

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	<u>31-dic-15</u>		<u>31-dic-14</u>	
	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>
Confed.Hidrográf.Cantábrico Concurso	8.238	625	-	-
Confed.Hidrográfica del Cantábrico	(4.662)	-	10.752	105
Gobierno de Cantabria Concurso	12.220	206	-	-
Gobierno de Cantabria	-	-	6.741	5.796
Ayuntamiento de Torrelavega Concurso	991	47	-	-
Ayuntamiento de Torrelavega	397	-	2.048	-
Hacienda Pública Acreedora Concurso	2.485	197	-	-
Hacienda Pública Acreedora	224	-	4.919	-
Tesorería General Seg.Social Concurso	716	104	-	-
Tesorería General Seg.Social	29	-	1.196	-
Deudas por intereses	1.730	-	-	-
Otras deudas	53	-	118	-
	<u>22.421</u>	<u>1.179</u>	<u>25.774</u>	<u>5.901</u>

_Al 31 de diciembre de 2014 la deuda no corriente con Administraciones Públicas se recogía en el epígrafe de Otros pasivos no corrientes. (Ver Nota 13).

Al 31 de diciembre de 2015 existen deudas registradas en la partida de "Administraciones públicas concurso" que tienen la consideración de Préstamo participativo por un importe de 248 miles de euros. (Véase Nota 10).

El saldo acreedor con la "Confed.Hidrográf.Cantábrico Concurso" recoge las deudas informadas por esta Administración en el marco del concurso. No obstante, dado que varias de las liquidaciones por cánones emitidas por la Administración se encuentran recurridas en la actualidad y pendiente de resolución, respecto de las que se considera que, en base a la doctrina establecida por los pronunciamientos de los Tribunales, estas podrían ser total o parcialmente minoradas, la Sociedad tiene registrado en contabilidad el importe de la deuda por su valor estimado de pago en base a la mejor estimación realizada (véanse notas 4 y 20). Por este motivo las diferencias existentes entre las deudas exigidas por la Confederación en el marco del concurso y las deudas registradas por la sociedad se han indicado en el apartado de "Confed.Hidrográfica del Cantábrico" teniendo esta cuenta saldo deudor principalmente porque, respecto de determinadas liquidaciones, la estimación realizada resulta inferior a la liquidación emitida por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico e incluida como deuda concursal.

La deuda concursal con las administraciones públicas que figura como corriente se corresponde con la deuda privilegiada, que tal como se ha comentado en la Nota 2.3.4., se está negociando con las distintas administraciones los diferentes acuerdos de aplazamiento, estando en la actualidad dichas negociaciones en tramitación.

Respecto de la deuda concursal con las administraciones públicas que figura como no corriente, se muestra a su valor razonable, habiendo sido descontada a una tasa del 6,10%. El valor nominal de dicha deuda (deuda neta tras la aplicación de las quitas correspondientes estimadas tal como se ha comentado en la Nota 2.3.4) asciende a 1.535 miles de euros.

De acuerdo con las premisas establecidas en el convenio de acreedores, los resultados de la aplicación del convenio presentan el siguiente calendario de pagos para la deuda no corriente en valores nominales:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2017	-
2018	964
2019	12
2020	12
2021 en adelante	547

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, la información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores en el ejercicio 2015 es la siguiente:

	<u>2015</u> (Días)
Periodo medio de pago a proveedores	74
Ratio de operaciones pagadas	72
Ratio de operaciones pendientes de pago	83
	<u>Importe</u> (Miles de euros)
Total pagos realizados	3.170
Total pagos pendientes	579

La información sobre los pagos se refiere solo a proveedores fuera del Grupo.

16. Provisiones corrientes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Provisión indemnizaciones al personal	2.255	2.189
Otras Provisiones	204	
	<u>2.459</u>	<u>2.189</u>

Provisiones indemnizaciones al personal

En octubre de 2014 se suscribió un Acuerdo Laboral, que en la actualidad se encuentra pendiente de formalizar la correspondiente transacción judicial ante el Tribunal Supremo.

Como el pasivo que surgiría como consecuencia del acuerdo laboral tiene la consideración de “contingencia” y no de “provisión” no se ha procedido a registrar variación alguna del pasivo contabilizado asociado a las indemnizaciones y salarios dado que, de acuerdo con la información que dispone en el estado actual del procedimiento, esta variación del pasivo debería calificarse, en su caso, como una “obligación posible” (pasivo contingente) y no como una “obligación presente o probable” (provisión), todo ello de acuerdo con lo indicado en la normativa contable.

Otras Provisiones

Su saldo se corresponde con el importe de las pagas extras de julio del ejercicio 2013 con naturaleza concursal.

Al 31 de diciembre de 2014 dicho importe se encontraba registrado en la partida de “Remuneraciones pendientes de pago”, dentro del epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” corrientes, no obstante, se procedió a su reclasificación al considerar que dicho

importe cumplía con la definición de provisión establecida por la normativa contable al ser cantidades indeterminadas respecto de su importe y la fecha de su cancelación dado que estas cantidades han sido recurridas por los empleados de la compañía en el marco del procedimiento laboral que se encuentra en la actualidad en tramitación. (Véase nota 20).

17. Impuestos diferidos

El movimiento en la cuenta de activos por impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo inicial	8	-
(Cargo)/Abono en la cuenta de resultados (véase nota 14)	12.540	-
Saldo final	<u>12.548</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre de 2014 los activos por impuestos diferidos se encontraban recogidos dentro del epígrafe Otros activos financieros no corrientes.

Los movimientos habidos en la cuenta de activos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

Activos por impuestos diferidos	<u>Provisiones</u>	<u>Total</u>
Al 31 de diciembre de 2014	8	8
(Cargo)/Abono en la cuenta de resultados (véase nota 14)	12.540	12.540
Al 31 de diciembre de 2015	<u>12.548</u>	<u>12.548</u>

El movimiento en la cuenta de pasivos por impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo inicial	(2)	(2)
(Cargo)/Abono en la cuenta de resultados (véase nota 14)	(12.540)	-
Traspaso a subvenciones	1	-
Saldo final	<u>(12.541)</u>	<u>(2)</u>

Los movimientos habidos en la cuenta de pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

Pasivos por impuestos diferidos	<u>Activación costes financieros</u>	<u>Total</u>
Al 31 de diciembre de 2014	(2)	(2)
(Cargo)/Abono en la cuenta de resultados (véase nota 14)	(12.540)	(12.540)
Traspaso a subvenciones	1	1
Al 31 de diciembre de 2015	<u>(12.541)</u>	<u>(12.541)</u>

18. Ingresos y gastos

Cifra de negocio

La distribución de la cifra de negocios por segmentos geográficos en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
España	100%	100%
Unión Europea	-	-
Resto del mundo	-	-

La composición del epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Venta de energía eléctrica	-	54
Prestación de servicios a filiales	97	137
Otros servicios prestados	1.069	1.844
	<u>1.166</u>	<u>2.035</u>

Aprovisionamientos:

La composición del epígrafe “Aprovisionamientos” en los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:		
- Compras	593	598
- Variación de existencias	-	-
Trabajos realizados por otras empresas	-	36
	<u>593</u>	<u>634</u>

Gastos de personal

La composición del epígrafe “Gastos de personal” en los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Sueldos y salarios	1.556	1.469
Cargas sociales	297	399
	<u>1.853</u>	<u>1.868</u>

El número medio de empleados en la Sociedad durante el ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Directores	3	5
Técnicos superiores	14	11
Empleados y obreros	<u>12</u>	<u>8</u>
	29	24

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	<u>2015</u>			<u>2014</u>		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores	3	-	3	4	-	4
Técnicos superiores	8	6	14	6	5	11
Empleados y obreros	10	2	12	7	1	8
	<u>21</u>	<u>8</u>	<u>29</u>	<u>17</u>	<u>6</u>	<u>23</u>

En los ejercicios 2015 y 2014 no ha habido personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Consejo de Administración de la Sociedad está formado por 5 consejeros (hombres).

Otros gastos de explotación

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Reparaciones y conservación	408	559
Servicios profesionales	1.208	871
Suministros	400	435
Consumo de derechos de emisión	-	-
Tributos	459	483
Cánones	(1.398)	96
Deterioro cuentas corrientes grupo	-	343
Reversión del deterioro de créditos comerciales	(5.461)	-
Gastos excepcionales	40	574
Otros gastos	<u>802</u>	<u>834</u>
	(3.542)	4.195

19. Resultado financiero

El desglose del epígrafe “Resultado financiero” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos financieros		
- Ingresos financieros por aplazamientos en la exigibilidad de los pasivos (esperas)	15.313	-
- Ingresos financieros asociados a las quitas	36.617	-
- Otros ingresos financieros	<u>2.201</u>	<u>621</u>
	54.131	621
Gastos financieros		
- Gastos financieros deudas con empresas grupo	(4.895)	-
- Gastos financieros deudas con empresas asociadas	(224)	(337)
- Gastos financieros por deudas con terceros	<u>(2.128)</u>	<u>(3.886)</u>
	(7.247)	(4.223)
Diferencias de cambio	<u>-</u>	<u>(134)</u>
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	<u>1.495</u>	<u>(185)</u>
	48.379	(3.921)

Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores

Ingresos financieros asociado a los aplazamientos en la exigibilidad de los pasivos (espera). El importe de la actualización de las deudas derivado del cálculo del coste efectivo para actualizar el importe de las deudas según el calendario de pagos establecido en el Convenio de Acreedores asciende al 31 de diciembre de 2015 a 15.313 miles de euros de ingresos.

Ingresos financieros asociados a las quitas

Tal y como se indica en la Nota 2.3., con fecha 23 de septiembre de 2015 el Juzgado Mercantil nº 2 de Madrid dictó sentencia de aprobación del Convenio de Acreedores. Como consecuencia de ello, y de acuerdo con las adhesiones al mencionado Convenio, al 31 de diciembre de 2015 se ha procedido a contabilizar los efectos derivados del convenio referidos a la deuda ordinaria y subordinada de los acreedores comerciales y entidades financieras. Este epígrafe recoge la quita correspondiente.

De acuerdo con la normativa contable aplicable, la contabilización del efecto de la aprobación del Convenio de Acreedores ha sido reflejada en las presentes cuentas anuales, por tratarse del ejercicio en que se ha aprobado judicialmente el Convenio, y considerando los Administradores de la Sociedad dominante que, de forma racional, se prevé el cumplimiento del mismo, considerando igualmente que el Grupo seguirá aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

El importe consignado como consecuencia de las quitas de acreedores ha supuesto un resultado financiero registrado al 31 de diciembre de 2015 bajo este epígrafe por importe de 36.617 miles de euros.

Otros ingresos financieros

En este epígrafe se incluyen los intereses generados como consecuencia de las devoluciones de pagos realizados por cánones a la administración anulados por sentencia durante el ejercicio 2015. También se han incluido las regularizaciones de saldos concursales derivadas de determinadas diferencias existentes entre los saldos registrados en contabilidad por la Sociedad y los saldos comunicados por los acreedores en el marco del concurso, diferencias que no han sido impugnadas por ninguna de las partes.

Gastos financieros

En este epígrafe se incluyen los intereses generados por las deudas mantenidas con terceros así como los correspondientes a los préstamos mantenidos con empresas del grupo, incluyendo el efecto del registro a valor razonable de los derechos de créditos con empresas del grupo convertidos en préstamos participativos (véase la Nota 22).

Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros

En este epígrafe se incluye el deterioro registrado sobre el derecho de crédito por el préstamo participativo que Sniace ostenta frente a su filial Viscocel tras la adhesión por parte de Sniace como entidad acreedora a la alternativa III del Convenio de acreedores de la sociedad deudora (véase Nota 22).

20. Provisiones y contingencias

La Sociedad tiene recurridas las liquidaciones efectuadas por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en concepto de cánones de vertidos, cánones de control de vertidos, cánones de regulación y tasas de explotación de obras y servicios.

En concreto, respecto a la deuda con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por estos conceptos, la deuda reconocida en el pasivo registrado por la compañía al cierre del ejercicio 2015 coincide con la deuda reclamada por dicho acreedor.

La Sociedad tiene recurridas las liquidaciones efectuadas por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en concepto de cánones de vertidos, cánones de control de vertidos, cánones de regulación y tasas de explotación de obras y servicios.

El importe de las liquidaciones emitidas por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por estos conceptos que no han sido abonadas dado que su pago se encuentra suspendido y que mayoritariamente se encuentran recurridas, estando a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales pendientes de sentencia, está reconocido como deuda en el pasivo de la compañía.

No obstante, en la medida que la Sociedad considera que la mejor estimación de las cantidades a pagar a la Administración por estos conceptos, atendiendo a que se prevé una resolución total o parcialmente favorable de determinados procedimientos, será inferior a la deuda reconocida en el balance, tiene registrado un derecho de crédito frente a la citada Administración que se encuentra contabilizado en la partida de Administraciones Públicas del pasivo corriente (véase Nota 15).

En relación con la tramitación del expediente de regulación de empleo por el que se procedió a la extinción de todos los contratos de trabajo de las sociedades Sniace, Viscocel y Celltech, tras cerrarse sin acuerdo el periodo de consultas, la empresa optó por ejecutar los despidos no siendo tal decisión empresarial impugnada por el procedimiento colectivo, siendo por el contrario impugnado de forma individual por el 90% de los afectados.

El Grupo adoptó la decisión de someter voluntariamente su decisión extintiva colectiva ante la jurisdicción social mediante una acción de jactancia al amparo del apartado 11º del artículo 124 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, resultando competente para conocer de la misma la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional. La tramitación del procedimiento colectivo de jactancia, deja en suspenso los procedimientos individuales de impugnación por cuanto en todas las cuestiones que no sean particulares de cada trabajador, la Sentencia colectiva tiene efectos de cosa juzgada material respecto de los procedimientos individuales.

La Audiencia Nacional dictó sentencia plenamente estimatoria de la demanda presentada por el Grupo Sniace, declarando su expediente de regulación de empleo ajustado a Derecho y con todos los pronunciamientos favorables. Con motivo de dicha Sentencia, la representación legal de los trabajadores y el Grupo Sniace, alcanzaron un acuerdo colectivo cuya entrada en vigor está condicionada a la verificación de determinados factores, entre ellos, la aprobación de la viabilidad de las tres empresas concursadas.

Como quiera que dicho acuerdo colectivo sólo puede ser ratificado y convalidado, por el alcance de sus pactos y por el momento en que habrá de ejecutarse, a través de una conciliación judicial, resultaba absolutamente imprescindible que se mantuviese vivo el procedimiento judicial y no se dejase a la Sentencia de la Audiencia Nacional cobrar firmeza con el ánimo de que, bien ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, bien ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, competente esta última para resolver el recurso contra la Sentencia de la Audiencia Nacional, se pueda convalidar dicho acuerdo.

Es por ello que, la representación legal de los trabajadores, se comprometió a presentar recurso de casación ordinario frente a la Sentencia de la Audiencia Nacional, comprometiéndose a desistir de su recurso tan pronto como sea posible convalidar el Acuerdo Colectivo Laboral del Grupo Sniace ante el Tribunal Supremo.

Sin perjuicio de ese compromiso, el recurso presentado tanto por el Comité de Empresa como por el Sindicato USO tiene muy escasos visos de prosperar por cuanto los argumentos que emplean en el mismo, son en buena parte posturas jurídicas que ya el Tribunal Supremo ha resuelto en sentido contrario al propuesto por las recurrentes, por lo que, casi con total seguridad la Sentencia colectiva favorable a la Empresa será ratificada. El pasado 5 de mayo de 2015 la Sala de lo Social del Tribunal Supremo emitió una providencia por la cual daba dos meses de plazo para presentar un acuerdo transaccional para una posible homologación que posibilite la anulación del ERE extintivo y la retroacción de los despidos de los trabajadores de Sniace, prórroga que ha sido ampliada hasta el 28 de noviembre. Ha sido solicitada nueva prórroga, acordando la Sala que con fecha 15 de marzo de 2016 se reanuden las actuaciones salvo que las partes manifiesten lo contrario y así se acordara.

En octubre de 2014 se suscribió un Acuerdo Laboral, que en la actualidad y una vez que se cumplan las condiciones suspensivas que le otorgarán vigencia, habrá de formalizarse mediante la correspondiente transacción judicial ante el Tribunal Supremo. Como el pasivo que surgiría como consecuencia del acuerdo laboral tiene la consideración de “contingencia” y no de “provisión no se ha procedido a registrar variación alguna del pasivo contabilizado asociado a las indemnizaciones y salarios dado que, de acuerdo con la información que dispone en el estado actual del procedimiento, esta variación del pasivo debería calificarse, en su caso, como una “obligación posible” (pasivo contingente) y no como una “obligación presente o probable” (provisión), todo ello de acuerdo con lo indicado en la normativa contable.

En concreto, para que el pasivo que la Sociedad tiene registrado en contabilidad varíe, debería de formalizarse el acuerdo mediante la correspondiente transacción judicial ante el Tribunal Supremo, lo cual es incierto y no pronosticable, ya que no hay precedentes en la materia.

La Sociedad tiene otros pasivos contingentes por litigios de menor importe de los que no se prevé que surjan pasivos significativos distintos de aquellos que ya están provisionados.

21. Información sobre medioambiente

La Sociedad, en línea con su política medio ambiental, venía acometiendo distintas actividades y proyectos relacionados con la gestión medio ambiental.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han realizado adiciones de inmovilizado de carácter medio ambiental.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han incurrido en gastos de naturaleza medio ambiental.

22. Saldos y transacciones con vinculadas

Al 31 de diciembre de 2015 las transacciones con sociedades vinculadas han sido las siguientes:

	Ingresos		Servicios recibidos	Gastos financieros
	Venta	Servicios		
Bosques de Cantabria	-	-	178	-
Bosques 2000	-	-	85	-
Lignotech Ibérica	-	90	-	-
Green Source	-	7	-	-
Sniace Biofuels	-	-	-	224
	-	97	263	224

Al 31 de diciembre de 2014 las transacciones con sociedades vinculadas fueron las siguientes:

	Ingresos		Servicios recibidos	Gastos financieros
	Venta	Servicios		
Bosques de Cantabria	-	-	277	-
Bosques 2000	-	-	94	-
Lignotech Ibérica	-	124	-	-
Green Source	-	-	-	-
Helican Desarrollo Eólico	-	13	-	-
Sniace Biofuels	-	-	-	337
	-	137	371	337

Al 31 de diciembre de 2015 los saldos con sociedades vinculadas han sido los siguientes:

	Cuentas por cobrar				Cuentas por pagar		
	Cientes	Cuenta corriente	Préstamos	Deterioro	Proveedores	Cuenta corriente	Deuda Concursal No corriente
NOTA	8	8	7	7y 8	15		
Celltech	-	237	4.118	-	-	-	-
Viscocel	-	1.342	716	(706)	-	-	-
Bosques de Cantabria	-	1.634	-	(1.321)	52	-	-
Bosques 2000	4	109	-	(41)	45	-	-
Green Source	83	316	-	-	42	5	-
Lignotech Ibérica	195	-	-	-	-	-	-
Sniace Biofuels	-	-	-	-	-	2.003	4.808
Sniace Energía	-	686	-	(685)	-	-	-
TSK Electrónica	-	-	-	-	-	-	4.503
Green Source Poland	-	19	-	(19)	-	-	-
Helicán Desarr.Eólico	-	-	675	-	-	-	-
	282	4.343	5.509	(2.772)	139	2.008	9.311

La columna Deuda Concursal No corriente se corresponde con el epígrafe del balance de situación "Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo".

La columna de cuentas a pagar Cuenta corriente se corresponde con el epígrafe del balance de situación "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo".

Al 31 de diciembre de 2014 los saldos con sociedades vinculadas fueron los siguientes:

	Cuentas por cobrar				Cuentas por pagar		
	Cientes	Cuenta corriente	Préstamos	Deterioro	Proveedores	Cuenta corriente	Préstamo
NOTA	8	8	7	8	15		
Celltech	8.112	115	-	(4.056)	-	568	-
Viscocel	268	1.603	-	(1.405)	-	-	-
Bosques de Cantabria	-	1.569	-	(1.321)	66	-	-
Bosques 2000	4	109	-	(41)	23	-	-
Green Source	95	316	-	-	-	7	-
Lignotech Ibérica	187	-	-	-	-	-	-
Sniace Biofuels	-	-	-	-	-	4.352	7.302
Sniace Energía	-	685	-	(685)	-	-	-
TSK Electrónica	-	-	-	-	-	10.446	4.467
Green Source Poland	-	19	-	(19)	-	-	-
Helicán Desarr.Eólico	-	-	600	-	-	-	-
	8.666	4.416	600	(7.527)	89	15.373	11.769

Al 31 de diciembre de 2015 la Deuda concursal no corriente mantenida con Sniace Biofuels, S.L. tiene la consideración de Préstamo participativo. (Véase Nota 10).

Al 31 de diciembre de 2015 se han producido determinadas variaciones respecto de la clasificación de los derechos de crédito que la Sociedad ostentaba con sus filiales Celltech y Viscocel con respecto a la situación existente a 31 de diciembre de 2014. En concreto, de manera previa a la declaración del concurso de acreedores, la Sociedad tenía determinados derechos de crédito con sus filiales Celltech y Viscocel que estaban registrados en las partidas de “clientes empresas participadas” del activo corriente. (Véase Nota 8).

Como consecuencia de la declaración de concurso de las citadas filiales, Sniace decidió adherirse a la alternativa III establecida en las Propuestas de Convenio de Acreedores de las citadas entidades, esto es, conversión del crédito ordinario en préstamo participativo (véase Nota 1.3 y 2.3.2). En base a lo anterior, a 31 de diciembre de 2015 se ha cancelado de la partida de “clientes, empresas participadas” del activo corriente, el importe del derecho de crédito ostentado con las citadas entidades que ascendía a un valor nominal de 9.658 miles de euros (8.227 miles de euros con Celltech y 1.431 miles de euros con Viscocel), revirtiendo igualmente el deterioro registrado en la partida de “Prov.pérd.por deterioro clientes emp.partic.” sobre dichos créditos por importe total de 5.461 miles de euros (deterioro acumulado de 4.056 miles de euros respecto del derecho de crédito con Celltech y de 1.405 miles de euros con Viscocel) teniendo esta reversión efecto en el resultado de explotación de la Sociedad. (Véase Nota 8).

Por su parte, se ha procedido a contabilizar el activo por el crédito participativo con Celltech y Viscocel en la partida de “Préstamo empresas Grupo y asociadas” del activo no corriente, registrando dichos importe por su valor razonable de acuerdo con lo indicado en la Norma de Registro y Valoración 9ª del Plan General de Contabilidad. (Véase Nota 8). En concreto, el valor razonable de ambos préstamos ha ascendido a 4.762 miles de euros (4.056 miles de euros por el préstamo a Celltech y 706 miles de euros por el préstamo a Viscocel) habiendo registrado la

diferencia entre los citados valores y el nominal de los créditos en la partida de “gastos financieros deudas con empresas del grupo” por un importe total de 4.895 miles de euros. (Véase Nota 19).

De manera adicional, dado que a 31 de diciembre de 2014, la Sociedad tenía deteriorado prácticamente la totalidad del derecho de crédito que ostentaba frente a Viscocel y, con la reclasificación realizada (baja del crédito a corto plazo y de su deterioro correspondiente y registro del activo a largo plazo por su valor razonable), el valor neto contable del crédito ascendía a 706 mil euros, se ha procedido a deteriorar la totalidad de dicho importe registrando el correspondiente gasto por deterioro por valor de 706 miles de euros (véase Nota 7).

En cualquier caso, el efecto neto en la cuenta de pérdidas y ganancias de Sniace del registro contable asociado a la adhesión de los citados créditos a la alternativa III del Convenio de acreedores de Celltech y Viscocel no ha sido significativo.

Para mayor claridad se muestra a continuación de manera resumida los citados datos y las notas de la memoria donde estos importes tienen reflejo.

	Crédito frente a Viscocel	Crédito frente a Celltech	Total	Nota
Nominal de los créditos	1.431	8.227	9.658	8
Deterioro acumulado a 31/12/2014	1.405	4.056	5.461	
Valor razonable estimado de los créditos	706	4.057	4.762	7
Ingreso por reversión de deterioro registrado a 31/12/14	1.405	4.056	5.461	8
Gasto financiero por aplazamiento en exigibilidad del activo (espera)	(725)	(4.170)	(4.895)	19
Deterioro crédito participativo	(706)	-	(706)	7
Efecto neto en PyG de Sniace	(26)	(114)	(140)	

La columna de Deuda concursal no corriente recoge la deuda neta mantenida con estas empresas una vez descontado el descuento financiero y la quita en su caso. El valor nominal de la deuda mantenida con Sniace Biofuels asciende a 9.603 miles de euros y el valor nominal de la deuda mantenida con TSK Electrónica asciende a 7.610 miles de euros, lo que hace un valor nominal total de 17.213 miles de euros (Véase Nota 2.3.4).

De acuerdo con las premisas establecidas en el convenio de acreedores, los resultados de la aplicación del convenio presentan el siguiente calendario de pagos para la deuda no corriente en valores nominales:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2017	-
2018	261
2019	522
2020	522
2021 en adelante	15.908

Adicionalmente a los saldos desglosados en los cuadros anteriores, al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad tiene préstamos participativos concedidos a Bosques 2000 por importe de 26.125 miles de euros (mismo importe en 2014) y figura en el epígrafe de “Otros activos corrientes” del balance adjunto.

Estos préstamos participativos tienen vencimiento en el corto plazo y devengan un tipo de interés variable en función de beneficios. Su valor contable se aproxima a su valor razonable.

En el ejercicio 2013 la Sociedad deterioró dicho préstamo por un importe de 15.825 miles de euros. Dicho deterioro se calculó en base a la capacidad que tenía la filial para hacer frente al crédito que ostentaba, considerando sus bienes e inversiones financieras. (Véase nota 9).

La Sociedad tiene concedido un préstamo participativo a Helicán Desarrollo Eólico, S.L. por un importe de 675 miles de euros. Su vencimiento será cuando Helicán Desarrollo Eólico, S.L. obtenga financiación de terceros y será remunerado siempre y cuando esta sociedad obtenga beneficios distribuibles.

23. Consejo de Administración y Alta Dirección

Las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 2015 a los miembros del Consejo de Administración, incluyendo los conceptos retributivos de aquellos en quienes concurre la condición de Directivos de la Sociedad, han ascendido a 499 miles de euros (495 miles de euros en el ejercicio anterior) en concepto de sueldos, remuneración fija y dietas, y a 122 miles de euros (291 miles de euros en el ejercicio anterior) por otros conceptos. Las remuneraciones a los miembros de la alta dirección ascendieron a 192 miles de euros (193 miles de euros en el ejercicio anterior).

La Sociedad no ha otorgado retribución alguna a los consejeros en forma de anticipos, créditos o garantías, ni remuneraciones suplementarias por pensiones, seguros de vida o pagos basados en acciones.

La Sociedad tiene suscrito un contrato de trabajo con D. Blas Mezquita Sáez, presidente del Consejo de Administración, regido por el Real Decreto 132/1985, en el que se reconoce una indemnización de entre 2 y 4 anualidades en función de las diferentes causas de la extinción del contrato.

Participaciones, cargos y actividades de los miembros del Consejo de Administración en sociedades con objeto social análogo al de la Sociedad

D. Blas Mezquita Sáez, Consejero-Presidente de Sniace, S.A., forma parte a su vez de:

Sociedad	Participación	Cargo
Caelgese, S.A.	Ninguna	Administrador Único
Celltech, S.L.U.	Ninguna	Presidente-Consejero
Viscocel, S.L.U.	Ninguna	Presidente-Consejero
Green Source, S.A.U.	Ninguna	Administrador Único
Green Source Poland, Sp z o.o	Ninguna	Presidente-Consejero
Sniace Química, S.L.U.	Ninguna	Presidente-Consejero
Helican Desarrollo Eólico, S.L.	Ninguna	Administrador Único
Ecobarcial, S.A.	Ninguna	Consejero

D. Antonio Temes Hernández, Consejero de Sniace, S.A., forma parte a su vez de:

Sociedad	Participación	Cargo
Celltech, S.L.U.	Ninguna	Consejero
Viscocel, S.L.U.	Ninguna	Consejero
Sniace Química, S.L.U.	Ninguna	Vicepresidente-Consejero

D. Miguel Gómez de Liaño Botella, Consejero de la Sociedad, forma parte a su vez de:

Sociedad	Participación	Cargo
Viscocel, S.L.U.	Ninguna	Consejero
Celltech, S.L.U.	Ninguna	Consejero
Sniace Química, S.L.U.	Ninguna	Consejero

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el número de acciones de Sniace en poder de los consejeros (directa o indirectamente) comunicado a la Sociedad es el siguiente:

Consejero	Acciones	
	2015	2014
D. Blas Mezquita Sáez	134.633	134.633
D. Antonio Temes Hernández	5.000	5.000
D. Félix Revuelta Fernández	7.882.644	7.882.644
D. Miguel Gómez de Liaño	100	100
	<u>8.022.377</u>	<u>8.022.377</u>

Ningún Consejero se ha dedicado durante el ejercicio, por cuenta propia o ajena, a actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

Durante el ejercicio ningún Consejero se ha encontrado en ningún supuesto de conflicto, directo o indirecto, con el interés de Sniace, S.A.

24. Honorarios auditoría

Los honorarios percibidos por BDO Auditores, S.L. por servicios de auditoría y otros servicios prestados en el ejercicio 2015 ascendieron a 68 miles de euros (28 miles de euros en el ejercicio 2014).

Ninguna otra sociedad de las que utilizan la marca BDO ha recibido remuneración alguna por otros servicios prestados durante el 2015.

25. Acontecimientos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos.

INFORME DE GESTIÓN

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SOCIEDAD

Sniace, S.A. fue constituida el 1 de diciembre de 1939 y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Su domicilio social se encuentra en la Av. Burgos, 12 en Madrid, mientras que las instalaciones industriales y las oficinas administrativas se encuentran en Torrelavega (Cantabria).

El objeto social de la Sociedad consiste, entre otros, en la prestación de servicios de asesoramiento técnico, financiero, contable, comercial, fiscal, jurídico, la explotación de terrenos forestales la producción y venta de pastas mecánicas y químicas y fibras y otras actividades relacionadas con la producción y venta de productos energéticos.

La Junta General ordinaria se reúne dentro del primer semestre de cada año y es convocada por el Consejo de Administración. Las demás reuniones de la Junta General son extraordinarias y son convocadas por el Consejo de Administración cuando lo estime conveniente a los intereses sociales, o lo solicite un número de socios que represente, al menos, el 5 por 100 del capital desembolsado.

Se convoca con un mínimo de 30 días de antelación y el anuncio expresa el carácter ordinario o extraordinario de la reunión, la relación de asuntos que compondrá el Orden del Día así como el lugar, fecha y hora en que se va a celebrar en primera convocatoria y, si procediese, en segunda.

La actividad de la Sociedad consiste en proporcionar los servicios energéticos que consumen las sociedades filiales así como prestar servicios a las diferentes sociedades del grupo.

INFORMACIÓN RELATIVA AL EJERCICIO

Con motivo de la publicación de la Ley de Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética de 28 de diciembre de 2012, se procedió a la paralización de una turbina, de la fábrica de viscosa y de una parte importante de la fábrica de celulosa.

Como consecuencia de ello, se procedió a notificar a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria la suspensión de los contratos de trabajo de la totalidad de la plantilla de Viscocel, y de determinados empleados de Celltech por el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 14 de julio de 2013, en el marco de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo. Este expediente se amplió en dos meses y desembocó posteriormente en un expediente extintivo que afectó a la totalidad de la plantilla.

La Sociedad lleva con la actividad industrial paralizada desde el 1 de julio de 2013.

El 17 de octubre de 2013 se declaró el concurso voluntario de acreedores.

El 26 de diciembre de 2014 la Sociedad presentó ante el Juzgado correspondiente la Propuesta de Convenio junto con el Plan de Viabilidad y el Plan de Pagos.

El 26 de enero de 2015 la Administración Concursal presentó el Informe de Evaluación de la Propuesta de Convenio, en el que se evaluaba favorablemente la Propuesta de Convenio así como el Plan de Viabilidad, elaborado por la Sociedad.

El plazo para la presentación de adhesiones por escrito finalizaba en fecha 23 de marzo de 2015, y dio como resultado, según Decreto de fecha 29 de mayo de 2015, dictado por el Juzgado de lo Mercantil Núm. 2 de Madrid, se comunicó el cómputo de las adhesiones a la Propuesta de Convenio determinándose que se habían adherido acreedores que titulan 53.285.194 euros de crédito ordinario, lo que supone el 90,64% de la totalidad de los mismos;

En virtud de dicho cómputo, ex artículo 124 Ley Concursal, se daban las mayorías suficientes para aprobar la Propuesta de Convenio al haberse superado el 50% mínimo de los créditos ordinarios en cada uno de los tres concursos que se han tramitado acumuladamente.

Mediante sentencia de fecha 23 de septiembre de 2015 el Juzgado aprobó la Propuesta de Convenio presentada tanto por Sniace como por sus filiales Celltech y Viscocel, adquiriendo plena eficacia en los términos legales desde la fecha de su aprobación y cesando el régimen de intervención.

Mercado

Sin actividad comercial durante el ejercicio 2015.

Aprovisionamientos

Sin actividad de compras durante el ejercicio 2015.

Personal

La plantilla de trabajadores al 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

	<u>Fijos</u>	<u>Temporales</u>	<u>Total</u>
Torrelavega	22	2	24
Madrid	5	-	5
Total :	27	2	29

Este personal se dedica fundamentalmente a tareas de mantenimiento, seguridad y limpieza de las líneas de producción, además de tareas administrativas.

GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO.

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La Sociedad emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

Riesgo de mercado

a) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad tiene algunos proveedores que le facturan en moneda extranjera, y por lo tanto está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar estadounidense.

Dado que las deudas con los proveedores se liquidan en el muy corto plazo, no se establecen medidas de cobertura del riesgo por tipo de cambio, salvo para alguna operación concreta.

b) Riesgo de precios

La Sociedad no está expuesta al riesgo de precio de los títulos de capital, debido a que no dispone de inversiones clasificadas como disponibles para la venta o a valor razonable con impacto en resultados.

Las ventas de la Sociedad fluctúan según los precios de mercado.

Una parte significativa de la cifra de negocios de la Sociedad se genera como consecuencia de la venta de energía eléctrica, cuyos precios se fijan en mercados regulados y en entornos de mucha volatilidad. En este sentido, la Sociedad está expuesta al riesgo del precio de mercado de la energía eléctrica en el mercado español, así como al riesgo del precio de mercado del barril Brent de petróleo y del tipo de cambio del euro respecto al dólar, dado que ambos conceptos participan en la fijación del precio del gas, que es el principal coste de producción de energía eléctrica. Con el objeto de mitigar el riesgo de que las fluctuaciones de precios de venta puedan llegar a no evolucionar de un modo proporcional a los costes incurridos, la Sociedad gestiona estos riesgos utilizando contratos externos a plazo para la fijación del precio de la electricidad, del precio del barril de petróleo y del tipo de cambio, con el objeto de reducir la exposición a la volatilidad y el riesgo de estos factores. Al cierre de los ejercicios 2014 y 2015 no existen contratos externos a plazo en vigor y no existen derivados sobre petróleo o sobre precio de venta de electricidad.

c) Riesgo de tipo de interés

La Sociedad financia sus actividades fundamentalmente a través del capital circulante y préstamos con entidades de crédito. Las deudas con entidades de crédito están sujetas principalmente a las oscilaciones del Euribor lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros. La Sociedad lleva a cabo políticas proactivas de gestión de riesgos de tipo de interés con el objeto de minimizar su impacto negativo en resultados. El objetivo en la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener un equilibrio entre la deuda variable y fija, a través de contratación de deuda con un objetivo de distribución que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

No se han contratado durante el ejercicio seguros de tipo de interés, ni derivados para cubrir los tipos de interés ni en 2014 ni en 2015.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Sociedad se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales. La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establece los correspondientes límites de crédito.

Como política general, las ventas a clientes son aseguradas respondiendo el asegurador del posible riesgo de impago. En cualquier caso, el riesgo de crédito del Grupo no es significativo.

Asimismo, los importes de deudas comerciales se reflejan en el balance de situación netos de provisiones de insolvencias, estimadas por la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores, conforme a la previa segregación de carteras de clientes y del entorno económico actual.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería de la Sociedad tiene como objetivo

mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito y de descuento.

Actualmente la Sociedad se halla inmersa en un concurso voluntario de acreedores. Este se encuentra en la fase de convenio, en el que se fijarán las condiciones y plazos de pago a los acreedores en función de la propuesta que cada proveedor elija.

Los pasivos corrientes superan a los activos corrientes en 19 millones de euros, generándose por tanto un Fondo de maniobra negativo por dicho importe. La Sociedad se encuentra en estos momentos en proceso de negociación con los principales acreedores de deuda privilegiada, con la finalidad de alcanzar Acuerdos Singulares en relación con la deuda afectada por los mismos. Se estima, que como resultado de la suscripción de los mencionados acuerdos con características similares a las señaladas en el último párrafo del apartado 2.3.2, además de la ampliación de capital que la Sociedad tiene en fase de preparación, el Fondo de maniobra pasará a ser positivo en el ejercicio 2016 y el pasivo corriente resultante podrá ser atendido con los fondos que se prevé que genere la Sociedad en los próximos ejercicios, de conformidad con las estimaciones contenidas en el Plan de Viabilidad incluido en la Propuesta de Convenio aprobada.

Gestión del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad en relación con la gestión del capital son el salvaguardar la capacidad del mismo para garantizar la continuidad como empresa en funcionamiento así como para mantener una estructura óptima de capital y reducir su coste.

La Sociedad hace un seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (incluyendo "Deuda financiera" como se muestra en el balance consolidado) menos el efectivo y equivalentes. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" del balance más la deuda neta.

Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha de balance. El importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas se establece según lo dispuesto en el apartado 2.9 anterior.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

INVERSIONES

- Durante el ejercicio 2015 no se han realizado adiciones de inmovilizado material.

PATRIMONIO FORESTAL

El patrimonio forestal Sniace, S.A. al 31 de diciembre de 2015 está constituido por 3.445 Ha, de las cuales 121 Ha son terrenos en propiedad y 3.324 Ha están en régimen de consorcio.

El Grupo dispone de dos sociedades especializadas en las actividades relacionadas con el patrimonio forestal, ambas sociedades se encuentran en liquidación.

Aún así, en el año 2015, la venta de planta forestal ha continuado con un aumento de facturación del 34% respecto al ejercicio anterior, destinando el total de la facturación de planta a clientes ajenos al grupo Sniace. Igualmente ha aumentado en un 12% el número de plantas vendidas.

Como novedad del ejercicio 2015, se han comercializado por primera vez planta procedente de cruces controlados entre árboles de *Eucalyptus globulus* resistentes a la grave enfermedad foliar *Mycosphaerella*, siendo líderes a nivel mundial en este tipo de mejora genética.

INFORMACION BURSÁTIL

<u>Datos referentes al año 2015</u>		
	Cotización (Euros)	Fecha
Máximo del año	0.196	
Mínimo del año	0.196	
Media del año	0.196	

	Títulos (En miles)
Volumen anual	0
Volumen diario medio	0

Con fecha 9 de septiembre de 2013 la CNMV suspendió la cotización con motivo de la presentación del Concurso voluntario de acreedores.

ACCIONES PROPIAS

Al 31 de diciembre de 2015, Sniace, S.A. posee 3.095.021 acciones propias lo que representa el 3,97% del capital social.

Durante el ejercicio no se ha tenido conocimiento de la realización de operaciones al estar la cotización suspendida.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos que sea necesario mencionar.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

De acuerdo con la Legislación Mercantil, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) forma parte de este Informe de Gestión y ha sido formulado por el Consejo de Administración y enviado a la CNMV.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015

El Consejo de Administración de la sociedad SNIACE S.A. , en fecha 24 de febrero de 2016, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, los cuales vienen constituidos por los documentos que anteceden a este escrito, y que han sido visados todos ellos por el secretario del Consejo de Administración y en esta última página firmadas por todos los Consejeros de la Sociedad.

D. Blas Mezquita Sáez
Presidente

D. Antonio Temes Hernández
Consejero

D. Miguel Gómez de Liaño Botella
Consejero

D. Félix Revuelta Fernández
Consejero

D. Juan-Yago Hernández-Canut Fernández-España
Consejero

**Sniace, S.A.
y Sociedades Dependientes
(Grupo Consolidado)**

Informe de auditoría

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2015,
junto con el Informe de Gestión



Informe de auditoría independiente de cuentas anuales consolidadas

A los Accionistas de **SNIACE, S.A.:**

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad **SNIACE, S.A.** (en adelante la Sociedad dominante) y **Sociedades Dependientes** (en adelante el Grupo), que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados de **SNIACE, S.A. y Sociedades Dependientes**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la sociedad **SNIACE, S.A. y Sociedades Dependientes** a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en las notas 1.3, 2.3 y 3 de la memoria consolidada adjunta, en las que se explica que la Sociedad dominante y varias sociedades dependientes tienen paralizadas todas las actividades productivas desde julio de 2013, que se extinguieron los contratos de casi la totalidad de la plantilla en septiembre de 2013, que han estado incursas en procedimientos de concurso voluntario de acreedores hasta que con fecha de 23 de septiembre de 2015 se aprueba la Propuesta de Convenio adquiriendo eficacia plena y cesando el régimen de intervención y que el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo de 33.586 miles de euros. Tal como señala la nota 2.3 de la memoria consolidada adjunta, los administradores consideran que existe una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar sus operaciones por cuanto esta depende del cumplimiento del Plan de Viabilidad incluido dentro de la propuesta de convenio aprobada en septiembre de 2015, y por tanto de determinadas premisas en las que éste se basa, algunas de las cuales se encuentran fuera del ámbito de gestión del Grupo. No obstante, las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido formuladas por parte de los administradores de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, teniendo en cuenta la evaluación favorable de dicho plan por parte de la Administración Concursal así como la voluntad de reanudar la actividad tan pronto como se den las circunstancias económicas que lo permitan. Estas condiciones indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Adicionalmente, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 13 de la memoria consolidada adjunta, que indica que la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2015 presenta un patrimonio neto negativo de 341 miles de euros, no obstante la Sociedad dominante dispone de préstamos participativos por importe de 8.036 miles de euros, que según la legislación vigente tienen la consideración de patrimonio contable a efectos de reducción obligatoria de capital y liquidación de sociedades, por lo que al 31 de diciembre de 2015, no se encontraba en causa de disolución. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de **SNIACE, S.A. y Sociedades Dependientes**, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad **SNIACE, S.A. y Sociedades Dependientes**.

BDO Auditores, S.L.P.

Rafael Ruiz Salvador
Socio - Auditor de cuentas

25 de febrero de 2016



Índice

Nota		Página
	Balance consolidado.	
	Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.	
	Estado del resultado global consolidado.	
	Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.	
	Estado de flujos de efectivo consolidado.	
1	Información general.	1
2	Resumen de las principales políticas contables.	3
3	Gestión del riesgo financiero.	24
4	Estimaciones y juicios contables.	26
5	Información financiera por segmentos.	27
6	Otros activos intangibles.	31
7	Inmovilizado material.	33
8	Inversiones aplicando el método de participación.	34
9	Otros activos financieros corrientes y no corrientes.	37
10	Activos biológicos.	38
11	Existencias.	39
12	Clientes y otras cuentas a cobrar.	39
13	Capital y reservas.	40
14	Deuda financiera.	43
15	Otros pasivos.	44
16	Impuestos diferidos.	46
17	Subvenciones.	47
18	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	48
19	Provisiones corrientes para otros pasivos y gastos	50
20	Importe neto de la cifra de negocios.	51
21	Aprovisionamientos y otros gastos de explotación.	51
22	Gastos de personal.	52
23	Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	53
24	Resultado financiero.	56
25	Impuesto sobre beneficios.	57
26	Beneficios por acción.	61
27	Provisiones y contingencias.	61
28	Información sobre medioambiente.	62
29	Transacciones con vinculadas.	63
30	Otra información.	66
31	Acontecimientos posteriores al cierre.	66

Sniace, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado)

Importes en miles de euros

Balance consolidado

	Nota	2015	2014
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos intangibles	6	-	794
Inmovilizado material	7	66.921	72.206
Inversiones aplicando el método de participación	8	5.101	1.612
Activos por impuestos diferidos	16	15.831	-
Otros activos financieros	9	1.313	1.348
Activos biológicos	10	9.263	11.457
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES :		<u>98.429</u>	<u>87.417</u>
ACTIVOS CORRIENTES			
Existencias	11	1.219	1.631
Clientes y otras cuentas a cobrar	12	2.305	1.414
Otros activos financieros	9	10.743	1.884
Efectivo y equivalentes		498	6.378
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES :		<u>14.765</u>	<u>11.307</u>
TOTAL ACTIVO		<u>113.194</u>	<u>98.724</u>
PATRIMONIO NETO			
Capital	13	7.799	7.799
Prima de emisión		115.930	115.930
Reservas acumuladas	13	(166.955)	(153.816)
Acciones propias	13	(4.972)	(4.972)
Resultado del ejercicio		55.082	(13.139)
Socios externos		8	8
TOTAL PATRIMONIO NETO :		<u>6.892</u>	<u>(48.190)</u>
PASIVOS NO CORRIENTES			
Subvenciones	17	2.779	4.503
Deuda financiera	14	18.730	3.636
Pasivos por impuestos diferidos	16	15.596	-
Otros pasivos no corrientes	15	9.861	7.005
Acreedores comerciales no corrientes	18	10.985	-
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES :		<u>57.951</u>	<u>15.144</u>
PASIVOS CORRIENTES			
Provisiones para otros pasivos y gastos	19	9.859	9.177
Deuda financiera	14	3.712	34.441
Otros pasivos corrientes	15	4.114	23.170
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18	30.666	64.982
TOTAL PASIVOS CORRIENTES :		<u>48.351</u>	<u>131.770</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS		<u>113.194</u>	<u>98.724</u>

Las notas 1 a 31 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Sniace, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado)

Importes en miles de euros

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

	Nota	2015	2014
Importe neto de la cifra de negocios	20	1.166	3.086
Variación de existencias de productos terminados y en curso		(252)	(148)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	16
Aprovisionamientos	21	(593)	(749)
Otros ingresos de explotación		123	1.605
Gastos de personal	22	(2.250)	(3.706)
Otros gastos de explotación	21	(3.916)	(5.805)
Amortización del inmovilizado	7	(3.216)	(3.528)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	192	1.279
Deterioro y pérdidas de fondo de comercio e inmovilizado		(33)	(1.071)
Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	23	(2.287)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN:		(11.066)	(9.021)
Ingresos financieros		67.532	662
Gastos financieros		(3.123)	(4.642)
Diferencias de cambio		31	35
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		1.884	(11)
RESULTADO FINANCIERO:	24	66.324	(3.956)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	8	(296)	(297)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS:		54.962	(13.274)
Impuesto sobre beneficios	25	120	135
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS:		55.082	(13.139)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO:	26	55.082	(13.139)
Resultado atribuido a la sociedad dominante		55.082	(13.139)
BENEFICIO POR ACCIÓN BÁSICO Y DILUIDO (Euros):	26	0,71	(0,17)

Las notas 1 a 31 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Sniace, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado)

Importes en miles de euros

Estado del resultado global consolidado

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	55.082	(13.139)
- Partidas que no serán imputadas a resultados	-	-
- Partidas que podrían ser imputadas a resultados con posterioridad	-	-
OTRO RESULTADO GLOBAL, NETO DE IMPUESTOS:	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO (Nota 28)	<u>55.082</u>	<u>(13.139)</u>
a) Atribuidos a la sociedad dominante	55.082	(13.139)
b) Atribuidos a intereses minoritarios	-	-

Las notas 1 a 31 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Sniace, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado)

Importes en miles de euros

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

	Saldo al 1-ene-15	Resultado del ejercicio	Otro Resultado Global	Total Resultado Global	Otras Variaciones	Distribución resultados	Saldo al 31-dic.-15
Capital	7.799	-	-	-	-	-	7.799
Prima de emisión y Reservas	(37.886)	-	-	-	-	(13.139)	(51.025)
Acciones propias	(4.972)	-	-	-	-	-	(4.972)
Resultado consolidado del periodo	(13.139)	55.082	-	55.082	-	13.139	55.082
Socios externos	8	-	-	-	-	-	8
	(48.190)	55.082	-	55.082		-	6.892

	Saldo al 1-ene-14	Resultado del ejercicio	Otro Resultado Global	Total Resultado Global	Dividendos	Distribución resultados	Saldo al 31-dic-14
Capital	7.799	-	-	-	-	-	7.799
Prima de emisión y Reservas	84.019	-	-	-	-	(121.905)	(37.886)
Acciones propias	(4.972)	-	-	-	-	-	(4.972)
Resultado consolidado del periodo	(121.905)	(13.139)	-	(13.139)	-	121.905	(13.139)
Socios externos	8	-	-	-	-	-	8
	(35.051)	(13.139)	-	(13.139)	-	-	(48.190)

Las notas 1 a 31 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Sniace, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado)

Importes en miles de euros

Estado de flujos de efectivo consolidado

	Nota	2015	2014
Resultado del ejercicio antes de impuestos		54.962	(13.274)
<u>Ajustes al resultado:</u>			
Amortización del inmovilizado	6 y 7	3.216	3.528
Correcciones por deterioro	11	247	14
Variación de provisiones	17	682	-
Imputación de subvenciones	18	(192)	(1.279)
Resultados por bajas y enajenaciones inmovilizado	7	33	1.071
Resultados de instrumentos financieros	8	(1.586)	11
Gastos / Ingresos financieros	26	(64.113)	4.277
Diferencias de cambio	26	(31)	(35)
Otros ingresos y gastos no monetarios	10,18 y 25	5.270	1.342
<u>Variaciones en el capital circulante:</u>			
Existencias	11	-	241
Clientes y otras cuentas a cobrar	12	1.854	1.481
Proveedores y otras cuentas a pagar	19	(6.335)	5.535
Otros activos y pasivos corrientes		(39)	-
<u>Otros flujos de efectivo de actividades de explotación:</u>			
Dividendos cobrados	9	-	38
Efectivo neto generado por actividades de explotación		(6.032)	2.950
<u>Pagos por inversiones:</u>			
Inmovilizado material	7	-	(202)
Inmovilizado intangible	6	-	(2)
Otros activos financieros	9	(82)	-
<u>Cobros por desinversiones:</u>			
Inmovilizado material	7	35	-
Otros activos financieros	9	205	905
Otros activos		-	4
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		158	705
<u>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:</u>			
Disposiciones de endeudamiento financiero	14	-	59
Intereses	26	(6)	473
Otros pasivos financieros	15	-	181
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación		(6)	713
VARIACIÓN NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		(5.880)	4.368
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO		6.378	2.010
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO		498	6.378

Las notas 1 a 31 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas

Sniace, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado)

Memoria de las cuentas anuales consolidadas
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015

Importes en miles de euros

1. Información general

1.1. Constitución

Sniace, S.A. (la “Sociedad”, “Sniace” o la “Sociedad Dominante”, sociedad dominante del Grupo Sniace, se constituyó el 1 de diciembre de 1939 y figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Su domicilio social se encuentra en la Avenida de Burgos, 12 planta 4, 28036, Madrid (España). La totalidad de las acciones de la Sociedad Dominante están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao. Con fecha 9 de septiembre de 2013 la Comisión Nacional del Mercado de Valores suspendió la cotización.

1.2. Actividades

Las principales actividades del Grupo Sniace son:

- Fabricación de celulosa
- Fabricación de fibra viscosa
- Producción de energía eléctrica
- Otros (véase Nota 5)

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un Grupo cuando la Sociedad Dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas entidades sobre las que la Sociedad Dominante ejerce el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en la Nota 2.4.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2015 han sido formuladas por los Administradores el 24 de febrero de 2016 y se someterán a la aprobación de la correspondiente Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Los importes contenidos en estas cuentas anuales consolidadas se expresan, salvo indicación en contrario, en miles de euros. El euro es la moneda funcional y de presentación del Grupo y de la Sociedad Dominante.

1.3. Situación concursal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3 de la Ley Concursal (en adelante Ley Concursal o LC), el 6 de septiembre de 2013, los miembros del Órgano de Administración de Sniace, S.A. y de dos de sus sociedades dependientes, Viscocel, S.L.U. (en adelante “Viscocel”) y Celltech, S.L.U. (en adelante “Celltech”) acordaron solicitar ante el Juzgado número 2 de Madrid la declaración de

concurso voluntario de acreedores en previsión de la incapacidad para atender el cumplimiento regular y puntual de sus obligaciones.

El 17 de octubre de 2013, mediante Auto de declaración de concurso emitido por el magistrado Juez de lo mercantil de Madrid, D. Andrés Sánchez Magro se admitió la solicitud de Sniace, S.A. y de sus dos sociedades dependientes. En el mismo Auto se nombraba como Administradores Concursales a un miembro designado por la CNMV y por el acreedor Banco de Sabadell. El estado de concurso voluntario mantiene las facultades de administración a los Administradores actuales pero sometiendo éstas a la intervención de la Administración Concursal.

El 26 de marzo de 2014, la Administración Concursal presentó en el Juzgado el Informe Provisional, habiendo sido publicadas las conclusiones en la página web de la CNMV.

Con posterioridad a la fecha de declaración de concurso de Sniace, S.A., dos de sus sociedades dependientes: Bosques 2000, S.L. y Bosques de Cantabria, S.A.U. se acogieron a la misma norma, solicitando ante el juzgado la declaración de concurso voluntario de acreedores, al hallarse igualmente en situación de insolvencia actual. En virtud de Autos de fecha 15 de abril de 2014, se declara el concurso voluntario de acreedores de ambas sociedades. En ambos casos, se determinó que las facultades de administración de las compañías queden intervenidas, habiéndose designado como Administrador Concursal a uno de los Administradores intervinientes en el concurso de Sniace, en concreto el designado por el Banco de Sabadell.

El 28 de octubre de 2014 la Administración Concursal solicitó al Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Madrid el cierre de la fase común y la apertura de la fase de convenio conforme dicta la Ley Concursal. El Juzgado de lo Mercantil dictó auto el 3 de diciembre de 2014 en virtud del cual acordó declarar, a petición de la Administración Concursal, finalizada la fase común del concurso de Sniace, Celltech, y Viscocel, habida cuenta que las impugnaciones presentadas contra el Informe provisional emitido por la Administración Concursal afectaban a menos del 20% del activo y del pasivo del concurso.

El 26 de diciembre de 2014 Sniace presentó ante el Juzgado de lo Mercantil una propuesta de Convenio (la "Propuesta de convenio") a la que se adjuntaba el Plan de Viabilidad y el Plan de Pagos.

El 26 de enero de 2015 la Administración Concursal presentó el Informe de Evaluación de la Propuesta de Convenio, en el que se evaluaba favorablemente la Propuesta de Convenio así como el Plan de Viabilidad, elaborado por la Sociedad.

El plazo para la presentación de adhesiones por escrito finalizó el 23 de marzo de 2015. Al respecto, el Juzgado de lo Mercantil Núm. 2 de Madrid mediante Decreto dictado el 29 de mayo de 2015 comunicó el cómputo de las adhesiones a las Propuestas de Convenio formuladas por Sniace, Celltech y Viscocel determinándose que:

- Respecto de Sniace, se habían adherido acreedores que titulan 53.285.194 euros de crédito ordinario, lo que supone el 90,64% de la totalidad de los mismos;
- Respecto de Celltech, se habían adherido acreedores que titulan 15.070.499,25 euros de crédito ordinario, lo que supone el 89,90% de la totalidad de los mismos;
- Respecto de Viscocel se habían adherido acreedores que titulan 14.475.860,42 euros de crédito ordinario, lo que supone el 86,36% de la totalidad de los mismos.

En virtud de dicho cómputo, ex artículo 124 Ley Concursal, se daban las mayorías suficientes para aprobar la Propuesta de Convenio al haberse superado el 50% mínimo de los créditos ordinarios en cada uno de los tres concursos (Sniace, Celltech y Viscocel) que se han tramitado acumuladamente.

Mediante sentencia de fecha 23 de septiembre de 2015 el Juzgado aprobó la Propuesta de Convenio presentada tanto por Sniace como por sus filiales Celltech y Viscocel , adquiriendo plena eficacia en los términos legales desde la fecha de su aprobación y cesando el régimen de intervención.

2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas.

2.1. Bases de presentación

Marco normativo de información financiera aplicada al Grupo:

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea.

Las políticas que se indican a continuación se han aplicado uniformemente en todos los ejercicios que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico que incluye la revalorización de 1996 según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, y en ejercicios anteriores, en base a diferentes disposiciones legales. En el caso de la masa forestal, la valoración del coste histórico ha sido modificada de acuerdo con la NIC 41. El registro de los instrumentos financieros se ha realizado a valor razonable según la normativa aplicable.

La preparación de cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

Comparación de la información en los estados financieros:

Se han agrupado las partidas de Prima de emisión y Reservas en el Estado de cambios en el patrimonio neto para homogeneizarlos con los formatos de los estados que se presentan en la información financiera seleccionada. Se ha hecho con efectos comparativos para el ejercicio anterior, tal como marca la NIC 1.

2.2. Políticas contables

Las políticas, métodos contables y principios de consolidación utilizados en la elaboración de los presentes estados financieros consolidados son los mismos que los aplicados en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, excepto por las siguientes normas e interpretaciones que entraron en vigor durante el ejercicio 2015:

Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2015:

CINIIF 21 “Gravámenes”

Mejoras Anuales de las NIIF, Ciclo 2011-2013: Las principales modificaciones incorporadas se refieren a:

- NIIF 3 “Combinaciones de negocios”: Excepciones al alcance para negocios conjuntos.
- NIIF 13 “Valoración del valor a razonable”: Alcance de la “excepción de cartera” disponible en NIIF 13.
- NIC 40 “Inversiones inmobiliarias”: Interrelación entre NIC 40 y NIIF 3 cuando se clasifica un inmueble como inversión inmobiliaria o inmueble ocupado por el dueño.

Dichas normas se han tenido en cuenta con efecto 1 de enero de 2015, y las mismas no han tenido impacto en los presentes estados financieros.

Normas, modificaciones e interpretaciones que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2015:

Mejoras Anuales de las NIIF, Ciclo 2010-2012: En diciembre de 2013 el IASB ha publicado las Mejoras Anuales a las NIIF para el Ciclo 2010-2012. Las modificaciones incorporadas en estas Mejoras Anuales generalmente aplican para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de febrero de 2015, si bien se permite su adopción anticipada. El Grupo no las ha adoptado con anticipación. Las principales modificaciones incorporadas se refieren a :

- NIIF 2 “Pagos basados en acciones”: Definición de “condición para la irrevocabilidad de la concesión”.
- NIIF 3 “Combinaciones de negocios”: Contabilización de una contraprestación contingente en una combinación de negocios.
- NIIF 8 “Segmentos de explotación”: Información a revelar sobre la agregación de segmentos de explotación y conciliación del total de los activos asignados a los segmentos sobre los que se informa con los activos de la entidad.
- NIIF 13 “Valoración del valor razonable”: Referencias a la capacidad de valorar las cuentas a cobrar y a pagar a corto plazo a valor nominal cuando el efecto del descuento no sea significativo.
- NIC 16 “Inmovilizado material” y NIC 38 “Activos intangibles”: Reexpresión proporcional de la amortización acumulada cuando se utiliza en modelo de revalorización.
- NIC 24 “Información a revelar sobre las partes vinculadas”: Entidades que proporcionan servicios de personal clave de dirección como parte vinculada.

NIC 19 (Modificación) “Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados”

El Grupo no espera que estas normas, modificaciones e interpretaciones tengan un efecto significativo sobre sus resultados.

Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han sido adoptadas por la Unión Europea a la fecha de elaboración de estos estados financieros consolidados:

NIIF 14 “Cuentas regulatorias diferidas”

NIIF 11 (Modificación) “Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas”

NIC 16 (Modificación) y NIC 38 (Modificación) “Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización”

NIIF 15 “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”

NIC 16 (Modificación) y NIC 41 (Modificación) “Agricultura: Plantas que se tienen que producir frutos”

NIIF 9 “Instrumentos financieros”

NIC 27 (Modificación) “Método de la participación en estados financieros separados”

NIIF 10 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) “Venta o participación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos”

Proyecto de mejoras, Ciclo 2012-2014: Las modificaciones afectan a la NIIF 5, NIIF 7, NIC 19 y NIC 34 y aplicarán a los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de julio de 2016, sujeto a su adopción por la UE. Las principales modificaciones se refieren a:

- NIIF 5, “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas”: Cambios en los métodos de enajenación.
- NIIF 7, “Instrumentos financieros: Información a revelar”: Implicación continuada en contratos de administración.
- NIC 19; “Retribuciones a los empleados”: Determinación del tipo de descuento en las obligaciones por retribuciones post-empleo.
- NIC 34, “Información financiera intermedia”: Información presentada en otra parte en la información financiera intermedia.

NIC 1 (Modificación) “Presentación de estados financieros”

NIIF 10 (Modificación), NIIF 12 (modificación) y NIC 28 (Modificación) “Entidades de inversión”: Aplicando la excepción a la consolidación.

Tal y como se ha señalado anteriormente, el Grupo no ha considerado la aplicación anticipada de las Normas e interpretaciones antes señaladas y en cualquier caso su aplicación será objeto de consideración por parte del Grupo una vez aprobadas, en su caso, por la Unión Europea.

2.3. Principio de empresa en funcionamiento

Como consecuencia principalmente de las modificaciones en el marco regulatorio del sector energético y en concreto, tras la entrada en vigor de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2012, se pusieron de manifiesto desviaciones significativas en el Plan de negocio del Grupo del que la Sociedad es Dominante, lo que conllevó la necesidad de un proceso de reestructuración interna con el objeto de reducir los costes del Grupo.

Por ello, en diciembre de 2012 el Grupo Sniace presentó un expediente de regulación de empleo para un total de 326 empleados durante un período de seis meses, de los cuales 69 eran empleados de la Sociedad dominante. Posteriormente, en julio de 2013 se amplió el expediente a la práctica totalidad de la plantilla, y en septiembre de 2013, ante la falta de acuerdo con los trabajadores se convirtió en expediente que dio lugar a la extinción de contratos para toda la plantilla.

Posteriormente, en septiembre de 2013, Sniace, Celltech y Viscocel presentaron declaración voluntaria de Concurso de acreedores, y el 17 de octubre de 2013 se dictó auto de declaración de concurso. Dentro del marco del concurso, en diciembre de 2014 se presentó la Propuesta de Convenio, junto con el Plan de viabilidad y el Plan de pagos en el que se exponían las bases sobre las que se asentaba la viabilidad de la compañía. La conclusión del Informe de Evaluación de dicha Propuesta presentado por los Administradores concursales fue el siguiente: *“Si se cumplen las premisas enunciadas, y siempre que no concurren circunstancias de mercado significativamente desfavorables respecto a las hipótesis expuestas por las Concursadas, entendemos que el Plan de Viabilidad permite generar flujos de caja suficientes para atender el plan de pagos incorporado a la Propuesta de Convenio, por lo que la Administración Concursal evalúa favorablemente la Propuesta de Convenio y Plan de Viabilidad presentados”.*

El Plan de viabilidad (que está colgado en la página web del Grupo www.sniace.com) se asienta en un eje fundamental: las sinergias que se reportan entre sí los negocios de celulosa (Celltech), fibra (Viscocel) y energía (Sniace) hacen que solo bajo la hipótesis de las tres sociedades en funcionamiento den los resultados previstos de forma conjunta, que permitan la realización del plan de viabilidad y el plan de pagos propuesto.

Dicho plan contempla: i) la apertura de la fábrica de celulosa, en su contexto actual, ii) la renovación de la fábrica de fibra, con una inversión de hasta 7.400 miles de euros en sus líneas de producción, dotándola de mayor versatilidad y capacidad de producción, y iii) la generación de vapor mediante la central de carbón, obviando así muchos de los efectos generados por la Reforma Energética.

También se acomete una importante rebaja de costes, al eliminar antiguas líneas en fibra, y una reducción importante en los costes de personal, partiendo del Acuerdo Laboral alcanzado en octubre de 2014 y que supone una rebaja tanto en número de personas (un 40% aproximadamente del total de la plantilla antes del Acuerdo) y de costes unitarios (superior al 15%).

El citado Plan de Viabilidad presentado en diciembre de 2014 fue actualizado el 31 de julio de 2015 y 25 de noviembre de 2015, ajustando algunos parámetros del mismo (principalmente fechas de puesta en marcha y tipo de cambio \$/€). Dicho Plan fue evaluado favorablemente por la Administración Concursal en enero de 2015 y aprobado dentro del marco de la Propuesta de Convenio el 23 de septiembre de 2015.

Factores de Riesgo

Además de las líneas maestras antes mencionadas, el Plan de Viabilidad se basa en determinadas premisas, que, caso de no cumplirse pueden suponer un factor de riesgo para el cumplimiento del Plan de Viabilidad y de su Plan de Pagos asociado.

Dichas premisas, que están reflejadas en la “Evaluación de la Propuesta de Convenio” que ha remitido la Administración Concursal al Juzgado Mercantil, son las siguientes: : i) Obtención de financiación mediante fondos propios de 12 millones de euros, más financiación adicional por importe de 6 millones de euros, condicionada la primera a la consecución de la segunda; ii) Ejecución de determinados acuerdos de suministro y de venta de activos no estratégicos; iii) Consecución de convenios especiales con los acreedores privilegiados; iv) Ejecución de las inversiones de acuerdo con los presupuestos incluidos en el Plan de Viabilidad. v) Cumplimiento del Plan Social, incluyendo la obtención de determinadas ayudas públicas para la financiación del plan de prejubilaciones. vi) Obtención de la Autorización Ambiental Integrada por parte del Gobierno de Cantabria. vii) Mantenimiento de un alto nivel de dedicación y diligencia por parte del equipo gestor de las Concursadas, teniendo en cuenta la complejidad y sofisticación financiera e industrial de los aspectos críticos del Plan.

Dicho Plan de Viabilidad y su Plan de Pagos incorporado, partiendo, entre otras, de las premisas comentadas, y siempre que no concurran circunstancias de mercado significativamente desfavorables, ha sido evaluado favorablemente por la Administración Concursal.

Debido a los factores de riesgo que han quedado descritos, los Administradores consideran que existe una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones si dichas premisas no llegaran a buen fin.

Con dicha propuesta queda clara la decisión y la voluntad de reanudar la actividad tan pronto como se vayan cumpliendo las premisas y los pasos expuestos en dichos planes.

En base a lo anterior, las presentes Cuentas Anuales se formulan bajo el Principio de “Empresa en Funcionamiento” una vez conseguida la aprobación de un convenio con sus acreedores con quitas y espera importantes, y con una ampliación de capital en proceso para abordar el cumplimiento del Plan de Viabilidad.

2.4. Principios de consolidación

a) Sociedades Dependientes

Se consideran entidades dependientes aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes, ejerce control. La Sociedad controla a una entidad dependiente cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma. La Sociedad tiene el poder cuando posee derechos sustantivos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes. La Sociedad está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la entidad dependiente cuando los rendimientos que obtiene por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la entidad.

Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación no dominante sobre los activos identificables netos adquiridos y los pasivos asumidos. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

Sociedades dependientes que integran el perímetro de consolidación.

La información más relevante de las sociedades dependientes consolidadas que forman parte del Grupo Sniace en el ejercicio 2015 es la siguiente:

Denominación y domicilio	Actividad	% Participación		Sociedad titular	Método de consolidación
		Directa	Indirecta		
Celltech Madrid	Producción de celulosa	-	100	Sniace Química, S.L.U.	Integración Global
Viscocel Madrid	Fabricación fibra	-	100	Sniace Química, S.L.U.	Integración Global
Caelgese, S.A. Torrelavega, Cantabria	Sin actividad	-	100	Celltech	Integración Global
Sniace Química, S.L.U Madrid	Sociedad de cartera	100	-	Sniace	Integración Global
Sniace Biofuels, S.L. Torrelavega, Cantabria	Sin actividad	9,2	20,6	Sniace, Sniace Energía, S.L.	Método de la Participación
Lignotech Ibérica, S.A. Torrelavega, Cantabria	Fabricación de productos químicos	40	-	Celltech	Método de la Participación
Sniace Energía, S.L. Torrelavega, Cantabria	Proyectos renovables	99,64	-	Sniace	Integración Global

Con efecto 1 de enero del 2015 se ha eliminado del perímetro de consolidación a las sociedades Bosques de Cantabria, S.A.U. y Bosques 2000, S.L.U. al haber sido dictado por el Juez de lo Mercantil nº 2 de Madrid en fecha 24 de febrero de 2015 Auto de apertura de la fase de liquidación de ambas entidades en el que se acordaba igualmente la suspensión de las facultades de administración y disposición de los administradores de ambas compañías, pasando al régimen de sustitución en las mismas por el Administrador Concursal. Por este mismo motivo, y al considerar que sobre las mismas no se cumple el concepto de control definido en la NIIF 10, han quedado excluidas del perímetro de consolidación las entidades Green Source, S.A., y Green Source Castilla y León, S.L. al ser sociedades 100% participadas por Bosques 2000, S.L.U. El decalaje del 1 de enero al 24 de febrero de 2015 no es material al haber estado las sociedades Bosques de Cantabria, S.A. y Bosques 2000, S.L, sin actividad.

El valor de la participación que ostenta Sniace en Bosques de Cantabria, S.A.U. (filial al 100% de Sniace) es de 301 miles de euros, estando totalmente deteriorada, y figura registrada dentro del epígrafe de Otros activos financieros (véase Nota 9). Esta Sociedad participa de manera directa en el 100% del capital social de Bosques 2000, S.L., quien a su vez participa de manera directa al 100% en Green Source, S.A. y ésta a su vez en el 100% de Green Source Castilla y León, S.L.

De igual modo, la entidad Sniace Biofuels, S.L ha pasado a consolidarse con efectos 1 de enero de 2015 por el método de la participación dado que la entidad Sniace posee de manera directa e indirecta un porcentaje de participación sobre dicha sociedad del 29,8% (9,2% de manera directa y 20,6% a través de su filial Sniace Energía S.L.) y el resto de participación, en concreto, un 70,2%, se posee de manera indirecta a través de la filial Green Source S.A sociedad que, como se ha indicado en los párrafos previos, ha sido excluida del perímetro de consolidación contable (véase nota 8), así como su dependiente Green Source Castilla y León, S.L.U.y la sociedad asociada Ecobarcial, S.L.

Con fecha 21 de diciembre de 2015 se ha eliminado del perímetro de consolidación a la sociedad Esniacan, S.L.U., al haberse liquidado.

El auditor de Sniace (Sociedad Dominante), Celltech, Viscocel y Sniace Energía, S.L. es BDO Auditores, S.L.P. El resto de sociedades no son auditadas.

Todas las sociedades dependientes cierran su ejercicio social el 31 de diciembre.

Participación en sociedades del Grupo que no se consolidan.

Estas participaciones se clasifican en la categoría de Activos financieros disponibles para la venta.

La información más relevante de las sociedades que no consolidan al 30 de septiembre de 2015 es la siguiente:

Denominación y domicilio	Actividad	% Participación		Sociedad titular
		Directa	Indirecta	
Helican Desarrollo Eólico, S.L. Torrelavega, Cantabria	Sin actividad	74,1	-	Sniace
Transportes Alianza Cántabra, S.L. Santander, Cantabria	Transporte mercancías	13,99	-	Sniace
Bosques de Cantabria, S.A. Torrelavega, Cantabria	Explotación forestal	100	-	Sniace

La participación en Helican Desarrollo Eólico, S.L. asciende a 1 miles de euros, no se consolida dado que no tiene actividad y no tiene ninguna materialidad (Capital 3 miles de euros, patrimonio neto 4 miles de euros) y figura registrada en el epígrafe Otros activos financieros.

La participación en Transportes Alianza Cántabra, S.L. asciende a 15 miles de euros y figura registrada en el epígrafe Otros activos financieros.

La participación en la Sociedad Bosques de Cantabria, S.A. tiene un coste de 301 miles de euros, pero se encuentra totalmente deteriorada. Figura registrada dentro del epígrafe Otros activos financieros. Sus datos más relevantes son: Capital 301 miles de euros, Patrimonio Neto 1.844 miles de euros negativos.

b) Cambios en las participaciones en la propiedad en dependientes sin cambio de control.

Las transacciones con participaciones no dominantes que no resulten en pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio, es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la

correspondiente proporción adquirida del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen en el patrimonio neto.

Durante el ejercicio 2015 y 2014 no se han realizado transacciones con minoritarios.

2.5. Efectos de la situación concursal y de su levantamiento

2.5.1. Antecedentes

Tal como se ha explicado en el punto 1.3 el 17 de octubre de 2013 el Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Madrid declaró el concurso voluntario de acreedores de Sniace y dos de sus sociedades filiales Celltech y Viscocel.

El 23 de septiembre de 2015 el mismo Juzgado aprobó la Propuesta de Convenio presentada por las tres sociedades levantando la situación de concurso de acreedores.

2.5.2. Características de las Propuestas de Convenio

Por lo que se refiere a la Propuesta de Convenio de Acreedores aprobada, Sniace, Celltech y Viscocel presentaron las alternativas y el calendario de devolución de deuda que a continuación se describen. Dicha Propuesta de Convenio de Acreedores resulta de aplicación al haber sido aprobada: (i) por los acreedores ordinarios y subordinados, respecto de los créditos que fuesen anteriores a la declaración del concurso; (ii) por los acreedores titulares de créditos con privilegio especial o general que hayan votado a favor de la misma o si su firma o adhesión a la Propuesta ha computado como voto favorable; y (iii) por los acreedores titulares de créditos con privilegio especial o general que se hayan adherido a la Propuesta antes de la declaración judicial de su cumplimiento.

Las Propuestas de Pago han sido tres distintas con las siguientes características.

Propuesta de pago I: Los titulares de los créditos ordinarios que se han acogido a esta propuesta ven reducido su crédito en un 50%, realizándose el pago del 50% restante con dos años de carencia, y una espera posterior de siete años, sin devengo de intereses, y con el siguiente calendario: Año 3 = 5%, Año 4 = 10%, Año 5 = 10%, Año 6 = 15%, Año 7 = 15%, Año 8 = 20%, Año 9 = 25%.

Propuesta de pago II: Los titulares de estos créditos ordinarios ven su cuantía reducida en un 90%, pagándose el 10% restante en el Año 3, sin devengo de intereses.

Propuesta de pago III: Esta propuesta tiene carácter alternativo a las anteriores, y supone la conversión del crédito ordinario en un Préstamo Participativo. Este préstamo genera un interés variable en función del beneficio obtenido por el Grupo Sniace. Se destinará a su amortización el 33% del cash flow consolidado libre de caja, prorrateándose si fuera necesario. Llegado el Año 11, si no se hubiera amortizado todo el principal, se amortizará en cinco cuotas iguales en los cinco años siguientes.

Deuda subordinada: le son de aplicación las mismas Propuestas que a la deuda ordinaria, comenzando los pagos una vez se hubiera terminado el pago del resto de deudas ordinarias y privilegiadas, es decir, a partir del año 10.

En el caso de los acreedores vinculados por el Convenio que no ejercitaron la opción entre las diferentes alternativas de pago en el plazo señalado, se establecía que dichas deudas serían asignadas automáticamente a la alternativa II.

Asimismo, en relación con los titulares de créditos con privilegio (general y/o especial) cabe señalar que sus créditos se abonarán íntegramente, no siendo reducidos en cuantía alguna, si bien, sin

perjuicio de las particularidades de cada acreedor, la línea propuesta por la Compañía para atender a dichos créditos consistía en el pago de los mismos en un plazo de cinco años a contar desde la firmeza de la aprobación judicial del convenio con devengo de intereses (Euribor a 12 meses más 100 puntos básicos) y en atención al siguiente calendario: Año 1 = 5%, Año 2 = 10%, Año 3 = 15%, Año 4 = 25% y Año 5 = 45%.

2.5.3. Normativa utilizada para el tratamiento contable aplicado al registro de los acuerdos incluidos en el convenio.

El tratamiento contable a aplicar al registro de los acuerdos incluidos en el convenio de acreedores se encuentra regulado en la NIC 39 de instrumentos financieros.

Por su parte, en la consulta número 1 emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en su BOICAC 76 de diciembre de 2008 se establece que la contabilización del efecto de la aprobación del convenio se reflejará en las cuentas anuales del ejercicio en que éste se apruebe judicialmente, siempre que de forma racional se prevea su cumplimiento y que la sociedad pueda seguir aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

A estos efectos, se entenderá aprobado judicialmente el convenio cuando adquiera firmeza la sentencia aprobatoria del mismo conforme a lo establecido en el artículo 130 de la Ley Concursal, adquiriendo eficacia el convenio desde la fecha de la sentencia que lo apruebe, salvo que el juez, por razón del contenido del convenio, acuerde, de oficio o a instancia de parte, retrasar esa eficacia a la fecha en que la aprobación alcance firmeza.

Por tanto, como en el caso de Sniace, Celltech y Viscocel, el convenio de acreedores ha sido aprobado judicialmente en el ejercicio 2015, es en este año, cuando estas sociedades reflejan los efectos contables derivados del mismo.

Respecto de los efectos contables de la aprobación del Convenio, debe analizarse si, como consecuencia de su aprobación, las nuevas condiciones de la deuda son “sustancialmente diferentes” o no, ya que la normativa contable prevé un tratamiento diferente en función de uno u otro caso.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo GA62 de la NIC 39, las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

De acuerdo con lo previsto en las NIIF 7 de instrumentos financieros, en la NIIF 13 de la valoración del valor razonable, así como en el párrafo 40 de la NIC 39 el tratamiento contable a tener en cuenta considerando que se produce una modificación sustancial de las condiciones de los pasivos financieros de las sociedades será la cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento del nuevo pasivo por su valor razonable (valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el pasivo financiero renegociado). La diferencia entre ambos importes se contabiliza como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, minorado, en su caso, en el importe de los costes de transacción atribuibles.

En el supuesto de que no se produjera una modificación sustancial de las condiciones de los pasivos, no se daría de baja el pasivo financiero original, si no que se calcularía un nuevo tipo de interés efectivo (TIE), que sería el que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Atendiendo a lo anterior, en el caso concreto de Sniace, Celltech y Viscocel todas las alternativas incluidas en el convenio implican una modificación sustancial de las condiciones de las deudas con los acreedores que se adhieran a dichas alternativas.

El resultado generado como consecuencia de dicho registro se muestra en el margen financiero habiendo creado una partida específica denominada “Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores” (Ver Nota 26).

2.5.4. Resultados de la aplicación de los Convenios

El importe de la deuda neta, excluyendo la deuda duplicada de entidades financieras (por estar garantizada solidariamente) y la deuda entre empresas del Grupo que consolidan por el método de integración global ya que la misma es íntegramente eliminada a efectos de los presentes estados financieros consolidados, es la siguiente:

	<u>Grupo</u>
Ordinaria	80.795
Privilegiada	47.961
Subordinada	18.594
	147.349

En el ejercicio 2015 se ha procedido a contabilizar los efectos derivados del convenio referidos a la deuda ordinaria y subordinada, con el siguiente desglose entre propuestas:

	<u>Grupo</u>	<u>%s/Tot</u>
Propuesta I	58.427	59%
Propuesta II	19.854	20%
Propuesta III	21.107	21%
	99.389	100%

El desglose de la deuda concursal atendiendo a la tipología del acreedor sería la siguiente, entendiendo como deuda concursal la suma de ordinaria, privilegiada y subordinada antes de las quitas, y como deuda neta la deuda nominal una vez efectuada la quita correspondiente (en el caso de la ordinaria y subordinada):

	<u>Deuda</u>		
	<u>Concursal</u>	<u>Neta</u>	<u>Nota</u>
Acreedores comerciales	29.948	13.491	18
Entidades Financieras	35.106	26.195	14
Administraciones Públicas	39.317	29.919	18
Organismos Oficiales	5.941	4.055	15
Acreedores Laborales	9.779	9.779	
Otros Pasivos	2.040	204	15
Empresas Vinculadas	25.218	17.598	15
TOTAL	147.349	101.241	

Los resultados de la aplicación de las quitas y esperas propuestas ha sido el siguiente (Véase Nota 24):

Ingreso financiero asociado a la quita	46.108
Ingreso Financiero asociado a los aplazamientos en la exigibilidad de los pasivos (espera).	18.540

En lo que respecta a los créditos privilegiados con las Administraciones Públicas, se está negociando con las diferentes administraciones los acuerdos de aplazamiento de la deuda en condiciones especiales, que se irán contabilizando en la medida en que se vayan alcanzando, siguiendo los criterios especificados en el apartado 2.5.3.

No obstante, a la fecha de presentación de estos Estados Financieros se ha cerrado un acuerdo con un acreedor bancario por un importe de 5.983 miles de euros de deuda privilegiada en los mismos términos expresados en la Propuesta de Convenio (pago en un plazo de cinco años a contar desde la firmeza de la aprobación judicial del convenio con devengo de intereses al Euribor a 12 meses más 100 puntos básicos, y con el siguiente calendario: Año 1 = 5%, Año 2 = 10%, Año 3 = 15%, Año 4 = 25% y Año 5 = 45%). Como el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero descontados al tipo de interés del pasivo originario difiere en menos de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo del pasivo inicial, éste no se ha dado de baja en el balance sino que se ha determinado un nuevo valor de coste amortizado del citado pasivo de acuerdo con las condiciones pactadas, no generándose por tanto ningún efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias de los presentes estados financieros. Con respecto a otra deuda con la calificación de privilegiada especial con otro acreedor bancario y con un importe pendiente de 2.943 miles de euros, se han mantenido las condiciones originales del préstamo, no originándose por tanto ningún efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias de los estados financieros.

Los efectos derivados del convenio de acreedores se muestran en las Notas 14, 15, 18 y 24.

2.6. Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al consejo de administración, encargado de la toma de decisiones estratégicas.

Las actividades principales que realiza el Grupo Sniace se dividen en tres segmentos principales: celulosa, fibra, y energía. Adicionalmente se incluye en el epígrafe "Otros" el resto de actividades secundarias.

Dado que la organización societaria del Grupo Sniace coincide básicamente con la de los negocios, y por tanto de los segmentos, los repartos establecidos en la información por segmentos que se presentan en la Nota 5 se basan en la información financiera de las sociedades que se integran en cada segmento.

2.7. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o, en el caso de partidas que se vuelven a valorar, de las valoraciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados consolidada, excepto si se difieren a patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas. Las pérdidas y ganancias por tipo de cambio relacionadas con financiación ajena y efectivo y equivalentes se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dentro del epígrafe "Ingresos financieros" o "Gastos financieros". Las pérdidas y ganancias por tipo de cambio por cualesquiera otros conceptos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dentro del epígrafe "Diferencias de cambio".

2.8. Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se valoran por su coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, más las actualizaciones practicadas en base a diferentes disposiciones legales, menos la amortización acumulada.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y su importe se pueda valorar con fiabilidad.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados en el ejercicio en el que se incurren.

Las vidas útiles medias estimadas son las siguientes:

Epígrafe	Años de vida útil
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	18 a 25
Otras instalaciones	18
Utillaje y mobiliario	8 a 10
Equipos para proceso de la información	8
Elementos de transporte	9
Otro inmovilizado material	10

La vida útil de las instalaciones técnicas se estima en términos generales en 18 años, si bien se consideran 25 años para la planta de blanqueo de celulosa, la planta de cogeneración de gas y la estación depuradora de aguas residuales.

El valor residual y la vida útil estimada de los activos se revisan y ajustan, si es necesario, en la fecha de cierre de cada ejercicio.

Cuando el valor en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce hasta dicho importe.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.9. Activos biológicos

Los activos biológicos del Grupo incluyen las plantaciones de eucalipto en terrenos propiedad del Grupo o bien en terrenos para los que se han firmado consorcios con sus propietarios, tanto entidades locales, como particulares para la gestión y el aprovechamiento de las plantaciones.

El Grupo reconoce inicialmente en la fecha de cada balance los activos biológicos según el valor razonable de mercado de las plantaciones de eucalipto en Cantabria considerando como costes de venta los aplicables en la operativa del Grupo, ya que todos los activos biológicos se consumen internamente.

El valor razonable de las plantaciones de eucalipto excluye el valor de los terrenos en propiedad sobre los que se plantan los eucaliptos o el de los activos fijos utilizados en el mantenimiento de las plantaciones. La valoración se realiza para cada monte, que se clasifica según su ritmo de crecimiento esperado en una de las 11 categorías identificadas por el Grupo.

El proceso biológico comienza con la preparación de los terrenos para la plantación y termina con la corta de los árboles, que posteriormente se consumen en el proceso de producción de celulosa del Grupo. De acuerdo con este proceso, el valor razonable de las plantaciones se determina usando un modelo de descuento de flujos, considerando la cantidad de madera que se obtendrá en el momento de la corta de los árboles y el tiempo que resta para esa corta, en cada uno de los

montes, y aplicando el precio de mercado de la madera en Cantabria, los costes estimados de plantación, selección de brotes y mantenimiento de las plantaciones. El precio de mercado de la madera en Cantabria se obtiene de precios publicados por el Gobierno de Cantabria. El proceso total, desde la plantación hasta la corta, se estima en 14 años y en función de la edad del monte, se determina la fecha prevista de corta. La cantidad estimada de madera a obtener en la corta se determina en función de la superficie y de la categoría del monte en cada caso.

Los cambios en el valor razonable de las plantaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio, en el epígrafe de Otros ingresos.

La valoración de los activos biológicos al 31 de diciembre de 2012 fue contrastada por un tasador experto independiente.

2.10. Activos intangibles

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio surge en la adquisición de dependientes y representa el exceso de la contraprestación transferida sobre la participación del Grupo en el valor razonable neto de los activos netos identificables, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida y el valor razonable de la participación no dominante en la adquirida.

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o Grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o Grupo de unidades a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna. El fondo de comercio se controla al nivel de segmento operativo.

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro. El importe en libros del fondo de comercio se compara con el importe recuperable, que es el valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta, el mayor de estos importes. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

b) Derechos de emisión

Los derechos de emisión de CO₂ se registran por su valor razonable al inicio del ejercicio con abono al epígrafe "Subvenciones", debido a que la transferencia de estos derechos por parte de la Administración supone una subvención. Dado que se trata de activos sujetos a cotización en un mercado regulado, el valor razonable se corresponde con el valor de cotización de estos derechos a dicha fecha.

Bajo el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, se recoge el gasto correspondiente a las emisiones totales que se han producido en el ejercicio, con abono a la cuenta "Provisiones para otros pasivos y gastos" del pasivo del balance de situación consolidado.

Esta provisión se mantiene hasta que se cancela la obligación mediante la entrega de los derechos de emisión a la Administración.

Adicionalmente, la imputación de la subvención a resultados se realiza a medida que se registran los gastos mencionados en el párrafo anterior.

c) Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Grupo, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas, que no son superiores a cinco años.

d) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo inmaterial cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Los gastos de desarrollo que no son capitalizados se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan, se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios, sin superar los cinco años.

Los activos de desarrollo se someten a pruebas de pérdidas por deterioro anualmente, de acuerdo con la NIC 36.

2.11. Costes por intereses

Los costes por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al coste de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.

Los ingresos financieros obtenidos por la inversión temporal de los préstamos específicos a la espera de su uso en los activos aptos se deducen de los costes por intereses susceptibles de capitalización.

El resto de los costes por intereses se reconoce en resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

2.12. Deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, como por ejemplo el fondo de comercio, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se revisan siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros pueda no ser recuperable. En su caso, se reconoce una pérdida por deterioro por el importe en libros del activo que excede su valor recuperable a través del uso, la venta u otra forma de disposición. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más básico para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros distintos del fondo de comercio que hubieran sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones periódicas por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

2.13. Activos financieros

a) Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se van a liquidar en doce meses; en caso contrario, se clasifican como no corrientes.

Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de 12 meses a partir de la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden las partidas del balance de "Clientes y otras cuentas a cobrar" y "Efectivo y equivalentes" en el balance.

Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son no-derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que venza dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de balance o que la dirección pretenda enajenar la inversión en dicho periodo.

b) Reconocimiento y valoración

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en la que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los activos financieros se dan de baja en el balance de situación consolidado cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados” se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se producen. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los pagos.

c) Deterioro del valor de los activos financieros

Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa al cierre de cada ejercicio si existe evidencia objetiva de que un activo financiero puede haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto que pueda ser estimado con fiabilidad sobre los flujos de efectivo futuros proyectados del activo financiero.

Los criterios que el Grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen, entre otros:

- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o del principal;
- El Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- Es más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera;
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, o
- Los datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo, incluyendo:
 - i. Cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del Grupo, o

- ii. Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del Grupo.

El Grupo valora, en primer lugar, si existe evidencia objetiva de deterioro.

La pérdida se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de caja futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido) descontadas a la tasa de interés efectiva original del activo. En ese caso, se reduce el importe en libros del activo y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si un préstamo o inversión mantenida hasta su vencimiento tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para calcular la pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual determinado en el contrato. A efectos prácticos, el Grupo calcula el deterioro en función del valor razonable del instrumento usando un precio de mercado.

Si en un periodo posterior, la cantidad de la pérdida por deterioro disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro registrado previamente se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Activos clasificados como mantenidos para la venta

El Grupo evalúa al final de cada periodo contable si hay evidencia objetiva de que un activo financiero o Grupo de activos financieros se ha deteriorado. Para instrumentos de deuda, el Grupo utiliza el criterio explicado anteriormente para activos a coste amortizado. En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como mantenidos para la venta, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable del instrumento por debajo de su coste, se considera también evidencia de que el activo se ha deteriorado. Si existe este tipo de evidencia para los activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada – valorada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero previamente reconocida en resultados– se elimina del patrimonio neto y se reconoce en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en la cuenta de resultados consolidada por instrumentos de patrimonio neto no se revierten en la cuenta de resultados consolidada. Si, en un periodo posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta aumenta y el incremento puede atribuirse objetivamente a un evento acaecido después de que la pérdida por deterioro se reconociera en el resultado, la pérdida por deterioro se revertirá en la cuenta de resultados consolidada.

2.14. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. El Grupo designa determinados derivados como:

- coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos o compromisos en firme (cobertura del valor razonable)
- coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo); o

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de

cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

La totalidad del valor razonable de un derivado de cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es superior a 12 meses, y como activo o pasivo corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es inferior a 12 meses. Los derivados de negociación se clasifican como activos o pasivos corrientes.

Cobertura de flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en el epígrafe "Otro resultado global". La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva, en su caso, se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados consolidada.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican a la cuenta de resultados consolidada en los periodos en los que la partida objeto de la cobertura afecta al resultado.

El Grupo no ha designado derivados como instrumentos de cobertura durante los ejercicios 2015 y 2014.

2.15. Existencias

Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al precio de adquisición (que incluye todos los costes en los que se haya incurrido hasta que los bienes se hallen en almacén) o el valor neto realizable, el menor de los dos. Los productos en curso y terminados se valoran al coste de producción, que incluye el precio de adquisición de las materias incorporadas, la mano de obra directa y la totalidad de los costes indirectos imputables a la producción, sin incluir los costes financieros. El coste se determina por el método del precio medio ponderado.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes de venta.

2.16. Cuentas comerciales a cobrar

Cuentas comerciales a cobrar son importes debidos por clientes por ventas de bienes o servicios realizadas en el curso normal de la explotación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la explotación, si este fuera más largo), se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

2.17. Efectivo y equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en efectivo y tengan un vencimiento inferior a tres meses.

2.18. Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los flujos de caja obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad Dominante (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante.

2.19. Subvenciones oficiales

Las subvenciones oficiales se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el mismo período que dichos costes son imputados a resultados.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante las vidas útiles esperadas de los activos correspondientes.

La carga financiera correspondiente a los préstamos concedidos por Organismos oficiales a un tipo de interés subvencionado, se calcula mediante la actualización de las cantidades recibidas a un tipo de interés de mercado. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable del pasivo se registra en el epígrafe "Subvenciones", y se imputa a resultados a medida que se amortiza el activo financiado.

2.20. Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos. En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Se reconocen inicialmente a su valor razonable, menos los costes de la transacción, y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

2.21. Deuda financiera

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

2.22. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuestos del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que éstos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha del balance en el que se genera la base imponible. La Dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando leyes y tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

2.23. Prestaciones a los empleados

No existen compromisos por pensiones. El Grupo tenía hasta el ejercicio 2002 un sistema interno de previsión de prestación definida. Los fondos acumulados del Plan fueron externalizados en el año 2002 de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. Con esta externalización, según las condiciones de la misma, el Grupo transfirió el riesgo actuarial y el riesgo de la inversión a la compañía aseguradora y a partir de ese momento, el único impacto que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el de los intereses del plan de financiación. En el ejercicio 2012 el Grupo canceló la deuda con la compañía aseguradora con la que externalizó en el ejercicio 2002 un plan de pensiones de prestación definida, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Respecto a las indemnizaciones por cese, éstas se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando el Grupo ya no puede retirar la oferta de dichas indemnizaciones; o (b) cuando la entidad reconozca los costes de una reestructuración en el ámbito de la NIC 37 y ello suponga el pago de indemnizaciones por cese. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptará la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

2.24. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando:

- a) El Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;

- b) Hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y
- c) El importe se puede estimar de forma fiable.

El Grupo tiene obligaciones de pago por conceptos medioambientales derivados de su actividad, básicamente cánones de vertidos y saneamiento y canon de agua, que se dotan siguiendo los criterios expuestos, basándose en las mediciones técnicas realizadas.

En concreto, el Grupo tiene provisionado determinados litigios existentes en los que se espera que vayan a producirse desembolsos económicos futuros. Debido a la incertidumbre que es inherente a la realización de cualquier estimación, los desembolsos reales pueden diferir de los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

2.25. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo.

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Grupo y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo, tal y como se describe a continuación. El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

a) Ventas de bienes

Las ventas de bienes se reconocen cuando una entidad del Grupo ha entregado los productos al cliente, el cliente ha aceptado los productos y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

b) Ventas de energía eléctrica

Sniace, S.A. vende la energía excedentaria al mercado de electricidad español mediante un sistema de ofertas. Los ingresos por venta de energía se registran con exclusión de los impuestos que gravan las operaciones de ingresos y deduciendo los descuentos aplicados.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo original.

d) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

2.26. Arrendamientos

Arrendamiento financiero.

El Grupo arrienda determinado inmovilizado material. Cuando el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de la propiedad, los arrendamientos de inmovilizado material se

clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, el menor de los dos.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras para conseguir un tipo de interés constante sobre el saldo pendiente de la deuda. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se clasifican como deuda financiera. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

Arrendamiento operativo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.27. Actividades medio ambientales

Se considera actividad medio ambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medio ambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren siguiendo los criterios descritos en el apartado 2.8. de esta misma Nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medio ambiental, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

3. Gestión del riesgo financiero

3.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

Riesgo de mercado

a) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar estadounidense. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales en operaciones en el extranjero.

Dado que la facturación se liquida en el muy corto plazo, no se establecen medidas de cobertura del riesgo por tipo de cambio, salvo para alguna operación concreta. Al cierre del ejercicio no existen contratos de cobertura en vigor.

b) Riesgo de tipo de interés

A 31 de diciembre de 2015, la deuda concursal calificada como privilegiada suma un importe de 47.961 miles de euros. Esa parte de la deuda está sujeta a tipos de interés variables, por lo que los resultados financieros están parcialmente ligados a la evolución de los tipos de interés.

En concreto, el Grupo financia sus actividades fundamentalmente a través del capital circulante y préstamos con entidades de crédito. Las deudas con entidades de crédito están sujetas principalmente a las oscilaciones del Euribor lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros. El Grupo lleva a cabo políticas proactivas de gestión de riesgos de tipo de interés con el objeto de minimizar su impacto negativo en resultados. El objetivo en la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener un equilibrio entre la deuda variable y fija, a través de contratación de deuda con un objetivo de distribución que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

No se han contratado durante el ejercicio seguros de tipo de interés, ni derivados para cubrir los tipos de interés ni en 2015 ni en 2014.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales, no existiendo en los saldos con dichos clientes una concentración significativa de riesgo de crédito. El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establece los correspondientes límites de crédito.

Como política general, las ventas a clientes son aseguradas respondiendo el asegurador del posible riesgo de impago. En cualquier caso, el riesgo de crédito del Grupo no es significativo.

Asimismo, los importes de deudas comerciales se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones de insolvencias, estimadas por el Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores, conforme a la previa segregación de carteras de clientes y del entorno económico actual.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen saldos a cobrar vencidos pendientes de provisionar.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito y de descuento.

Las deudas financieras clasificadas en estas cuentas anuales consolidadas como corrientes, vencen con anterioridad al 31 de diciembre de 2016. En las notas correspondientes se incluyen los vencimientos de las deudas financieras no corrientes.

El Grupo ha estado inmerso en un concurso voluntario de acreedores. Mediante sentencia de fecha 23 de septiembre de 2015 el Juzgado aprobó la Propuesta de Convenio presentada tanto por Sniace como por sus filiales Celltech y Viscocel, adquiriendo plena eficacia en los términos legales

desde la fecha de su aprobación y cesando el régimen de intervención. Al 31 de diciembre de 2015 se han contabilizado los efectos derivados del convenio referidos a la deuda ordinaria y subordinada. Los pasivos corrientes superan a los activos corrientes en 33.586 miles de euros, generándose por tanto un Fondo de maniobra negativo por dicho importe. Sniace, Celltech y Viscocel se encuentran en estos momentos en proceso de negociación con los principales acreedores de deuda privilegiada, con la finalidad de alcanzar Acuerdos Singulares en relación con la deuda afectada por los mismos. Se estima, que como resultado de la suscripción de los mencionados acuerdos con características similares a las señaladas en el último párrafo del apartado 2.5.2, además de la ampliación de capital que Sniace tiene en fase de preparación, el Fondo de maniobra pasará a ser positivo en el ejercicio 2016 y el pasivo corriente resultante podrá ser atendido con los fondos que se prevé que genere el Grupo en los próximos ejercicios, de conformidad con las estimaciones contenidas en el Plan de Viabilidad incluido en la Propuesta de Convenio aprobada.

3.2. Gestión del riesgo de capital

Los objetivos del Grupo en relación con la gestión del capital son el salvaguardar la capacidad del mismo para garantizar la continuidad como empresa en funcionamiento así como para mantener una estructura óptima de capital y reducir su coste.

3.3 Estimación del valor razonable

La NIIF 13 establece una jerarquía de niveles para el cálculo del valor razonable:

- Precios de cotización en mercados organizados idénticos (nivel 1).
- Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1, que sean observables tanto directa como indirectamente (nivel 2)
- Datos que no están basados en datos observables de mercado (nivel 3)

4. Estimaciones y juicios contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas según NIIF requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Los resultados reales podrían ser diferentes de las estimaciones e hipótesis utilizadas. A continuación se relacionan las normas de valoración y estimaciones más significativas, que no abarcan todas las incertidumbres que pudieran resultar de la aplicación de todas las normas de valoración.

Recuperación del valor de los activos y de los fondos de comercio

En el ejercicio 2014 se presentó un Plan de Viabilidad dentro de la Propuesta de Convenio, concluyendo que el valor recuperable de los distintos segmentos era mayor que el valor contable por lo que no se han encontrado indicios de deterioro adicionales. Durante el ejercicio 2015 se mantiene la misma situación.

Provisiones

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a una indemnización o pago. El Grupo evalúa y realiza una estimación de los importes necesarios a liquidar en el futuro, incluyendo los importes adicionales correspondientes a impuestos sobre beneficios, obligaciones contractuales, la liquidación de litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

La provisión por liquidaciones de cánones de vertidos, canon de control de vertidos, canon de saneamiento y canon de regulación y tasa de explotación de obras y servicios, que el Grupo tiene recurridas judicialmente, se registra por su valor estimado de pago. Este valor se determina teniendo en cuenta la doctrina establecida por los diferentes tribunales, según la experiencia, y con el asesoramiento de uno de los despachos profesionales de abogados más prestigiosos de España.

Esta mejor estimación puede verse modificada en el futuro en función de los pronunciamientos que realicen los distintos tribunales.

Vidas útiles del inmovilizado material

El Grupo estima las vidas útiles de los diferentes tipos del inmovilizado material considerando su utilización y desgaste esperado, obsolescencia comercial y técnica y aplicando la experiencia histórica.

Valor razonable de activos biológicos

Las estimaciones y juicios contables en la determinación de las plantaciones de eucalipto son las relativas al precio de mercado de la madera, el rendimiento de los montes, teniendo en cuenta un periodo medio estimado entre cada tala de 14 años, y la tasa de descuento.

Estimación del valor razonable

Los valores en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproximan a sus valores razonables debido a que sus vencimientos son inferiores al año.

Cuando sea relevante, el valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente de mercado que está disponible para el Grupo para instrumentos financieros similares.

Aunque el reconocimiento inicial de las deudas es a valor razonable, posteriormente se registran por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés es el tipo que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

5. Información financiera por segmentos

El Consejo de Administración considera el negocio desde un punto de vista de producto, principalmente, si bien analiza la cifra de negocios por geografías. De esta forma, los segmentos operativos sobre los que se informa son los siguientes:

5.1. Segmento Celulosa

El Grupo Sniace (a través de su filial Celltech) tiene una capacidad de producción de 66.000 toneladas al año de celulosa noble, soluble, no papelera. La fábrica está ubicada en los terrenos del Grupo en Torrelavega y está inactiva desde julio de 2013. El proceso utilizado es el bisulfito cálcico-magnésico, siendo la materia prima básica el "*Eucaliptus glóbulus*", muy abundante en Cantabria y en todo el norte de España.

Alrededor de un 40% de esta producción se autoconsume transformándose en viscosa en las instalaciones de Viscocel, cuando ésta tiene actividad. El resto se comercializa fundamentalmente en los mercados asiáticos.

La celulosa del Grupo Sniace tiene multitud de aplicaciones en sectores muy diferenciados: en el textil para la fabricación de fibra viscosa, en el químico para la producción de algunos polímeros de base celulósica o en el industrial para la fabricación de film de celofán, entre otros.

El Grupo también comercializa otros co-productos que se obtienen en la cocción de la madera como, por ejemplo, los lignosulfonatos.

5.2. Segmento Fibra Viscosa

El Grupo Sniace tiene una capacidad de producción máxima de 30.000 toneladas al año de fibra viscosa, actividad que desarrolla a través de su filial Viscocel, con sus instalaciones productivas ubicadas en los terrenos del Grupo en Torrelavega. La fábrica está inactiva desde enero de 2013. La materia prima es la propia celulosa del Grupo, siendo los productos de proceso con mayor incidencia en sus resultados el sulfuro de carbono y la sosa electrolítica.

La viscosa es una fibra artificial de celulosa que por sus especiales propiedades confiere a los tejidos que se fabrican con ella un brillo y tacto característicos, tanto si son fabricados al cien por cien con viscosa como si los tejidos son producidos con mezcla de viscosa y otras fibras naturales (algodón, lana, lino) o sintéticas (poliéster, acrílicas, poliamidas). Asimismo, el Grupo Sniace también produce fibra de viscosa con propiedades retardantes de llama. Este producto permite acceder a aplicaciones muy concretas y de elevado valor añadido en campos muy diversos. Con un elevado potencial de desarrollo, esta fibra que resiste a la propagación del fuego es de las pocas que puede combinar esta propiedad con un elevado confort, dadas las propiedades inherentes a la celulosa, que es la base de su estructura.

Las aplicaciones de la fibra viscosa son muy extensas:

- La fibra de viscosa algodonera sirve para la fabricación de ropa, desde moda femenina, hasta como principal componente en forros de trajes, pasando por muchas otras aplicaciones.
- La fibra de viscosa lanera para tejidos de fantasía, tapicerías, trajes, muchas veces mezclada con otras fibras como la lana.
- La fibra de tejido sin tejer (*non woven*) se utiliza para productos industriales (geotextiles, filtros, aislantes, protectores), higiénico-sanitarios (toallitas de bebé, pañales, gasas higiénicas) y aplicaciones del hogar (manteles, servilletas, bayetas).
- La fibra retardante de llama es utilizada masivamente en la fabricación de colchones, principalmente en los mercados internacionales. Existe además un elevado potencial de utilización en otros sectores diversos.

5.3. Segmento Energético

El Grupo Sniace cuenta con dos centrales de producción de energía eléctrica y térmica (vapor para autoconsumo). Ambas están ubicadas en los terrenos del Grupo en Torrelavega. La más antigua tiene una potencia nominal de 20 Mwh y su materia prima es la hulla. La otra central, que empezó a funcionar en el año 2001, tiene una potencia nominal de 80 Mwh y su materia prima es el gas natural.

5.4. Segmento Otros

Dentro de este segmento incluimos la actividad de:

- Los servicios administrativos que la matriz presta al resto de las empresas del Grupo, que son facturados a las sociedades filiales.

- Los servicios de depuración de aguas residuales e industriales que la matriz presta al resto de las empresas del Grupo. Sniace factura todos sus costes a las filiales, incluidas las amortizaciones, con lo que su actividad queda soportada por el resto de segmentos.

5.5. Transacciones intersegmentos

- Las transacciones entre segmentos más significativas durante el año 2015 han sido los servicios que presta Sniace, S.A. a todas sus filiales. Estos servicios de apoyo a la gestión están fijados en un contrato que se revisa anualmente entre Sniace, S.A. y todas sus filiales.

Todas las transacciones intersegmentos se han eliminado en la consolidación. Dado que no ha habido actividad industrial durante los años 2014 y 2015, no se presenta información por segmentos ya que no tiene ninguna relevancia.

Por otra parte, los activos y los pasivos de los segmentos indicados al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 son los que se indican a continuación:

EJERCICIO 2015	Celulosa	Fibras	Energía	Otros	GRUPO
Activos no corrientes	33.557	4.829	3.300	56.743	98.429
Activos corrientes	1.294	383	96	12.992	14.765
Total Activos	34.851	5.212	3.396	69.735	113.194
Adiciones inmovilizado	-	-	-	-	-
Total Pasivos	21.034	19.050	21.910	44.308	106.302

EJERCICIO 2014	Celulosa	Fibras	Energía	Otros	GRUPO
Activos no corrientes	32.838	1.803	3.541	49.235	87.417
Activos corrientes	2.320	384	212	8.391	11.307
Total Activos	35.158	2.187	3.753	57.626	98.724
Adiciones inmovilizado	200	-	-	2	202
Total Pasivos	30.734	31.160	34.106	50.914	146.914

5.6. Tests de deterioro

En el ejercicio 2013 se procedió a efectuar un test de deterioro sobre los activos no corrientes correspondientes a todos los segmentos de negocio, "Energía", "Celulosa", "Fibra" y "Otros". De estos test se desprendieron unos deterioros de los activos del segmento de Energía por un importe de 23,0 millones de euros y un deterioro de los activos del segmento de "Fibra" por un importe de 17,2 millones de euros. Dichos deterioros se registraron en el ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 se ha presentado un Plan de Viabilidad dentro de la Propuesta de Convenio, concluyendo que el valor recuperable de los distintos segmentos es mayor que el valor contable por lo que no se han encontrado indicios de deterioro adicionales.

El segmento "Otros", compuesto principalmente por la estación depuradora, ha sido evaluado en conjunto con el resto de segmentos al estar su actividad condicionada totalmente por el resto de actividades del Grupo

Para todos los segmentos el método utilizado para los test de deterioro ha sido el valor en uso.

Segmento Celulosa

La estimación de los flujos de efectivo futuros para esta unidad generadora de efectivo se ha desarrollado en base a proyecciones de flujos de efectivo que representan las mejores y más actuales estimaciones de la dirección y consejo de administración de la sociedad.

El horizonte explícito de proyección utilizado ha sido de cinco años. Se han considerado como hipótesis clave una producción durante el primer año de 120 Tn/día, siendo esta la producción de celulosa realizada a junio de 2013. En el segundo año se ha estimado un incremento de la capacidad de producción hasta alcanzar las 170 Tn/día una vez se ponga en marcha la fábrica de fibra. El valor terminal se ha estimado como el flujo libre de caja del último año del ciclo dividido entre la tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital (WACC) del 6.78%, según Informe experto independiente, (7.97% el año anterior)

Respecto al precio de venta, los precios de Celulosa han sido estimados por la Sociedad con base en el Informe de Mercado con el que se elaboró el Plan de Viabilidad del Convenio. Parte de unos precios iniciales de 850 \$/Tn, manteniendo posteriormente la evolución cíclica de este mercado. La media de los cinco primeros años del Plan de Viabilidad del Convenio es un 6% más baja que la de los cinco últimos años de funcionamiento.

Los precios de venta de ligninas están de acuerdo al contrato que está vigente con el cliente (Lignotech, sociedad participada por el Grupo) desde el año 2001, con las variaciones anuales correspondientes.

Respecto a los costes, se ha asumido un coste de materias primas similar al obtenido en los años anteriores. Se ha estimado también una importante reducción de los costes de personal, tanto por la vía del número de personas como por la de sus costes unitarios.

De acuerdo con estas estimaciones, no se han detectado indicios de deterioro respecto de este segmento.

Asimismo, se ha realizado un análisis de sensibilidad en relación a la tasa de descuento utilizada y las variables clave, recogiendo los siguientes cambios razonables en las hipótesis clave:

- Disminución de un 5% en los precios de venta generándose en consecuencia una reducción del 12,7% del EBITDA.
- Aumento de un 5% en el coste de la madera conllevaría un 4,6% de reducción del EBITDA.
- Incremento de 100 puntos básicos en la tasa de descuento lo que supondría un 13,9% de reducción del Valor Actual Neto de los activos (VAN).

Estos análisis de sensibilidad realizados individualmente para dichas hipótesis clave no pondrían de manifiesto la existencia de deterioro alguno.

Segmento Fibra Viscosa

En el ejercicio 2013 se calculó el valor en uso mediante la estimación de los flujos de efectivo futuros para este segmento utilizando modelos de proyección que integran los indicadores operativos, financieros y macroeconómicos de mayor relevancia y que representan las mejores y más actuales estimaciones de la dirección y consejo de administración de la sociedad.

De acuerdo con estas estimaciones los resultados no cubrían el valor del inmovilizado material por lo que se consideró un deterioro de todos los activos del segmento por un importe de 17,2 millones de euros, respecto al valor total de sus activos que eran de 19,8 millones de euros .

En base a lo anterior, en el plan de viabilidad que se ha presentado a la Administración Concursal y que ha sido avalado favorablemente, se justifica la continuidad del negocio dentro del Grupo, pero dado que no comenzaría su actividad hasta el ejercicio 2017, no se ha considerado de momento retocar las estimaciones efectuadas en años anteriores

Segmento Energético

En el ejercicio 2013 se calculó el valor en uso mediante unas estimaciones de flujos de efectivo futuros para este segmento. Dichas estimaciones no cubrían el valor del inmovilizado material por lo que se consideró un deterioro de todos los activos del segmento por un importe de 23,0 millones de euros, lo que suponía el 100% del valor de sus activos.

En el Plan de Viabilidad que se ha presentado a la Administración Concursal y que ha sido evaluado favorablemente, no se tiene previsto utilizar estos activos, por lo que se mantiene el deterioro dotado en los ejercicios anteriores.

Segmento Otros

El resto del inmovilizado se compone fundamentalmente de la depuradora, central térmica, edificios y elementos comunes a todo el Grupo, el coste de la actividad forestal y de los terrenos forestales propiedad de la Sociedad, y terrenos urbanos.

En cuanto a la depuradora y central térmica, todos los costes de ambos servicios, incluidas amortizaciones, se repercuten a los otros segmentos de actividad del Grupo, así como todos los servicios administrativos, de forma que el análisis de recuperabilidad de estos activos ya está contemplado en el test de deterioro de los distintos segmentos o UGE del Grupo. Por otra parte, el valor de los activos biológicos, (activos por valor de 9,3 millones de euros), se estima anualmente mediante valor razonable de los mismos según precios de mercado. El resto de los activos (fundamentalmente terrenos y construcciones) se valoran a precio de coste, y se considera que no existe deterioro ya que su valor razonable es muy superior a su valor contable.

A nuestro juicio no existe ningún deterioro adicional en el ejercicio 2015.

6. Otros activos intangibles

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen el epígrafe "Otros activos intangibles" del balance de situación consolidado adjunto, han sido los siguientes:

	Saldo al 31-dic-13	Adiciones	Retiros	Saldo al 31-dic-14	Bajas	Saldo al 31-dic-15
Coste						
Desarrollo	4.617	18	-	4.635	(4.633)	2
Aplicac. informáticas	464	-	-	464	(12)	452
Derechos emisión GEI	1.102	343	(1.445)	-	-	-
Total coste	6.183	361	(1.445)	5.099	(4.645)	454
Amortización						
Desarrollo	(1.280)	(157)	-	(1.437)	1.435	(2)
Aplicac. informáticas	(460)	-	-	(460)	8	(452)
Total amortización	(1.740)	(157)	-	(1.897)	1.443	(454)
Provisiones	(2.408)	-	-	(2.408)	2.408	-
Total, neto	2.035	204	(1.445)	794	(794)	-

La columna de bajas refleja la salida del perímetro de consolidación de las sociedades Bosques de Cantabria, S.A., Bosques 2000, S.L. y Green Source, S.A.

No existen compromisos de compra o venta en firme de activos intangibles en ninguno de los ejercicios.

Desarrollo

El epígrafe Desarrollo corresponde, fundamentalmente, al coste incurrido en proyectos de I+D, el detalle del coste por proyectos al 31 de diciembre de 2014 es como sigue:

Proyecto Cenit Biosos	3.337
Proyecto Eucafuel	570
Proyecto Brigit	309
Otros	419
	<hr/>
	4.635

El Proyecto Cenit Biosos era un proyecto integrado de investigación industrial que tenía como objetivo el desarrollo de tecnologías para el diseño de conceptos de biorrefinería, combinando la producción de energías y bioproductos.

Dado que el valor del Proyecto Cenit Biosos y del Proyecto Brigit estaban relacionados con el proyecto de bioetanol, estos fueron deteriorados.

Tal y como hemos indicado anteriormente, en el ejercicio 2015 estos proyectos se dan de baja por la salida del perímetro de consolidación de las sociedades Bosques de Cantabria, S.A., Bosques 2000, S.L. y Green Source, S.A.

Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (GEI)

La Sociedad recibió una asignación anual de derechos de emisión para el periodo 2013 a 2020.

La columna adiciones corresponde a los derechos de emisión concedidos en 2014 que, de acuerdo con la normativa contable vigente, se registran al precio de cotización al inicio del ejercicio.

Dado que la entrega de derechos se realiza en el ejercicio siguiente a aquél en el que fueron consumidos, la columna de retiros recoge la entrega de los derechos consumidos en el ejercicio anterior, así como las enajenaciones que, en su caso, el Grupo realizó durante el ejercicio 2014 (véase Nota 22).

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no habido consumo de derechos de emisión.

En el ejercicio 2014 se enajenaron derechos de emisión por importe de 1.389 miles de euros.

La Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria resolvió extinguir la autorización de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) por el cese de la actividad durante un periodo superior a los dieciocho meses. Antes de la nueva puesta en marcha de la instalación se debe solicitar una nueva Autorización.

7. Inmovilizado material

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen el epígrafe “Inmovilizado material” del balance de situación consolidado adjunto, han sido los siguientes:

	Saldo al 31-dic-13	Adiciones	Trasposos	Saldo al 31-dic-14	Adiciones	Bajas	Saldo al 31-dic-15
Coste							
Terrenos y construcciones	50.514	2	-	50.516	-	(435)	50.081
Instalaciones y maquinaria	233.126	-	671	233.797	-	(2.299)	231.498
Otras inst., utillaje y mobil.	716	-	1	717	-	(231)	486
Equipos proceso informac.	691	-	-	691	-	(46)	645
Elementos de transporte	754	-	-	754	-	(34)	720
Otro inmovilizado	1.807	-	-	1.807	-	-	1.807
Inmovil. Material en curso	5.499	200	(1.744)	3.955	-	(3.521)	434
Total coste	293.107	202	(1.072)	292.237	-	(6.566)	285.671
Amortización							
Terrenos y construcciones	(23.287)	(438)	-	(23.725)	(438)	-	(24.163)
Instalaciones y maquinaria	(146.249)	(2.859)	-	(149.108)	(2.501)	599	(151.010)
Otras inst., utillaje y mobil.	(630)	(17)	-	(647)	(4)	178	(473)
Equipos proceso informac.	(645)	(14)	-	(659)	(8)	36	(631)
Elementos de transporte	(574)	(32)	-	(606)	(28)	28	(606)
Otro inmovilizado	(1.651)	(12)	-	(1.663)	(18)	6	(1.675)
Total amortización	(173.036)	(3.372)	-	(176.408)	(2.997)	847	(178.558)
Provisiones	(43.623)	-	-	(43.623)	-	3.431	(40.192)
Total, neto	76.448	(3.170)	(1.072)	72.206	(2.997)	(2.288)	66.921

El coste de los terrenos, incluido en el epígrafe “Terrenos y construcciones”, asciende a 6.008 miles de euros (mismo importe al 31 de diciembre de 2014).

Al amparo de la legislación vigente en 1996, el Grupo llevó a cabo en dicho ejercicio la revalorización del inmovilizado material. El importe neto de las revalorizaciones al 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a 1.447 y 1.496 miles de euros, respectivamente.

No existen elementos significativos de inmovilizado material no afectos a explotación.

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad tiene diferentes terrenos que, se encuentran afectados por hipotecas que garantizan unas deudas registradas por un importe de 26,2 millones de euros de principal.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han capitalizado intereses.

Al 31 de diciembre de 2015 existe inmovilizado material totalmente amortizado y aún en uso por importe de 107.670 miles de euros (105.529 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Durante el ejercicio 2013, se realizaron test de deterioro para todos los activos no corrientes, descritos en la Nota 5.6, de los cuales se desprendió un deterioro sobre los activos de Viscocel de 17.213 miles de euros y de los activos de la Planta de Cogeneración de 22.979 miles de euros.

Bienes en arrendamiento financiero

Los epígrafes “Instalaciones y maquinaria” y “Elementos de transporte” incluyen bienes en arrendamiento financiero cuyos datos son:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Coste	1.493	2.394
Amortización acumulada	(491)	(571)
Valor contable	<u>1.002</u>	<u>1.823</u>

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de daños materiales a los que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado material.

Al cierre del ejercicio no existen compromisos de compra de inmovilizado material.

8. Inversiones aplicando el método de participación

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto, han sido los siguientes:

	<u>Sociedades Dependientes</u>	<u>Sociedades Asociadas</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31-dic-13	-	1.909	1.909
Particip. en resultado	-	(297)	(297)
Saldo al 31-dic-14	-	1.612	1.612
Reclasificación	-	(1)	(1)
Particip. en resultado	-	(296)	(296)
Variación perímetro consolidación	-	3.786	3.786
Saldo al 31-dic-15	-	5.101	5.101

El detalle por sociedades de la Variación del perímetro de consolidación es como sigue:

	<u>31-dic-15</u>
Ecobarcial, S.A.	(416)
Sniace Biofuels, S.L.	4.202
	<u>3.786</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los datos más relevantes de las inversiones registradas aplicando el método de la participación, son los siguientes:

Ejercicio 2015		Patrimonio neto				Valor contable
Denominación	% Particip.	Capital Social	Reservas	Resultado	Total	
Sociedades Asociadas						
Lignotech Ibérica, S.A.	40	1.082	1.525	(764)	1.843	889
Sniace Biofuels, S.L.	29,8	8.447	5.655	32	14.134	4.212
						5.101

Ejercicio 2014		Patrimonio neto					Valor contable		
Denominación	% Particip.	Activos	Pasivos	Capital Social	Reservas	Resultado		Total	
Sociedades Dependientes									
Green Source Poland, S.P.(*)	100	5.208	1.034	5.139	(318)	(573)	(74)	4.174	-
Sociedades Asociadas									
Lignotech Ibérica, S.A.	40	3.445	838	1.082	2.268	-	(743)	2.607	1.195
Ecobarcial, S.A.	30	1.447	6	1.088	291	-	62	1.441	416
Helican Desarrollo Eólico, S.L.	40	1.724	1.720	3	1	-	-	4	1
									1.612

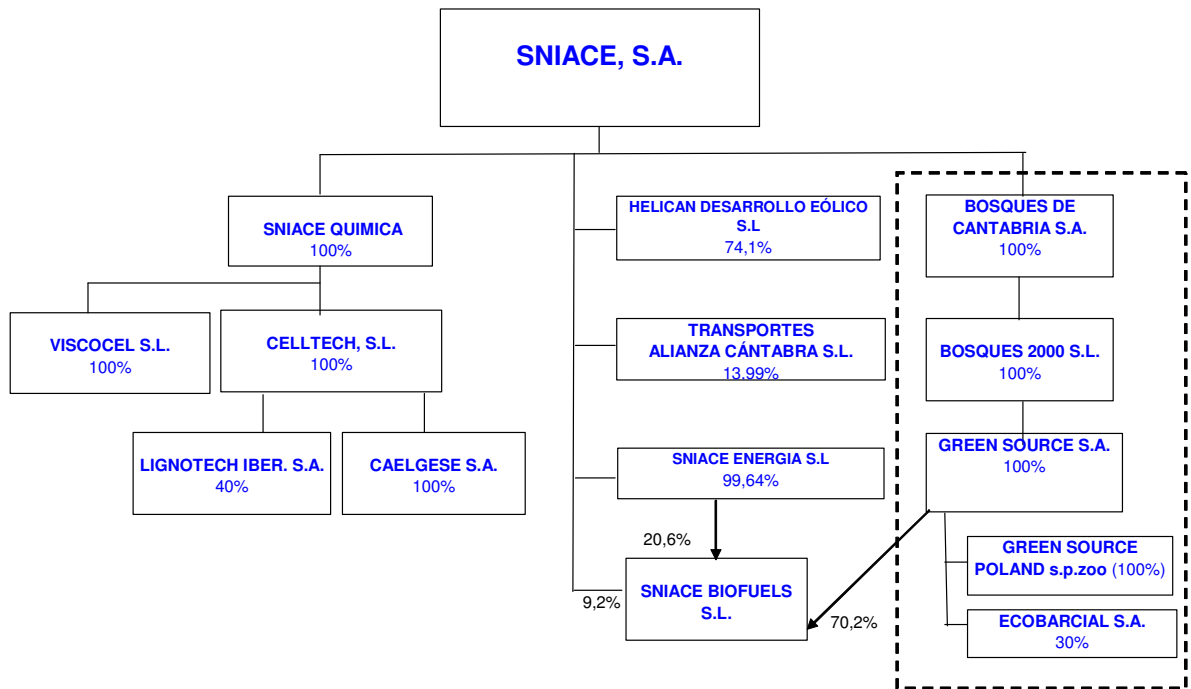
(*) Los datos de Green Source Poland, S.p. se obtienen de la conversión de la información en su moneda original (Zlotys) a tipo de cambio histórico para los epígrafes de Capital y Reservas y a tipo de cambio medio para el resultado. Si empleásemos el tipo de cambio de cierre, la diferencia entre ambas cifras sería inmaterial.

Las Sociedades asociadas Lignotech Ibérica, S.A. y Sniace Biofuels, S.L. se valoran por el método de la participación.

La sociedad dominante considera que, pese a ostentar de manera indirecta casi el 100% de la participación en la entidad Sniace Biofuels S.L., no ejerce el control sobre dicha entidad pero sí ejerce una influencia significativa sobre la misma debido a los juicios y supuestos significativos que a continuación se indicarán.

Sniace posee en Sniace Biofuels, S.L de manera directa una participación del 9,2% y una participación del 20,6% de manera indirecta a través de la entidad Sniace Energía, S.L. sociedad en la que participa al 99,64%.

Se indica a continuación la estructura jurídica del grupo de manera más gráfica.



----- Societades excluidas del perímetro de consolidación contable con efectos 1 de enero de 2015.

La mayoría de la participación en dicha sociedad se ostenta a través de la entidad Green Source, S.A, entidad participada íntegramente por Bosques 2000, S.L. cuyo socio único es Bosques de Cantabria S.A. Estas entidades han sido excluidas del perímetro de consolidación contable con efectos 1 de enero de 2015, por considerar que Sniace no ejercía el control sobre las mismas, tal y como este queda definido en la NIIF 10, al haber dictado el Juez de lo Mercantil nº 2 de Madrid en fecha 24 de febrero de 2015 Auto de apertura de la fase de liquidación de las entidades Bosques de Cantabria, S.A. y Bosques 2000 S.L. en el que acordaba la suspensión de las facultades de administración y disposición de los administradores de ambas compañías pasando al régimen de sustitución en las mismas por el Administrador Concursal.

Debido a lo anterior, a los efectos de analizar el control de Sniace frente a Sniace Biofuels no pudo tenerse en cuenta el porcentaje de participación ostentado a través de la filial Green Source, S.A. considerando por tanto únicamente el porcentaje de titularidad directa que ostenta Sniace del 9,2% así como el porcentaje indirecto del 20,6% poseído a través de la entidad Sniace Energía, S.L. sociedad sobre la que la entidad dominante sí posee el control.

En base a lo anterior, en la medida que la entidad dominante posee de manera directa e indirecta un porcentaje superior al 20% en Sniace Biofuels, participa en los procesos de fijación de políticas empresariales y ha realizado determinadas transacciones de relevancia con la sociedad (en los últimos años operaciones de financiación fundamentalmente), se presume que ejerce influencia significativa sobre dicha participación tal y como esta queda definida en la NIC 28.

9. Otros activos financieros corrientes y no corrientes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015		2014	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Préstamo Bosques 2000	10.300	-	-	-
Préstamo Helicán	-	676	-	600
Imposiciones	401	-	1.843	-
Otros activos financieros	42	364	41	475
Inversiones inmobiliarias	-	273	-	273
	<u>10.743</u>	<u>1.313</u>	<u>1.884</u>	<u>1.348</u>

Dentro del epígrafe de Otros activos financieros se encuentran incluidas las inversiones de Bosques de Cantabria S.A. (totalmente deteriorada), Helican Desarrollo Eólico S.L. (por 1 miles de euros) y Transportes Alianza Cántabra S.L. (por 15 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2015 el epígrafe Préstamo Bosques 2000 corresponde a un préstamo de 26.125 miles de euros neto de una provisión de 15.825 miles de euros (véase Nota 29).

Respecto de la recuperación del importe de dicho préstamo y los criterios seguidos para el registro del deterioro contable sobre el mismo, se indica a continuación el valor de mercado de los activos y pasivos con los que cuenta la entidad Bosques 2000 S.L. La sociedad dispone de un inmovilizado intangible y material con un valor razonable de 1.800 miles de euros, y un inmovilizado financiero (participaciones en la entidad Green Source, S.A.) con un valor razonable estimado de 10.300 miles de euros. Por su parte, Bosques 2000, S.L únicamente tiene deudas con proveedores externos al Grupo por valor de 423 miles de euros y una deuda de 27.465 miles de euros con empresas del Grupo, de los que 26.125 miles de euros corresponden al préstamo que aquí se expone, con un neto de 10.300 miles de euros después de las provisiones por deterioro dotadas por la entidad dominante. Esto es, el valor de mercado de sus activos asciende a 12.100 miles de euros frente a un valor de los pasivos "neto" de 12.071 miles de euros, motivo por el cual se considera previsible la recuperación del importe del derecho de crédito no deteriorado a diciembre de 2015.

10. Activos biológicos

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto, han sido los siguientes:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo al inicio del ejercicio	11.457	12.118
Cortas en el ejercicio	(305)	(524)
Deterioro	(148)	(194)
Cambios en valor razonable por variaciones en precio	(452)	(554)
Cambios en valor razonable por crecimiento	557	526
Altas consorcios y nuevas repoblaciones	-	85
Facturación a cuenta	(361)	-
Baja perímetro consolidación	(1.485)	-
Saldo al cierre del ejercicio	<u>9.263</u>	<u>11.457</u>

La producción durante el ejercicio 2015 ("cortas") corresponde a la tala de 97 hectáreas de bosque (170 hectáreas en 2014)

Al 31 de diciembre de 2015, la variación neta del valor de los activos biológicos se recoge en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, por importe de 709 miles de euros negativos (661 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo no tenía ningún compromiso de adquisición de activos biológicos.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el detalle de activos biológicos es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(Hectáreas)	
Montes propios	101	121
Montes consorcios	3.048	3.324
	<u>3.149</u>	<u>3.445</u>

La determinación del valor razonable se engloba dentro del nivel 3 de la jerarquía descrita en la nota 3. Las hipótesis clave utilizadas para el cálculo son las siguientes:

Hipótesis	Valor/ rango utilizado	Relación de la hipótesis con el valor razonable
Precio de la madera (euros por estéreo; considerando 1,289 m ³ /estéreo)	21,50-24,62 (22,90)	Cuanto más alto el precio, mayor el valor razonable
Periodo entre tala y tala	14 años	Cuanto más alto el periodo, menor el valor razonable
Tipo de descuento	3,5%	Cuanto más alta la tasa de descuento, menor el valor razonable

11. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015	2014
Materias primas y otros aprovisionamientos	934	1.058
Productos en curso y semiterminados	20	222
Productos terminados	-	52
Anticipos	265	299
	<u>1.219</u>	<u>1.631</u>

Al 31 de diciembre de 2015 el epígrafe "Materias primas y otros aprovisionamientos" incluye una provisión por deterioro de valor por importe de 783 miles de euros (937 miles de euros en 2014).

No hay existencias en garantías ni existen compromisos en firme de compra o venta de existencias de carácter significativo al cierre de ninguno de los ejercicios.

12. Clientes y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	31-dic-15	31-dic-14
Clientes	4.739	4.781
Clientes, empresas asociadas (Nota 29)	280	1.215
Cuentas corrientes empresas grupo (Nota 29)	3.235	-
Deterioro ctas corrientes emp.grupo (Nota 29)	(2.486)	-
Deterioro clientes y deudores	(4.728)	(7.415)
Administraciones públicas	844	405
Deudores	126	2.112
Otros deudores	295	316
	<u>2.305</u>	<u>1.414</u>

La variación de los epígrafes de “Deudores” y “Deterioro clientes y deudores” se debe principalmente a la aplicación de dicha provisión.

El saldo de Administraciones públicas aumenta debido al IVA a devolver generado en el ejercicio.

Al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 no existen saldos a cobrar en moneda extranjera.

El movimiento habido en la provisión por pérdidas por deterioro de clientes y deudores ha sido el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo inicial	7.415	7.415
Dotaciones en pérdidas y ganancias	-	-
Aplicaciones de saldos	(2.687)	-
Saldo final	<u>4.728</u>	<u>7.415</u>

La línea de otros deudores incluye, principalmente, deudores varios, fianzas y depósitos.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen saldos a cobrar en moneda extranjera.

13. Capital y reservas

Capital social

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 7.799 miles de euros y está formado por 77.992.167 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Dichas acciones están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao. Con fecha 9 de septiembre de 2013 la CNMV decidió suspender cautelarmente la negociación de dichas acciones.

A la fecha de la última Junta General de Accionistas celebrada el pasado 30 de junio de 2015, y de acuerdo igualmente con la información facilitada por la entidad bancaria depositaria de las acciones, los accionistas con participaciones superiores al 3% del capital social son los siguientes:

D. Félix Revuelta Fernández, directamente y a través de Kiluva S.A. con el 10,107% del capital social, (igual participación que a 31 de diciembre de 2014).

D. Jose Luis Fernández Martínez, directa e indirectamente a través de SJ Ocho Promociones y Obras S.A. con el 8,912% del capital social, (7,115% del capital social al 31 de diciembre de 2014).

D. Sabino García Vallina, a través de TSK Electrónica y Electricidad S.A. con el 9,90% del capital social, (5,530% del capital social al 31 de diciembre de 2014).

Prima de emisión

La Prima de emisión no posee ningún tipo de restricción, es de libre disposición.

Reservas acumuladas

La reserva legal correspondiente a las sociedades participadas del Grupo, que asciende a 4.968 miles de euros (mismo importe en el 2014), ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad dominante no tiene reserva legal.

En este epígrafe se incluyen también los resultados acumulados de ventas de acciones propias, que ascienden a 1.960 miles de euros negativos en 2015 (mismo importe en 2014).

Acciones propias

El movimiento habido en este epígrafe durante el ejercicio 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	2015		2014	
	Nº acciones	Importe	Nº acciones	Importe
Saldo al inicio del ejercicio	3.095.021	4.972	3.095.021	4.972
Aumentos	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al final del ejercicio	3.095.021	4.972	3.095.021	4.972

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad Dominante posee 3.095.021 acciones propias (mismo número de acciones en 2014), representativas del 3,97% del capital social (mismo porcentaje en 2014).

Resultado venta acciones propias

Corresponde al resultado acumulado derivado de las operaciones de compraventa de acciones propias realizadas por la sociedad dominante.

Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado obtenido en el ejercicio 2015 de la Sociedad Dominante, formulada por los Administradores para ser sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la que se muestra a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
<u>Base de reparto:</u>	
- Beneficio del ejercicio	<u>49.334</u>
Distribución a:	
- Compensación de Resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>49.334</u>

En el ejercicio 2014, el resultado de la Sociedad Dominante, 8.356 miles de euros negativos, fue destinado a la cuenta "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

Situación patrimonial

Las Sociedades Viscocel, S.L., Sniace Energía, S.L. y Sniace Química, S.L. se encuentran en causa de disolución.

Respecto de esta situación, la Junta de Accionistas de Sniace Energía, S.L., acordó el pasado 7 de septiembre la disolución de la sociedad y la apertura del proceso de liquidación de la entidad.

Por su parte, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, el Órgano de Administración de las entidades Viscocel y Sniace Química, S.L. implementarán una serie de medidas tendentes a permitir la reestructuración financiera de estas sociedades, sin perjuicio de otras medidas que puedan ser adoptadas por el Órgano de Administración con la finalidad de solventar el actual desequilibrio patrimonial.

Por último pese a que, a 31 de diciembre de 2015 la partida contable de fondos propios de la Sociedad Sniace, S.A. sea negativa, en concreto por importe de 341 miles de euros, hay que tener en cuenta que, con la finalidad de reestablecer el equilibrio patrimonial, el Consejo de Administración implementó en la Propuesta de Convenio de Acreedores una serie de medidas tendentes a permitir la reestructuración financiera de la Sociedad, sin perjuicio de otras medidas que puedan ser adoptadas por el Consejo con la finalidad de mejorar la situación patrimonial. En concreto, como consecuencia de la adhesión de determinados acreedores a la propuesta 3 prevista en el convenio de acreedores consistente en convertir el crédito ordinario en un préstamo participativo en los términos establecidos en el artículo 20 del Real Decreto Ley 7/1996, la Sociedad tiene registrado a 31 de diciembre de 2015 en el pasivo de su balance determinadas deudas que tienen la consideración de préstamo participativo.

En concreto, el valor actual de dichas deudas a 31 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta las condiciones de pago previstas en la citada alternativa del convenio de acreedores, asciende a 8.036 miles de euros, siendo su detalle como sigue:

	<u>31-dic-15</u>
Entidades de crédito concurso	2.762
Proveedores y acreedores comerciales concurso	214
Administraciones públicas concurso	253
Sniace Biofuels, S.L. concurso	4.807
	<u>8.036</u>

Por tanto, dado que conforme a lo indicado en el artículo 20.Uno.d) del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberación de la actividad económica, los préstamos participativos se considerarán patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil, la Sociedad contaría con un patrimonio positivo de 7.695 miles de euros, no estando incurso por tanto en ninguna de las citadas causas a la fecha de preparación de las presentes cuentas.

14. Deuda financiera

La composición de la deuda financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015		2014	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Préstamos y créditos	51	-	33.646	3.615
Arrendamientos financieros	-	-	795	21
Entidades de crédito Concurso	2.595	18.730	-	-
Deudas por intereses	1.066	-	-	-
	<u>3.712</u>	<u>18.730</u>	<u>34.441</u>	<u>3.636</u>

Se indica a continuación respecto de las deudas más significativas con las entidades financieras el valor nominal de la deuda teniendo en cuenta las condiciones aprobadas en el convenio y con indicación de los plazos de vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2015 la deuda corriente que figura en el epígrafe "Entidades de crédito concurso" recoge importes de deuda con carácter privilegiado que está vencida y de la que se está negociando con los acreedores acuerdos de aplazamiento.

La deuda concursal con entidades de crédito se muestra a su valor razonable, de acuerdo con lo indicado en la NIIF 7, habiendo sido descontada a una tasa del 6,10%. El valor nominal de dicha deuda (deuda neta tras la aplicación de las quitas correspondientes) asciende a 26.195 miles de euros, teniendo la consideración de deuda corriente el importe de 2.595 miles de euros y el resto considerándose deuda no corriente.

De acuerdo con las premisas establecidas en el convenio de acreedores, los resultados de la aplicación del convenio presentan el siguiente calendario de pagos para la deuda no corriente en valores nominales:

Año	Importe
2016	429
2017	731
2018	1.490
2019	2.466
2020	3.665
2021 en adelante	14.819

Al 31 de diciembre de 2015 existen préstamos y créditos con garantía hipotecaria sobre determinados bienes del inmovilizado material por importe de 8,9 millones de euros.

15. Otros pasivos

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015		2014	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Organismos oficiales Concurso	3.905	176	-	-
Organismos oficiales	-	-	4.888	1.104
Administraciones Públicas (Nota 18)	-	-	-	5.901
Deudas con empresas vinculadas	-	-	4.843	-
Deudas con empresas vinculadas concurso (Nota 29)	-	9.583	-	-
Deudas transformables en subvenciones	-	-	526	-
Proveedores de inmovilizado	-	-	10.446	-
Deudas por intereses	209	-	123	-
Otros pasivos	-	-	304	-
Otros pasivos Concurso	-	102	2.040	-
	4.114	9.861	23.170	7.005

a) Administraciones Públicas

Al 31 de diciembre de 2014 la parte corriente registrada en el epígrafe de “Administraciones Públicas” se recogía en el apartado de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” (Nota 18).

Al 31 de diciembre de 2014 la composición del epígrafe “Administraciones Públicas no corriente” es la siguiente:

Gobierno de Cantabria	5.796
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	105
	<hr/>
	5.901

Dicho epígrafe recogía la deuda no corriente que poseía el Grupo por los diferentes cánones de vertido y saneamiento. La deuda corriente aparece reflejada en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”, en el apartado de “Administraciones Públicas”.

b) Organismos oficiales

Dicho epígrafe recoge, principalmente, préstamos concedidos por organismos oficiales para hacer frente a las inversiones necesarias para la construcción de una planta de blanqueo. Dichos préstamos no devengan intereses.

El efecto financiero de la actualización a tipos de interés de mercado figura registrado en el epígrafe “Subvenciones” del balance de situación consolidado adjunto (véase Nota 17).

La deuda concursal que figura como no corriente, se muestra a su valor razonable, de acuerdo con lo indicado en la NIIF 7, habiendo sido descontada a una tasa del 6,10%. El valor nominal de dicha deuda (deuda neta tras la aplicación de las quitas correspondientes estimadas tal como se ha comentado en la Nota 2.5.4.) asciende a 204 miles de euros.

El efecto financiero de la actualización a tipos de interés de mercado figura registrado en el epígrafe "Subvenciones" del balance de situación consolidado adjunto.

c) Deudas con empresas vinculadas

Al 31 de diciembre de 2014, dicho epígrafe del balance de situación consolidado recogía un préstamo concedido por una empresa asociada para hacer frente a las inversiones realizadas en la planta de blanqueo, por importe de 5.000 miles de euros, del que está pendiente de pago un importe de 376 miles de euros al 31 de diciembre de 2014. Dicho préstamo devengaba un tipo de interés de mercado referenciado al Euribor.

Asimismo también incluía un préstamo concedido en 2010 por una empresa vinculada por importe de 9.004 miles de euros para hacer frente a las inversiones realizadas en la construcción de una EDARI. El importe de este préstamo al 31 de diciembre de 2014 ascendía a 4.467 miles de euros. Dicho préstamo devengaba un tipo de interés de mercado referenciado al Euribor.

d) Deudas con empresas vinculadas concurso

La Deuda con empresas vinculadas concurso se muestra a su valor razonable, de acuerdo con lo indicado en la NIIF 7, habiendo sido descontada a una tasa del 6,10%. El valor nominal de dicha deuda asciende a 17.598 miles de euros teniendo la consideración de deuda no corriente la totalidad del importe.

De acuerdo con las premisas establecidas en el convenio de acreedores, los resultados de la aplicación del convenio presentaban el siguiente calendario de pagos para la deuda no corriente en valores nominales:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2017	-
2018	261
2019	522
2020	522
2021 en adelante	16.293

e) Proveedores de inmovilizado

Al 31 de diciembre de 2014 dicho epígrafe recogía principalmente la deuda mantenida con el proveedor TSK Electrónica y Electricidad, S.A., sociedad vinculada al Grupo, por el suministro de la segunda fase de la EDARI (Estación Depuradora de Aguas Residuales e Industriales).

Al 31 de diciembre de 2015 con la contabilización de la aprobación de la Propuesta de Convenio esta deuda se recoge en el epígrafe Deudas con empresas vinculadas concurso, no corriente.

16. Impuestos diferidos

El movimiento en la cuenta de activos por impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	<u>31-dic-15</u>	<u>31-dic-14</u>
Saldo inicial	176	-
(Cargo)/Abono en la cuenta de resultados (véase Nota 25)	15.596	-
(Cargo)/Abono en cuenta de resultados (Impuestos diferidos por Activos biológicos)	59	-
Saldo final	<u>15.831</u>	<u>176</u>

Al 31 de diciembre de 2014 los activos por impuestos diferidos se encontraban recogidos dentro del epígrafe Otros activos financieros no corrientes.

Los movimientos habidos en la cuenta de activos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

Activos por impuestos diferidos	<u>Provisiones</u>	<u>Total</u>
Al 31 de diciembre de 2014	176	176
(Cargo)/Abono en la cuenta de resultados (véase Nota 25)	15.596	15.596
(Cargo)/Abono en cuenta de resultados (Impuestos diferidos por Activos biológicos)	59	59
Al 31 de diciembre de 2015	<u>15.831</u>	<u>15.831</u>

El movimiento en la cuenta de pasivos por impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	<u>31-dic-15</u>	<u>31-dic-14</u>
Saldo inicial	-	-
(Cargo)/Abono en la cuenta de resultados (véase Nota 25)	(15.596)	-
Saldo final	<u>(15.596)</u>	<u>-</u>

Los movimientos habidos en la cuenta de pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

Pasivos por impuestos diferidos	<u>Activación costes financieros</u>	<u>Total</u>
Al 31 de diciembre de 2014	-	-
(Cargo)/Abono en la cuenta de resultados (véase Nota 25)	(15.596)	(15.596)
Al 31 de diciembre de 2015	<u>(15.596)</u>	<u>(15.596)</u>

Por su parte, el detalle de las pérdidas fiscales que dispone el Grupo consolidado, es el siguiente:

<u>Ejercicio</u> <u>generación</u>	<u>Pérdidas</u> <u>compensables</u>
1997	2.504
1998	383
1999	7.196
2000	6.913
2001	3.205
2002	12.177
2003	2.588
2004	73
2005	307
2006	5.043
2007	15.066
2008	25
2009	3.556
2011	1.100
2012	18.952
2013	103.669
2014	9.788
2015	38.366
	230.912

De acuerdo con la normativa fiscal vigente, no existe limitación temporal alguna para compensar las citadas pérdidas fiscales.

17. Subvenciones

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen este epígrafe, han sido los siguientes:

	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-13</u>			<u>Saldo al</u> <u>31-dic-14</u>			<u>Saldo al</u> <u>31-dic-15</u>
	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>		<u>Bajas</u>	<u>Retiros</u>		
Subvenciones oficiales	2.290	1.672	(1.180)	2.782	(137)	(1.255)	1.390
Otras subvenciones	1.819	-	(98)	1.721	(55)	(277)	1.389
Subvenciones derechos emisión GEI (Nota 7)	532	343	(875)	-	-	-	-
	4.641	2.015	(2.153)	4.503	(192)	(1.532)	2.779

La columna de retiros corresponde a la pérdida de control de las sociedades Bosques 2000, S.L. y Green Source, S.A.

Subvenciones oficiales

Dicho epígrafe recoge, principalmente, subvenciones de capital concedidas para inversiones en inmovilizado ya realizadas.

Otras subvenciones

Dicho epígrafe recoge el interés financiero implícito estimado correspondiente a los préstamos concedidos a tipo de interés cero por determinados organismos oficiales, y que han sido actualizados a un tipo de interés de mercado.

La imputación a resultados de ambas subvenciones se realiza en el mismo periodo que la vida útil de los bienes para los cuales fueron concedidas.

18. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015		2014	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Proveedores y acreedores comerciales. concurso	-	9.224	-	-
Proveedores y acreedores comerciales	1.552	-	30.547	-
C/C acreedoras cías grupo (Nota 27)	3.244	-	-	-
Administraciones públicas	967	-	31.071	-
Administraciones públicas concurso	24.555	1.761	-	-
Remuneraciones pendientes de pago	160	-	819	-
Anticipos de clientes	2	-	12	-
Otras deudas	186	-	2.533	-
	<u>30.666</u>	<u>10.985</u>	<u>64.982</u>	<u>-</u>

Proveedores y acreedores comerciales concurso

La deuda registrada en la partida de "Proveedores y acreedores comerciales concurso" se muestra a su valor razonable, de acuerdo con lo indicado en la NIIF 7, habiendo sido descontada a una tasa del 6,10%. El valor nominal de dicha deuda asciende a 13.491 miles de euros siendo toda ella deuda no corriente.

De acuerdo con las premisas establecidas en el convenio de acreedores, los resultados de la aplicación del convenio presenta el siguiente calendario de pagos para la deuda no corriente en valores nominales:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2017	-
2018	1.088
2019	1.153
2020	1.153
2021 en adelante	10.097

Administraciones Públicas

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015		2014	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Confed.Hidrográf.Cantábrico Concurso	8.238	625	-	-
Confed.Hidrográfica del Cantábrico	(4.662)	-	10.752	105
Gobierno de Cantabria Concurso	12.220	206	-	-
Gobierno de Cantabria	-	-	6.741	5.796
Ayuntamiento de Torrelavega Concurso	1.356	341	-	-
Ayuntamiento de Torrelavega	571	-	3.390	-
Hacienda Pública Acreedora Concurso	2.654	197	-	-
Hacienda Pública Acreedora	314	-	5.248	-
Tesorería General Seg.Social Concurso	2.838	392	-	-
Tesorería General Seg.Social	39	-	4.822	-
Deudas por intereses	1.901	-	-	-
Otras deudas	53	-	118	-
	<u>25.522</u>	<u>1.761</u>	<u>31.071</u>	<u>5.901</u>

Al 31 de diciembre de 2014 la deuda no corriente con Administraciones Públicas se recogía en el epígrafe de "Otros pasivos no corrientes". (Véase Nota 15).

La deuda concursal en administraciones públicas que figura como corriente se corresponde con la deuda privilegiada, que tal como se ha comentado en la Nota 2.5.4 se está negociando con las distintas administraciones los diferentes acuerdos de aplazamiento.

La deuda concursal con administraciones públicas que figura como no corriente, se muestra a su valor razonable, de acuerdo con lo indicado en la NIIF 7, habiendo sido descontada a una tasa del 6,10%. El valor nominal de dicha deuda (deuda neta tras la aplicación de las quitas correspondientes estimadas tal como se ha comentado en la Nota 2.5.4) asciende a 2.539 miles de euros.

De acuerdo con las premisas establecidas en el convenio de acreedores, los resultados de la aplicación del convenio presentan el siguiente calendario de pagos para la deuda no corriente en valores nominales:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2017	-
2018	982
2019	46
2020	46
2021 en adelante	1.465

El saldo acreedor con la "Confed.Hidrográf.Cantábrico Concurso" recoge las deudas informadas por esta Administración en el marco del concurso. No obstante, dado que varias de las liquidaciones por cánones emitidas por la Administración se encuentran recurridas en la actualidad y pendiente

de resolución, respecto de las que se considera que, en base a la doctrina establecida por los pronunciamientos de los Tribunales, estas podrían ser total o parcialmente minoradas, la Sociedad tiene registrado en contabilidad el importe de la deuda por su valor estimado de pago en base a la mejor estimación realizada (véanse Notas 4 y 26). Por este motivo las diferencias existentes entre las deudas exigidas por la Confederación en el marco del concurso y las deudas registradas por la sociedad se han indicado en el apartado de "Confed.Hidrográfica del Cantábrico" teniendo esta cuenta saldo deudor principalmente porque, respecto de determinadas liquidaciones, la estimación realizada resulta inferior a la liquidación emitida por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico e incluida como deuda concursal.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, la información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores en el año 2015 es la siguiente:

	<u>2015</u> (Días)
Periodo medio de pago a proveedores	66
Ratio de operaciones pagadas	58
Ratio de operaciones pendientes de pago	124
	<u>Importe</u> (Miles de euros)
Total pagos realizados	4.590
Total pagos pendientes	639

La información sobre los pagos se refiere solo a proveedores fuera del Grupo.

19. Provisiones corrientes para otros pasivos y gastos

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	<u>31-dic-15</u>	<u>31-dic-14</u>
Provisión indemnizaciones al personal	9.225	9.177
Otras Provisiones	559	-
Provisión intereses deuda privilegiada	75	-
	<u>9.859</u>	<u>9.177</u>

Provisiones indemnizaciones al personal

En octubre de 2014 se suscribió un Acuerdo Laboral, que en la actualidad, y una vez que se cumplan las condiciones suspensivas que le otorgarán vigencia, habrá de formalizarse mediante la correspondiente transacción judicial ante el Tribunal Supremo. Este Acuerdo supondrá la conversión del ERE en un ERTE, reduciendo el exceso de plantilla mediante prejubilaciones, lo que supondría un cambio en el pasivo al darse de baja las provisiones por indemnizaciones y salarios y darse de alta un nuevo pasivo por deudas a la Seguridad Social, Fogasa, y prejubilaciones. Los importes estarán en función de las circunstancias particulares acaecidas durante estos dos años de todos los empleados, y su decisión futura de volver o no a trabajar en el Grupo. Bajo la hipótesis de que todo el personal mayor de 58 años no volviera a trabajar (bien por prejubilación o baja) y de

que el resto de personal volviera a sus puestos de trabajo, y no hubieran trabajado ni cotizado desde el momento del despido.

Como el pasivo que surgiría como consecuencia del acuerdo laboral tiene la consideración de “contingencia” y no de “provisión” no se ha procedido a registrar variación alguna del pasivo contabilizado asociado a las indemnizaciones y salarios dado que, de acuerdo con la información que dispone en el estado actual del procedimiento, esta variación del pasivo debería calificarse, en su caso, como una “obligación posible” (pasivo contingente) y no como una “obligación presente o probable” (provisión), todo ello de acuerdo con lo indicado en la NIC 37.

En concreto, para que el pasivo que la Sociedad tiene registrado en contabilidad varíe, debería de formalizarse el acuerdo mediante la correspondiente transacción judicial ante el Tribunal Supremo, lo cual es incierto y no pronosticable, ya que no hay precedentes en la materia.

Otras Provisiones

Su saldo se corresponde con el importe de las pagas extras de julio del ejercicio 2013 con naturaleza concursal.

Al 31 de diciembre de 2014 dicho importe se encontraba registrado en la partida de “Remuneraciones pendientes de pago”, dentro del epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” corrientes, no obstante, se procedió a su reclasificación al considerar que dicho importe cumplía con la definición de provisión establecida por la normativa contable al ser cantidades indeterminadas respecto de su importe y la fecha de su cancelación dado que estas cantidades han sido recurridas por los empleados de la compañía en el marco del procedimiento laboral que se encuentra en la actualidad en tramitación (véase Nota 26).

20. Importe neto de la cifra de negocios

La composición de este epígrafe en los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Venta de bienes	-	191
Otros ingresos	1.166	2.895
	<u>1.166</u>	<u>3.086</u>

21. Aprovisionamientos y otros gastos de explotación

La composición del epígrafe “Aprovisionamientos” en los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Consumo de Materias Primas y otras materias consumibles		
- Compras	593	626
- Variación de existencias	-	93
	<u>593</u>	<u>719</u>
Trabajos realizados por otras empresas	-	30
	<u>593</u>	<u>749</u>

Asimismo, la composición del epígrafe “Otros gastos de explotación” en los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Reparaciones y conservación	491	444
Servicios profesionales	1.788	958
Transportes	5	5
Tributos	636	895
Cánones	(1.398)	172
Dotación provisión insolvencias	(5)	-
Suministros de energía	755	667
Variación valor activos biológicos	709	661
Otros gastos	935	2.003
	<u>3.916</u>	<u>5.805</u>

22. Gastos de personal

La composición de este epígrafe en los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Sueldos y salarios	1.863	2.504
Cargas sociales	372	1.129
Indemnizaciones	-	53
Otros gastos sociales	15	20
	<u>2.250</u>	<u>3.706</u>

El número medio de empleados en el curso del ejercicio por las sociedades incluidas por integración global en la consolidación, distribuido por categorías es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Directores	3	5
Técnicos superiores	20	27
Empleados y obreros	17	23
	<u>40</u>	<u>55</u>

Asimismo, al cierre del ejercicio la distribución por sexos del personal de las sociedades incluidas por integración global en la consolidación es la siguiente:

	<u>2015</u>			<u>2014</u>		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores	3	-	3	4	-	4
Técnicos superiores	13	7	20	17	9	26
Empleados y obreros	14	2	16	21	3	24
	<u>30</u>	<u>9</u>	<u>39</u>	<u>42</u>	<u>12</u>	<u>54</u>

En los ejercicios 2015 y 2014 no ha habido personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Consejo de Administración del Grupo está formado por 5 consejeros (hombres).

23. Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas

Dicho epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada recoge el efecto por la pérdida de control de las siguientes sociedades: Bosques de Cantabria, S.A., Bosques 2000, S.L., Green Source, S.A., Green Source Castilla y León, S.L. y Sniace Biofuels, S.L. Esta última sociedad ha pasado a consolidarse por el método de la participación (véase Nota 2.4).

El detalle por sociedades es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Bosques de Cantabria, S.A.	462
Bosques 2000, S.L.	8.066
Green Source, S.A.U.	683
Sniace Biofuels, S.L.	(11.494)
Green Source Castilla y León, S.L.	(2)
Esniacan, S.L.	(2)
	<hr/>
	(2.287)

Se presenta a continuación una tabla con los balances de situación proforma de dichas sociedades en el momento de la pérdida de control por parte del Grupo Sniace, expresado en miles de euros.

	Nota	Bosques de Cantabria, S.A.	Bosques 2000, S.L.	Green Source, S.A.	Sniace Biofuels, S.L.	Green Source Castilla y León, S.L.	Esniacan, S.L.	TOTAL
Activos no corrientes		1	3.186	1.200	-	-	-	4.386
Inmovilizado intangible	6		794					794
Inmovilizado material	7	1	908	773				1.681
Inversiones Financ.	8			416				416
Activos Financieros NC	9			11				11
Activos Biológicos	10		1.484					1.484
Activos corrientes		87	125	1.424	1.273	2	4	2.911
Existencias	11	75	60					135
Deudores	12	1	61	146				208
Otros Activos Financ.	9			28	1.265			1.293
Caja y bancos		11	4	1.250	8	2	4	1.279
Total Activo		88	3.311	2.624	1.273	2	4	7.302
Pasivos no corrientes		0	1.255	787	-	-	-	2.042
Subvenciones	17		1.255	277				1.532
Deudas Financieras	15			510				510
Pasivos corrientes		369	264	2.124	-	-	-	2.757
Deuda Financiera	15	0	42	1.503				1.545
Acreedores comerc.	18	369	150	95				614
Otros pasivos corr.	16		72	526				598
Total Pasivo		369	1.519	2.911	-	-	-	4.790

De acuerdo con la NIIF 10, como consecuencia de la pérdida de control sobre estas empresas, se ha procedido a:

- Dar de baja todos los activos y pasivos de las dependientes por sus importes en libros a fecha 1 de enero de 2015.
- Dar de baja los importes en libros de las participaciones no dominantes a dicha fecha.
- Reconocer la participación no dominante mantenida sobre Sniace Biofuels por su valor razonable.
- Reconocer la diferencia resultante como ganancia o pérdida en el resultado del periodo atribuible a la Sociedad Dominante.

Adicionalmente se ha procedido a dar de alta los activos y pasivos surgidos por los saldos existentes entre el Grupo y las sociedades sobre las que se ha perdido el control. Entre los activos

cabe destacar un préstamo de Sniace a Bosques 2000 S.L. de 26.125 miles de euros (con un deterioro de 15.825 miles de euros, con lo que queda un neto de 10.300 miles de euros). Entre los pasivos cabe destacar el alta de 13,1 millones de euros de deudas de las empresas con el Grupo con Sniace Biofuels S.L.

Respecto de la recuperación del importe de dicho préstamo, y como se ha indicado en la Nota 9, hemos de indicar que esta sociedad dispone de un inmovilizado intangible y material con un valor razonable de 1.800 miles de euros, y un inmovilizado financiero (participaciones en la entidad Green Source, S.A.) con un valor razonable estimado de 10.300 miles de euros. Por su parte, Bosques 2000, S.L únicamente tiene deudas con proveedores externos al Grupo por valor de 431 miles de euros y una deuda de 27.465 miles de euros con empresas del Grupo, de los que 26.125 miles de euros corresponden al préstamo que aquí se expone, con un neto de 10.300 miles de euros después de las provisiones por deterioro dotadas por la entidad dominante. Esto es, el valor de mercado de sus activos asciende a 12.100 miles de euros frente a un valor de los pasivos "neto" de 12.071 miles de euros, motivo por el cual se considera previsible la recuperación del importe del derecho de crédito no deteriorado a septiembre de 2015.

A continuación se presenta un cuadro con el desglose por conceptos y sociedades de los Resultados por la pérdida de control en las sociedades antes mencionadas.

	Nota	Bosques de Cantabria, S.A.	Bosques 2000, S.L.	Green Source, S.A.	Sniace Biofuels, S.L.	Green Source Castilla y León, S.L.	Esniacan, S.L.	TOTAL
Resultados por:								
Baja activos		(88)	(3.311)	(2.624)	(1.273)	(2)	(4)	(7.303)
Baja pasivos		369	1.519	2.911	-	-		4.799
Alta Nuevos activos	9	247	10.372	396			2	11.015
Alta Nuevos pasivos	14 y 16	(66)	(514)		(14.423)			(15.003)
Alta Valorac S.Biofuels					4.202			4.202
TOTAL Rdos.		462	8.066	683	(11.494)	(2)	(2)	(2.287)

24. Resultado financiero

El desglose del epígrafe “Resultado financiero” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Ingresos financieros</u>		
- Ingresos financieros por aplazamientos en la exigibilidad de los pasivos (esperas)	18.540	-
- Ingresos financieros asociado a la quita	46.108	-
- Otros ingresos financieros	<u>2.884</u>	<u>662</u>
	67.532	662
<u>Gastos financieros</u>		
- Gastos financieros deudas con empresas asociadas	(224)	-
- Gastos financieros por deudas con terceros	<u>(2.899)</u>	<u>(4.643)</u>
	(3.123)	(4.643)
Diferencias de cambio	31	35
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	1.884	(11)
	<u>66.324</u>	<u>(1.098)</u>

Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores

Ingreso Financiero asociado a los aplazamientos en la exigibilidad de los pasivos (espera).

El importe de la actualización de las deudas derivado del cálculo del coste efectivo para actualizar el importe de las deudas según el calendario de pagos establecido en el Convenio de Acreedores asciende al 31 de diciembre de 2015 a 18.540 miles de euros de ingresos.

Ingresos financieros asociado a la quita

Tal y como se indica en la Nota 2.5, con fecha 23 de septiembre de 2015 el Juzgado Mercantil nº 2 de Madrid dictó sentencia de aprobación del Convenio de Acreedores. Como consecuencia de ello, y de acuerdo con las adhesiones al mencionado Convenio, al 30 de septiembre de 2015 se ha procedido a contabilizar los efectos derivados del convenio referidos a la deuda ordinaria y subordinada de todos los acreedores. Este epígrafe recoge la quita correspondiente.

De acuerdo con la normativa contable aplicable, la contabilización del efecto de la aprobación del Convenio de Acreedores ha sido reflejada en los presentes Estados Financieros Consolidados, por tratarse del ejercicio en que se ha aprobado judicialmente el Convenio, y considerando los Administradores de la Sociedad dominante que, de forma racional, se prevé el cumplimiento del mismo, considerando igualmente que el Grupo seguirá aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

El importe consignado como consecuencia de las quitas de acreedores ha supuesto un resultado financiero registrado al 30 de septiembre de 2015 bajo este epígrafe por importe de 46.108 miles de euros.

Otros ingresos financieros

En este epígrafe se incluyen los intereses generados como consecuencia de las devoluciones de pagos realizados por cánones a la administración anulados por sentencia durante el ejercicio 2015. También se han incluido las regularizaciones de saldos concursales derivadas de determinadas diferencias existentes entre los saldos registrados en contabilidad por la Sociedad y los saldos comunicados por los acreedores en el marco del concurso, diferencias que no han sido impugnadas por ninguna de las partes

Gastos financieros

En este epígrafe se incluyen los intereses generados por deudas mantenidas con terceros así como los correspondientes a los préstamos mantenidos con empresas asociadas.

Otros ingresos financieros

En este epígrafe se incluyen, principalmente, los intereses generados como consecuencia de las devoluciones de pagos realizados por cánones a la administración anulados por sentencia durante el ejercicio 2015 y 2014.

Gastos por intereses de otras deudas

En este epígrafe se incluyen, principalmente, los intereses generados por las deudas mantenidas con organismos públicos así como los correspondientes a los préstamos mantenidos con empresas asociadas.

25. Impuesto sobre beneficios

Hasta el 31 de diciembre de 2012 Sniace era la sociedad dominante del grupo de consolidación fiscal número 66/99, que tributaba en el Impuesto sobre Sociedades español bajo el régimen de consolidación fiscal desde el ejercicio 1999.

La Sociedad dominante entró en concurso de acreedores en el ejercicio 2013, por lo que, de acuerdo con lo indicado en el artículo 67.5 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS), con efectos del propio ejercicio 2013, se produjo la extinción del grupo de consolidación fiscal, pasando a tributar en dicho ejercicio, tanto Sniace como sus entidades dependientes, bajo el régimen individual.

En fecha 23 de septiembre de 2015, el Juzgado Número 2 de lo Mercantil de Madrid dictó Sentencia por medio de lo cual se aprobó judicialmente el convenio de acreedores propuesto por Sniace, Celltech y Viscocel.

La aprobación del citado Convenio en 2015 ha conllevado el registro contable de los efectos derivados del mismo en el citado ejercicio, imputándose por tanto en 2015 un ingreso contable de 64.649 miles de euros (51.931 miles de euros registrados por la entidad Sniace, 8.455 miles de euros registrados por la entidad Celltech y 4.263 miles de euros contabilizados por Viscocel).

No obstante, a efectos fiscales, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante LIS), de aplicación para los ejercicios iniciados desde el 1 de enero de 2015, prevé en su artículo 11.13 que el ingreso correspondiente al registro contable de quitas y esperas consecuencia de la aplicación de la Ley Concursal, en aquellos casos en los que dicho ingreso sea superior al importe total de los gastos financieros pendientes de registrar por dicho concepto, se impute en la base imponible del deudor de manera proporcional a los gastos

financieros registrados en el periodo impositivo respecto de los gastos financieros totales pendientes de registrar derivados de la misma deuda.

Por tanto, el criterio de imputación contable aplicado en el ejercicio 2015 (ingreso financiero contabilizado en el ejercicio de aprobación judicial del Convenio de Acreedores) difiere del criterio de imputación fiscal (ingreso en proporción a los gastos financieros), lo que ha generado en el ejercicio 2015 una diferencia temporal negativa en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de Sniace, Celltech y Viscocel, con el consiguiente registro contable del correspondiente pasivo por diferencias temporarias imponibles.

En concreto, el pasivo por impuesto diferido que ha registrado el Grupo por este concepto asciende a 15.596 miles de euros (12.540 miles de euros registrados por la entidad Sniace, 2.030 miles de euros registrados por la entidad Celltech y 1.026 miles de euros contabilizados por Viscocel). (Véase Nota 16).

De manera adicional a lo anterior, el artículo 26 de la LIS, aunque establece una limitación a la compensación de las bases imponibles negativas (BINs) del 70% de la base imponible previa, pudiendo compensarse en todo caso BINs hasta el importe de 1 millón de euros, indica expresamente que la limitación a la compensación de bases imponibles negativas no resultará de aplicación en el importe de las rentas correspondientes a quitas o esperas consecuencia de un acuerdo con los acreedores del contribuyente.

En base a lo anterior, el ingreso fiscal derivado de las quitas y esperas que se impute anualmente en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades no tendrá limitación alguna a la compensación de BINs de acuerdo con lo indicado en la propia normativa del Impuesto sobre Sociedades. Por tanto, dado que Sniace, Celltech y Viscocel contaban al cierre del ejercicio 2014 con unas bases negativas pendientes de compensar de 133.475 miles de euros, 22.122 miles de euros y 34.922 miles de euros respectivamente, el ingreso fiscal imputado podría ser compensado íntegramente con las citadas BINs, al ser estas holgadamente superiores al ingreso asociado a la quita.

El hecho de que la reversión del ajuste fiscal negativo realizado en el ejercicio 2015 pueda ser compensado íntegramente con BINs, disponiendo las citadas sociedades de estas bases negativas, justifica el registro en la contabilidad de un activo por impuesto diferido por el mismo importe que el pasivo registrado.

En concreto, en relación con el reconocimiento de activos por impuestos diferidos, en el apartado 24 de la NIC 12 se establece que se reconocerá un activo por impuestos diferidos en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Por su parte en el apartado 28 de la citada NIC se indica que será probable que se disponga de ganancias fiscales contra las que cargar las deducciones por diferencias temporarias, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas a la misma entidad fiscal, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea que reviertan las diferencias temporarias deducibles.

Por tanto, al registrar el pasivo por impuesto diferido asociado al ajuste fiscal negativo derivado de la no integración del ingreso financiero, atendiendo a lo establecido por la normativa contable y al plan de viabilidad de la empresa, igualmente se ha reconocido un activo por impuesto diferido por la parte correspondiente al crédito fiscal por BIN que se utilizará para compensar este ajuste fiscal y no tributar, esto es, un activo por impuesto diferido de 15.596 miles de euros (12.540 miles de euros registrados por la entidad Sniace, 2.030 miles de euros registrados por la entidad Celltech y 1.026 miles de euros contabilizados por Viscocel). (Véase Nota 16).

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Resultado consolidado (NIIF)	55.082	(13.139)
Ajustes adaptación PGC	(308)	(141)
Resultado antes de impuestos	<u>54.774</u>	<u>(13.280)</u>
Diferencias permanentes	3	(350)
Diferencias temporarias	(109.338)	4.639
Base imponible	<u>(54.561)</u>	<u>(8.991)</u>

Aunque se indican los datos del ejercicio 2014, a efectos comparativos debe tenerse en cuenta que, con fecha 1 de enero de 2015, se produjo la exclusión del perímetro de consolidación contable de determinadas sociedades tal y como se indica en la Nota 23 de las presentes cuentas anuales consolidadas, por lo que la información relativa a las sociedades que han sido excluidas sí figura en la información del ejercicio 2014 y no en la del ejercicio 2015.

Las diferencias permanentes generadas en 2015 y 2014 se corresponden con gastos no deducibles de acuerdo con la LIS, así como con ingresos no computables que derivan de gastos no deducibles de ejercicios anteriores.

El desglose de las diferencias temporarias correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
<u>Diferencias temporarias positivas</u>		
Libertad de amortización (DA 11ª TRLIS)	311	415
Gasto financiero Lignotech	12	-
Provisión deterioro particip. ent. del grupo	241	16.319
Provisión deterioro créditos ent. del grupo	8.595	356
Limitación gasto por amortización (Ley 16/2012)	-	1.097
Limitación deducibilidad gastos financieros	-	2.603
Aportaciones Sistemas de Prev. Social	4	19
	9.163	20.809
<u>Diferencias temporarias negativas</u>		
Limitación deducibilidad gastos financieros	(1.349)	-
Reversión deterioro créditos ent. del grupo	(21.461)	-
Reversión limitación gasto por amortización (Ley 16/2012)	(283)	-
Imputación ingreso quita y espera	(75.195)	-
Deducibilidad deterioro créditos ent. del grupo	(18.294)	-
Provisión riegos y gastos soc. dependientes	(1.883)	-
Provisión deterioro particip. ent. del grupo	-	(16.134)
Leasings	(36)	(36)
	(118.501)	(16.170)
<u>Total diferencias temporarias</u>	(109.338)	4.639

Bases impositivas

A 31 de diciembre de 2015, tras la extinción del Régimen de Consolidación Fiscal, las sociedades del Grupo de consolidación contable que consolidan por el método de integración global disponen de bases impositivas fiscales negativas pendientes de compensar por importe total de 229.404 miles de euros, habiendo activado en contabilidad un crédito fiscal por importe de 18.799 miles de euros.

De acuerdo con lo previsto en la LIS, no existe limitación temporal alguna para compensar las citadas bases impositivas negativas.

23.2. Deducciones

El Grupo de consolidación contable posee las siguientes deducciones fiscales: Deducciones por doble imposición interna por 694 miles de euros y Deducciones por actividades de investigación y desarrollo por 3 miles de euros.

23.3. Otros aspectos

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo tiene abiertos a inspección los cinco últimos ejercicios del

Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios de los demás impuestos que le son de aplicación. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por parte de las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal, podrían existir contingencias susceptibles de revertir en pasivos. Se estima que de la posible revisión de los años pendientes de inspección fiscal no se pondrían de manifiesto pasivos que tuvieran un efecto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

26. Beneficios por acción

El beneficio por acción se calcula dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante por el número medio ponderado de acciones en circulación durante dicho ejercicio.

	2015	2014
Resultado del ejercicio	55.082	(13.139)
Número de acciones (En miles)	77.992	77.992
Beneficio por acción (Euros)	0,71	(0,17)

Tanto en el ejercicio 2015 como en el ejercicio 2014 el beneficio diluido por acción y el beneficio por acción han sido el mismo importe.

27. Provisiones y contingencias

La Sociedad tiene recurridas las liquidaciones efectuadas por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en concepto de cánones de vertidos, cánones de control de vertidos, cánones de regulación y tasas de explotación de obras y servicios.

El importe de las liquidaciones emitidas por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por estos conceptos que no han sido abonadas dado que su pago se encuentra suspendido y que mayoritariamente se encuentran recurridas, estando a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales pendientes de sentencia, está reconocido como deuda en el pasivo de la compañía.

No obstante, en la medida que la Sociedad considera que la mejor estimación de las cantidades a pagar a la Administración por estos conceptos, atendiendo a que se prevé una resolución total o parcialmente favorable de determinados procedimientos, será inferior a la deuda reconocida en el balance, tiene registrado un derecho de crédito frente a la citada Administración que se encuentra contabilizado en la partida de Administraciones Públicas del pasivo corriente (véase Nota 18).

En relación con la tramitación del expediente de regulación de empleo por el que se procedió a la extinción de todos los contratos de trabajo de las sociedades Sniace, Viscocel y Celltech, tras cerrarse sin acuerdo el periodo de consultas, la empresa optó por ejecutar los despidos no siendo tal decisión empresarial impugnada por el procedimiento colectivo, siendo por el contrario impugnado de forma individual por el 90% de los afectados.

El Grupo adoptó la decisión de someter voluntariamente su decisión extintiva colectiva ante la jurisdicción social mediante una acción de jactancia al amparo del apartado 11º del artículo 124 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, resultando competente para conocer de la misma la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional. La tramitación del procedimiento colectivo de jactancia, deja en suspenso los procedimientos individuales de impugnación por cuanto en todas las cuestiones que no sean particulares de cada trabajador, la Sentencia colectiva tiene efectos de cosa juzgada material respecto de los procedimientos individuales.

La Audiencia Nacional dictó sentencia plenamente estimatoria de la demanda presentada por el Grupo Sniace, declarando su expediente de regulación de empleo ajustado a Derecho y con todos los pronunciamientos favorables. Con motivo de dicha Sentencia, la representación legal de los trabajadores y el Grupo Sniace, alcanzaron un acuerdo colectivo cuya entrada en vigor está condicionada al cumplimiento de las cláusulas suspensivas.

Como quiera que dicho acuerdo colectivo sólo puede ser ratificado y convalidado, por el alcance de sus pactos y por el momento en que habrá de ejecutarse, a través de una conciliación judicial, resultaba absolutamente imprescindible que se mantuviese vivo el procedimiento judicial colectivo y no se dejase a la Sentencia de la Audiencia Nacional cobrar firmeza con el ánimo de que, bien ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, bien ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, competente esta última para resolver el recurso contra la Sentencia de la Audiencia Nacional, se pueda convalidar dicho acuerdo.

La representación legal de los trabajadores presentó recurso de casación ordinario frente a la Sentencia de la Audiencia Nacional, comprometiéndose a desistir de su recurso tan pronto como sea posible convalidar el Acuerdo Colectivo Laboral del Grupo Sniace ante el Tribunal Supremo.

El recurso presentado tanto por el Comité de Empresa como por el Sindicato USO tiene muy escasos visos de prosperar por cuanto los argumentos que emplean en el mismo, son en buena parte posturas jurídicas que ya el Tribunal Supremo ha resuelto en sentido contrario al propuesto por las recurrentes, por lo que, casi con total seguridad la Sentencia colectiva favorable a la Empresa será ratificada. El pasado 5 de mayo de 2015 la Sala de lo Social del Tribunal Supremo emitió una providencia por la cual daba dos meses de plazo para presentar un acuerdo transaccional para una posible homologación que posibilite la anulación del ERE extintivo y la retroacción de los despidos de los trabajadores de Sniace, prórroga que ha sido ampliada hasta el 28 de noviembre. Ha sido solicitada una nueva prórroga que ha sido proveída, acordando la Sala que con fecha 15 de marzo de 2016 se reanuden las actuaciones salvo que las partes manifestasen lo contrario y así se acordara.

En octubre de 2014 se suscribió un Acuerdo Laboral, que en la actualidad, y una vez que se cumplan las condiciones suspensivas que le otorgarán vigencia, habrá de formalizarse mediante la correspondiente transacción judicial ante el Tribunal Supremo. Como el pasivo que surgiría como consecuencia del acuerdo laboral tiene la consideración de “contingencia” y no de “provisión” no se ha procedido a registrar variación alguna del pasivo contabilizado asociado a las indemnizaciones y salarios dado que, de acuerdo con la información que dispone en el estado actual del procedimiento, esta variación del pasivo debería calificarse, en su caso, como una “obligación posible” (pasivo contingente) y no como una “obligación presente o probable” (provisión), todo ello de acuerdo con lo indicado en la NIC 37.

En concreto, para que el pasivo que la Sociedad tiene registrado en contabilidad varíe, debería de formalizarse el acuerdo mediante la correspondiente transacción judicial ante el Tribunal Supremo, lo cual es incierto y no pronosticable, ya que no hay precedentes en la materia.

El Grupo tiene otros pasivos contingentes por litigios de menor importe de los que no se prevé que surjan pasivos significativos distintos de aquellos que ya están provisionados.

28. Información sobre medioambiente

El Grupo Sniace, en línea con su política medio ambiental, venía acometiendo distintas actividades y proyectos relacionados con la gestión medio ambiental.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han realizado inversiones de carácter medioambiental.

A lo largo de los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo no ha incurrido en gastos de naturaleza medioambiental.

El Grupo Sniace, adicionalmente a las inversiones indicadas, posee un plan de inversiones para cumplir con los requerimientos ambientales establecidos en la legislación vigente.

29. Transacciones con vinculadas

Durante los ejercicios 2015 y 2014 los saldos o importes por operaciones con partes vinculadas han sido los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2015 las transacciones con partes vinculadas han sido las siguientes:

	Ingresos		Servicios recibidos	Gastos financieros
	Venta	Servicios		
Bosques de Cantabria	-	-	178	-
Bosques 2000	-	-	85	-
Green Source	-	7	-	-
Lignotech Ibérica	-	90	-	-
Sniace Biofuels	-	-	-	224
Helicán Desarr.Eólico	-	-	-	-
	-	97	263	224

Al 31 de diciembre de 2015 los saldos con partes vinculadas han sido los siguientes:

	Cuentas a cobrar					Cuentas por pagar	Deudas
	Clientes	c/c	Préstamos	Deterioro c/c	Deterioro préstamos	c/c y otros	No Corriente
NOTA	12	12	9	12	9	18	15
Bosques de Cantabria	-	1.633	-	(1.321)	-	-	-
Bosques 2000	2	1.266	26.125	(1.146)	(15.825)	-	-
Green Source	83	317	-	-	-	5	-
Lignotech Ibérica	195	-	-	-	-	-	271
Sniace Biofuels	-	-	-	-	-	3.239	4.808
TSK Electrónica	-	-	-	-	-	-	4.504
Green Source Poland	-	19	-	(19)	-	-	-
Helicán Desarr.Eólico	-	-	676	-	-	-	-
	280	3.235	26.801	(2.486)	(15.825)	3.244	9.583

Al 31 de diciembre de 2014 las transacciones con partes vinculadas fueron las siguientes:

	Ingresos		Servicios recibidos	Gastos financieros
	Venta	Servicios		
Lignotech Ibérica	-	124	-	-
Helicán Desarr.Eólico	-	13	-	-
	-	137	-	-

Al 31 de diciembre de 2014 los saldos con partes vinculadas han sido los siguientes:

	Cuentas a cobrar					Cuentas por pagar	Deudas
	Clientes	c/c	Préstamos	Deterioro c/c	Deterioro préstamos	c/c y otros	No Corriente
NOTA	12	12	9	12	9	15	15
Lignotech Ibérica	187	-	-	-	-	-	376
TSK Electrónica	-	-	-	-	-	10.446	4.467
Green Source Poland	-	19	-	(19)	-	-	-
Helicán Desarr.Eólico	-	-	600	-	-	-	-
	187	19	600	(19)	-	10.446	4.843
						2015	2014

Remuneraciones a miembros del Consejo de Administración	620	796
Remuneraciones a la alta dirección	192	193

El desglose de Remuneraciones del Consejo por conceptos retributivos es el siguiente:

	2015	2014
Remuneraciones fijas	498	610
Dietas	122	176

El Grupo no ha otorgado retribución alguna a los consejeros en forma de anticipos, créditos o garantías, ni remuneraciones suplementarias por pensiones, seguros de vida o pagos basados en acciones.

La Sociedad tiene suscrito un contrato de trabajo con D. Blas Mezquita Sáez, presidente del Consejo de Administración, regido por el Real Decreto 132/1985, en el que se reconoce una indemnización de entre 2 y 4 anualidades en función de las diferentes causas de la extinción del contrato.

La información relativa a los cargos, participaciones y actividades de los Consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante es la siguiente:

D. Blas Mezquita Sáez, Consejero-Presidente de Sniace, S.A., forma parte a su vez de:

Sociedad	Participación	Cargo
Caelgese, S.A.	Ninguna	Administrador Único
Celltech, S.L.U.	Ninguna	Presidente-Consejero
Viscocel, S.L.U.	Ninguna	Presidente-Consejero
Green Source, S.A.U.	Ninguna	Administrador Único
Green Source Poland, Sp z o.o	Ninguna	Presidente-Consejero
Sniace Química, S.L.U.	Ninguna	Presidente-Consejero
Helican Desarrollo Eólico, S.L.	Ninguna	Administrador Único
Ecobarcial, S.A.	Ninguna	Consejero

D. Antonio Temes Hernández, Consejero de Sniace, S.A., forma parte a su vez de:

Sociedad	Participación	Cargo
Celltech, S.L.U.	Ninguna	Consejero
Viscocel, S.L.U.	Ninguna	Consejero
Sniace Química, S.L.U.	Ninguna	Vicepresidente-Consejero

D. Miguel Gómez de Liaño Botella, Consejero de Sniace, S.A., forma parte a su vez de:

Sociedad	Participación	Cargo
Celltech, S.L.U.	Ninguna	Consejero
Viscocel, S.L.U.	Ninguna	Consejero
Sniace Química, S.L.U.	Ninguna	Consejero

El resto de consejeros no ostenta cargos o participaciones en ninguna sociedad con la misma, análoga o complementaria actividad.

El número de acciones de Sniace, S.A. en poder (directa o indirectamente) de los consejeros comunicados a la Sociedad Dominante al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Consejero	Acciones	
	2015	2014
D. Blas Mezquita Sáez	134.633	134.633
D. Antonio Temes Hernández	5.000	5.000
D. Félix Revuelta Fernández	7.882.644	7.882.644
D. Miguel Gómez de Liaño	100	100
	<u>8.022.377</u>	<u>8.022.377</u>

Ningún Consejero se ha dedicado durante el ejercicio, por cuenta propia o ajena, a actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante y del Grupo.

Durante el ejercicio ningún Consejero se ha encontrado en ningún supuesto de conflicto, directo o indirecto, con el interés de Sniace, S.A. y sus sociedades dependientes.

30. Otra información

Los honorarios percibidos por BDO Auditores, S.L. por servicios de auditoría y otros servicios prestados en el ejercicio 2015 ascendieron a 88 miles de euros (48 miles de euros en 2014).

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no ha habido remuneraciones por otros servicios prestados por otras sociedades que utilizan la marca BDO.

31. Acontecimientos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido acontecimientos significativos que sea necesario mencionar.

INFORME DE GESTIÓN

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SOCIEDAD DOMINANTE

Sniace, S.A. (la Sociedad dominante del Grupo) fue constituida el 1 de diciembre de 1939 y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Su domicilio social se encuentra en la Av. Burgos, 12 en Madrid, mientras que las instalaciones industriales y las oficinas administrativas se encuentran en Torrelavega (Cantabria).

El objeto social de la Sociedad consiste, entre otros, en la prestación de servicios de asesoramiento técnico, financiero, contable, comercial, fiscal, jurídico, la explotación de terrenos forestales la producción y venta de pastas mecánicas y químicas y fibras y otras actividades relacionadas con la producción y venta de productos energéticos.

La Junta General ordinaria se reúne dentro del primer semestre de cada año y es convocada por el Consejo de Administración. Las demás reuniones de la Junta General son extraordinarias y son convocadas por el Consejo de Administración cuando lo estime conveniente a los intereses sociales, o lo solicite un número de socios que represente, al menos, el 5 por 100 del capital desembolsado.

Se convoca con un mínimo de 30 días de antelación y el anuncio expresa el carácter ordinario o extraordinario de la reunión, la relación de asuntos que compondrá el Orden del Día así como el lugar, fecha y hora en que se va a celebrar en primera convocatoria y, si procediese, en segunda.

INFORMACIÓN RELATIVA AL EJERCICIO

Con motivo de la publicación de la Ley de Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética de 28 de diciembre de 2012, se procedió a la paralización de una turbina, de la fábrica de viscosa y de una parte importante de la fábrica de celulosa.

Como consecuencia de ello, se procedió a notificar a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria la suspensión de los contratos de trabajo de la totalidad de la plantilla de Viscocel, y de determinados empleados de Celltech por el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 14 de julio de 2013, en el marco de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo. Este expediente se amplió en dos meses y desembocó posteriormente en un expediente extintivo que afectó a la totalidad de la plantilla.

El Grupo lleva con la actividad industrial paralizada desde el 1 de julio de 2013.

El 17 de octubre de 2013 se declaró el concurso voluntario de acreedores.

El 26 de diciembre de 2014 la Sociedad presentó ante el Juzgado correspondiente la Propuesta de Convenio junto con el Plan de Viabilidad y el Plan de Pagos.

El 26 de enero de 2015 la Administración Concursal presentó el Informe de Evaluación de la Propuesta de Convenio, en el que se evaluaba favorablemente la Propuesta de Convenio así como el Plan de Viabilidad, elaborado por la Sociedad.

El plazo para la presentación de adhesiones por escrito finalizaba en fecha 23 de marzo de 2015, y dio como resultado, según Decreto de fecha 29 de mayo de 2015, dictado por el Juzgado de lo Mercantil Núm. 2 de Madrid, se comunicó el cómputo de las adhesiones a la Propuesta de Convenio determinándose que se habían adherido acreedores que titulan 53.285.194 euros de crédito ordinario, lo que supone el 90,64% de la totalidad de los mismos;

En virtud de dicho cómputo, ex artículo 124 Ley Concursal, se daban las mayorías suficientes para aprobar la Propuesta de Convenio al haberse superado el 50% mínimo de los créditos ordinarios en cada uno de los tres concursos que se han tramitado acumuladamente.

Mediante sentencia de fecha 23 de septiembre de 2015 el Juzgado aprobó la Propuesta de Convenio presentada tanto por Sniace como por sus filiales Celltech y Viscocel, adquiriendo plena eficacia en los términos legales desde la fecha de su aprobación y cesando el régimen de intervención.

Mercados

Celulosa –

Sin actividad comercial durante el ejercicio 2015.

Viscosa -

Sin actividad comercial durante el ejercicio 2015.

Energía -

Sin actividad comercial durante el ejercicio 2015.

Aprovisionamientos

Sin actividad de compras durante el ejercicio 2015.

Personal

La plantilla de trabajadores al 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

	<u>Fijos</u>	<u>Temporales</u>	<u>Total</u>
Torrelavega	30	4	34
Madrid	5	-	5
Total	<u>35</u>	<u>4</u>	<u>39</u>

Esta personal se dedica fundamentalmente a tareas de mantenimiento, seguridad y limpieza de las líneas de producción, además de la administración.

GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO.

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

El Grupo emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

Riesgo de mercado

a. Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales en operaciones en el extranjero.

Dado que la facturación se liquida en el muy corto plazo, no se establecen medidas de cobertura del riesgo por tipo de cambio, salvo para alguna operación concreta. Al cierre del ejercicio no existen contratos de cobertura en vigor.

b. Riesgo de precios

El Grupo no está expuesto al riesgo de precio de los títulos de capital, debido a que no dispone de inversiones clasificadas como disponibles para la venta o a valor razonable con impacto en resultados.

Las ventas del Grupo fluctúan según los precios de mercado.

Una parte significativa de la cifra de negocios consolidada del Grupo se genera como consecuencia de la venta de energía eléctrica, cuyos precios se fijan en mercados regulados y en entornos de mucha volatilidad. En este sentido, el Grupo está expuesto al riesgo del precio de mercado de la energía eléctrica en el mercado español, así como al riesgo del precio de mercado del barril Brent de petróleo y del tipo de cambio del euro respecto al dólar, dado que ambos conceptos participan en la fijación del precio del gas, que es el principal coste de producción de energía eléctrica. Con el objeto de mitigar el riesgo de que las fluctuaciones de precios de venta puedan llegar a no evolucionar de un modo proporcional a los costes incurridos, el Grupo gestiona estos riesgos utilizando contratos externos a plazo para la fijación del precio de la electricidad, del precio del barril de petróleo y del tipo de cambio, con el objeto de reducir la exposición a la volatilidad y el riesgo de estos factores. Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 no existen contratos externos a plazo en vigor y no existen derivados sobre petróleo o sobre precio de venta de electricidad.

Una parte importante de los gastos operativos del Grupo Sniace están vinculados a la compra de madera para su incorporación al proceso productivo. Para reducir al mínimo este riesgo, la política del Grupo es firmar contratos anuales con los principales proveedores, fijando los precios para el mayor periodo posible, con el objeto de minimizar las desviaciones dentro de un mismo ejercicio.

c. Riesgo de tipo de interés

El Grupo financia sus actividades principalmente a través del capital circulante y de préstamos con entidades de crédito. Las deudas con entidades de crédito están sujetas principalmente a las oscilaciones del Euribor lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros. El Grupo lleva a cabo políticas proactivas de gestión de riesgos de tipo de interés con el objeto de minimizar su impacto negativo en resultados. El objetivo en la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener un equilibrio entre la deuda variable y fija, a través de contratación de deuda con un objetivo de distribución que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

No se han contratado durante el ejercicio seguros de tipo de interés, ni derivados para cubrir los tipos de interés ni en 2015 ni en 2014.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales, no existiendo en los saldos con dichos clientes una concentración significativa de

riesgo de crédito. El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establece los correspondientes límites de crédito.

Como política general las ventas a clientes son aseguradas respondiendo el asegurador del posible riesgo de impago. En cualquier caso, el riesgo de crédito del Grupo no es significativo.

Asimismo, los importes de deudas comerciales se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones de insolvencias, estimadas por el Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de carteras de clientes y el entorno económico actual.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito y de descuento.

El Grupo ha estado inmerso en un concurso voluntario de acreedores. Mediante sentencia de fecha 23 de septiembre de 2015 el Juzgado aprobó la Propuesta de Convenio presentada tanto por Sniace como por sus filiales Celltech y Viscocel, adquiriendo plena eficacia en los términos legales desde la fecha de su aprobación y cesando el régimen de intervención. Al 31 de diciembre de 2015 se han contabilizado los efectos derivados del convenio referidos a la deuda ordinaria y subordinada. Los pasivos corrientes superan a los activos corrientes en 34 millones de euros, generándose por tanto un Fondo de maniobra negativo por dicho importe. Sniace, Celltech y Viscocel se encuentran en estos momentos en proceso de negociación con los principales acreedores de deuda privilegiada, con la finalidad de alcanzar Acuerdos Singulares en relación con la deuda afectada por los mismos. Se estima, que como resultado de la suscripción de los mencionados acuerdos con características similares a las señaladas en el último párrafo del apartado 2.5.2, además de la ampliación de capital que Sniace tiene en fase de preparación, el Fondo de maniobra pasará a ser positivo en el ejercicio 2016 y el pasivo corriente resultante podrá ser atendido con los fondos que se prevé que genere el Grupo en los próximos ejercicios, de conformidad con las estimaciones contenidas en el Plan de Viabilidad incluido en la Propuesta de Convenio aprobada.

INVERSIONES

- Durante el ejercicio 2015 no se han realizado adiciones de inmovilizado.

PATRIMONIO FORESTAL

El patrimonio forestal Sniace, S.A. al 31 de diciembre de 2015 está constituido por 3.445 Ha, de las cuales 121 Ha son terrenos en propiedad y 3.324 Ha están en régimen de consorcio.

El Grupo dispone de dos sociedades especializadas en las actividades relacionadas con el patrimonio forestal, ambas sociedades se encuentran en liquidación.

Aún así, en el año 2015, la venta de planta forestal ha continuado con un aumento de facturación del 34% respecto al ejercicio anterior, destinando el total de la facturación de planta a clientes ajenos al grupo Sniace. Igualmente ha aumentado en un 12% el número de plantas vendidas.

Como novedad del ejercicio 2015, se han comercializado por primera vez planta procedente de cruces controlados entre árboles de *Eucalyptus globulus* resistentes a la grave enfermedad foliar *Mycosphaerella*, siendo líderes a nivel mundial en este tipo de mejora genética.

INFORMACION BURSATIL

Datos referentes al año 2015

	Cotización (Euros)	Fecha
Máximo del año	0.196	
Mínimo del año	0,196	
Media del año	0,196	

	Títulos (En miles)
Volumen anual	-
Volumen diario medio	-

Con fecha 9 de septiembre de 2013 la CNMV suspendió la cotización con motivo de la presentación del Concurso voluntario de acreedores.

ACCIONES PROPIAS

Al 31 de diciembre de 2015, Sniace, S.A. posee 3.095.021 acciones propias lo que representa el 3,97% del capital social.

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones: al estar la cotización suspendida

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido acontecimientos significativos que sea necesario mencionar.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

De acuerdo con la Legislación Mercantil, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) forma parte de este Informe de Gestión y ha sido formulado por el Consejo de Administración y enviado a la CNMV.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015 Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS, INFORME DE GESTIÓN E INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EJERCICIO 2015

El Consejo de Administración de la sociedad SNIACE, S.A., con fecha de 24 de febrero de 2016, procede a formular las Cuentas anuales consolidadas e Informe de gestión e Informe de Gobierno Corporativo como sección separada del Informe de Gestión, del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, los cuales vienen constituidos por los documentos que anteceden a este escrito, y que han sido visados todos ellos por el Secretario No Consejero del Consejo de Administración y en esta última página firmadas por todos los Consejeros de la Sociedad, todo ello en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio.

Asimismo, en relación a las cuentas formuladas en esta misma fecha, el Consejo de Administración de la sociedad SNIACE, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, declara que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales del ejercicio 2015 que han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo que se adjunta en una sección separada, incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Blas Mezquita Sáez
Presidente

D. Antonio Temes Hernández
Consejero

D. Miguel Gómez de Liaño Botella
Consejero

D. Juan-Yago Hernández-Canut Fernández-España
Consejero

D. Félix Revuelta Fernández
Consejero

